TOMO 172 — Montevideo, Lunes 30 de Agosto de 1948 — Núm. 12551

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica un artículo de la ley N.o 3 958 sobre expropiación de inmuebles.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

A la Asamblea General:

El artículo 31 de la Constitución establece que nadie podrá ser privado de su derecho de propiedad, sino en los casos de necesidad o utilidad pública establecidos por una ley.

La ley que calificó los casos de necesidad o utilidad pública es la N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, que en su artículo 4.o establece: "Artículo 4.o Declárase de utilidad pública la expropiación de los siguientes bienes:

1.o La de los inmuebles necesarios para la apertura, ensanche o rectificación de las calles, plazas y plazuelas, comprendidos dentro del amanzanamiento oficial de los centros urbanos de la República, y de los caminos y puentes cuyo trazado se haya previa y debidamente autorizado.

2.o La expropiación de terrenos y edificios necesarios para la apertura, rectificación y ensanche de las avenidas, plazas, ramblas, jardines o paseos públicos existentes o que se proyecten abrir o construir en las ciudadas y villas de la República.

3.o La expropiación de los inmuebles contiguos a las avenidas, plazas, ramblas o paseos públicos a que se refiere el inciso anterior, para la construcción de edificios de arquitectura y ubicación especial, en armonía con la avenida o paseo de que se trate.

La faja a expropiarse no será mayor que el ancho de la rambla o el de la avenida a uno y otro costado de la misma. El Poder Ejecutivo determinará en cada caso el ancho de la faja a expropiarse contigua a las plazas.

Si se tratare de la apertura o ensanche de paseos públicos, el Poder Ejecutivo, previo informe de la Intendencia respectiva podrá autorizar la expropiación de lo necesario para la obra, de una faja circundante que no exceda de 80 metros de fondo en una línea paralela a la del contorno del paseo, rambla, playa o ribera.

Si la expropiación de las propiedades colindantes se decretase sobre ramblas, plazas, avenidas o paseos ya librados al servicio público, los propietarios tendrán derecho de mantener la propiedad de sus inmuebles, obligándose a efectuar las construcciones que determine la Municipalidad, dentro del plazo prudencial que se les señale al efecto. Vencido ese plazo, sin haberse verificado la construcción se procederá a la expropiación sin más trámite.

4.o La de los inmuebles necesarios para completar hasta 20 metros de fondo a las propiedades nacionales o municipales que con motivo de la apertura, ensanche, rectificación o nuevo trazado de calles, plazas y avenidas, quedaren interpuestas entre la línea de edificación o de separación del dominio o uso público y dichos inmuebles particulares.

5.o La de los inmuebles necesarios para la apertura y explotación de canteras y otros yacimientos de materiales para la construcción y mantenimiento de obras públicas.

La enumeración establecida por la ley N.o 3958 viene siendo ampliada, desde poco después de la promulgación de la misma. Por ley de 20 de julio de 1914, se amplió el artículo 4.o, con el siguiente inciso: "6.o La de los inmuebles necesarios para la instalación o ampliación de los servicios de la Asistencia Pública Nacional".

Por ley de 12 de noviembre de 1915, volvió a ampliarse con el inciso "7.o Los inmuebles necesarios para la construcción de cuarteles y obras de carácter militar".

Por la de 31 de marzo de 1917, se agregó el inciso "8.o La de los edificios y terrenos necesarios para los establecimientos oficiales de enseñanza, ya sea ésta primaria, secundaria o superior, así como para su construcción".

Por la de 13 de diciembre de 1917, volvió a agregarse otro inciso: "8.o Los terrenos necesarios para la construcción de depósitos, talleres, viveros y alojamiento de camineros para la conservación de puentes y caminos".

Por la de 21 de junio de 1920 se declaró de utilidad pública la expropiación de terrenos e inmuebles necesarios para instalación de las Usinas Eléctricas del Estado y todas sus dependencias, terrenos e inmuebles que serán designados oportunamente por el Poder Ejecutivo.

Por la de 5 de setiembre de 1921, se amplió el inciso 1.o del artículo 4.o de la ley N.o 3.958 en el sentido de que queden comprendidos entre los inmuebles expropia-

bles los necesarios para la construcción de galerías y apertura de pasajes.

Por la de 4 de mayo de 1922 se declaró "de utilidad pública la expropiación de terrenos con destino a campos de aterrizaje para el servicio de aviación del Ejército".

Por la de 23 de diciembre de 1944 (artículo 21) se declaró incluída en el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 "la expropiación de los terrenos y edificios necesarios para la construcción de locales destinados a servicios del Estado o de los Gobiernos Departamentales".

Por la de 20 de diciembre de 1945 se declaró incluído en el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 "los bienes necesarios para la construcción y explotación de obras de saneamiento, quedando por tanto sujetos a expropiación y gravados con servidumbres de estudio, paso, búsqueda, extracción y depósito de materiales, pastoreo; ocupación temporaria con campamentos de trabajo; desagües superficiales o subterráneos e instalación de cañerías de agua corriente, todas las propiedades del país, en las condiciones establecidas en las leyes vigentes.

Y por último, por la ley de 1.o de febrero de 1946 se declaró de utilidad pública la expropiación de los campos de aterrizaje con destino a la aviación comercial y civil, en los Departamentos y ciudades que dicha ley determina.

La enumeración que se ha hecho de las distintas leyes, actualmente en vigencia, calificando los casos de necesidad y utilidad pública, evidencia el desorden que existe en esta materia y las deficiencias, que necesariamente tuvieron que producirse con una legislación establecida por permanentes adiciones a través de 37 años.

Así por ejemplo, está calificada como caso de necesidad o utilidad pública la expropiación de terrenos para paseos públicos, en las ciudades y villas de la República pero no lo está la de las tierras que no estén dentro del ejido de las ciudades y villas y está de más decir, que en materia de paseos públicos, de la naturaleza de lo parques, sólo por excepción es posible expropiar dentro del marco de las ciudades y villas, siendo en cambio muy factible y más indicado, expropiar tierras circundantes, aunque estén en la zona rural.

Está calificado de necesidad o utilidad pública la expropiación de terrenos y edificios necesarios para la construcción de locales destinados a servicios del Estado o Gobierno Departamental y no lo está la de edificios necesarios para la construcción de locales destinados a servicios del Estado o Gobierno Departamental y no lo está la de edificios que pueden ser adquiridos para tales servicios, sin necesidad de ir a la construcción de locales..

No se había previsto la expropiación de mataderos y la Justicia declaró, que por falta de esa calificación por ley, no es posible expropiar con destino a dicho servicio (La Justicia Uruguaya N.o 721).

El Poder Ejecutivo cree que ha llegado la oportunidad de establecer orden en esa legislación, que se refiere a una materia tan importante, salvando al mismo tiempo las deficiencias que la aplicación de la ley ha probado a través de más de un cuarto de siglo de su aplicación.

A tal objeto se eleva a la consideralción del Parlamento el adjunto proyecto de ley, que recoge la legislación vigente y salva vacíos notorios, dando ordenación a una legislación que, por su propia naturaleza, debe ser de fácil consulta.

Los principios vardaderamente nuevos que se tratan de incorporar, son los incisos 4.o, 5.o y 6.o que obedecen a elementales principios urbanísticos, que hay que fijar desde ya, porque cada día que pasa, crea dificultades mayores para el recondicionamiento urbanístico de las ciudades, especialmente, de la ciudad de Montevideo.

Hay industrias que sólo deben instalarse en zonas que, por su topografía, desagües, etc. admitan industrias insalubres, lo que requiere una composición urbanística especial es decir, amplios espacios libres y grandes arbolados que neutralicen las impurezas propias de esa clase de fábricas.

El Municipio de Montevideo ha estado estudiando soluciones a los establecimientos dedicados a la industrialización de cuero y sus derivados, pero carece del instrumento legal, para la calificación de utilidad pública con tales fines. No cabe duda de ninguna clase, que puede estar comprometida la salud pública y que el interés privado, debe ceder, cuando la autoridad pública, desea expropiar para resolver problemas de tal gravedad.

Se completa la iniciativa, con la inclusión entre las causales de utilidad pública, de la expropiación con fines de regularización de arenas, que entorpecen el desarrollo urbanístico de las ciudades.

Existen, dentro de las ciudades, grandes áreas enclavadas entre núcleos organizados, verdaderos baldíos, que crean problemas sin solución para el desarrollo urbanístico y encarecen los servicios públicos, el saneamiento y la pavimentación.

Se desea dar, en este caso a los Municipios, el instrumento legal, para poder dar soluciones de lanzamiento, remodelación o reparcelamiento, adquiriendo el bien la autoridad municipal, para ir después a la enajenación de lo que pueda volver al dominio privado, una vez que el conjunto se haya ajustado a los planes oficiales que se hubiesen aprobado, de conformidad con las necesidades urbanísticas.

No es posible dejar a los Municipios sin ninguna clase de facultades, para ir a soluciones que tomadas hoy, pueden salvar la ciudad de mañana, pero que, siempre que no se tenga la previsión de adoptarlas, cuando la ciudad está en pleno desarrollo, pueden ser económicamente imposibles en el porvenir.

Me valgo de esta oportunidad, para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — JOSE L. PEÑA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 4.o de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912 por el siguiente:

"Artículo 4.o Declárase de necesidad o utilidad pública la expropiación del derecho de propiedad y posesión de los siguientes bienes:

1.o) Los inmuebles necesarios para la apertura, ensanche o rectificación de las calles, plazas y plazuelas comprendidas dentro del amanzanamiento oficial de los centros poblados de la República, construcción de galerías y apertura de pasajes y apertura, ensanche o rectificación de los caminos y puentes, cuyo trazado se haya previa y debidamente autorizado.

2.o) Los terrenos y edificios necesarios para la apertura, rectificación y ensanche de las avenidas, plazas, ramblas, jardines o paseos públicos existentes o que se proyecten abrir o construir en las ciudades y villas de la República. Tratándose de paseos o parques públicos quedan comprendidos no sólo los inmuebles urbanos, sino los que se encuentran en las zonas suburbanas o rurales.

3.o) Los inmuebles contiguos a las avenidas, plazas, ramblas o paseos públicos a que se refiere el inciso anterior, para la construcción de edificios de arquitectura y ubicación especial en armonía con la avenida o paseo de que se trate.

La faja a expropiarse no será mayor que el ancho de la rambla o el de la avenida a uno y otro costado de la misma. El Poder Ejecutivo o el Gobierno Departamental, según corresponda, determinará en cada caso el ancho de la faja a expropiarse contigua a las plazas.

Si se tratase de la apertura o ensanche de paseos públicos, el Poder Ejecutivo o el Gobierno Departamental, según sea el órgano que haya decretado la expropiación, podrá autorizar la expropiación además de lo necesario para la obra, de una faja circundante que no exceda de 80 metros de fondo, en una línea paralela a la del contorno del paseo, rambla, playa o ribera.

Si la expropiación de las propiedades colindantes se decretase sobre ramblas, plazas, avenidas o paseos ya librados al servicio público, los propietarios tendrán derecho de mantener la propiedad de sus inmuebles, obligándose a efectuar las construcciones que determine la Municipalidad dentro del plazo prudencial que se les señale al efecto. Vencido ese plazo sin haberse verificado la construcción se procederá a la expropiación sin más trámite.

4.o) Los inmuebles necesarios para la formación de centros de industrias o poblados a crearse por iniciativa nacional o departamental.

5.o) Los inmuebles necesarios para la urbanización de las áreas ubicadas dentro de las zonas urbana y suburbana, con arreglo a los planes oficiales de amanzanamiento, remodelación o reparcelamiento.

El Gobierno Nacional o los Gobiernos Departamentales podrán enajenar o arrendar a particulares las superficies que dentro de los centros o áreas urbanizados a que se refieren el presente inciso y el anterior, se reservan para la instalación de industrias, habitación o instituciones culturales y deportivas.

6.o) Los inmuebles a cuyos propietarios el Municipio les hubiese acordado plazos no menores de dos años, para ponerlos en condiciones de alcanzar los límites mínimos de densificación, fijados para esas zonas de la ciudad o Departamento, a fin de permitir su utilización alcanzando ese nivel.
A tal efecto, la autoridad expropiante podrá proceder a la venta de los mismos imponiendo como condición resolutoria a los adquirentes el cumplimiento de las reglamentaciones especiales sobre edificación que hubieren sido determinadas.
7.o) Los inmuebles necesarios para completar hasta 20 metros de fondo a las propiedades nacionales o municipales que con motivo de la apertura, ensanche, rectificación o nuevo trazado de calles, plazas y avenidas, quedaran interpuestas entre la línea de edificación o de separación del dominio o uso público y dichos inmuebles particulares.
8.o) Los inmuebles necesarios para la apertura y explotación de canteras y otros yacimientos de materiales para la construcción y mantenimiento de obras públicas, así, como la de arenales.
9.o) Los inmuebles necesarios para la instalación y ampliación de los servicios de Salud Pública.
10) Los inmuebles necesarios para la construcción de cuarteles y demás servicios militares.
11) Los terrenos y edificios necesarios para los establecimientos oficiales de enseñanza, ya sea ésta primaria, secundaria o superior, así como su construcción.
12) Los terrenos necesarios para la construcción de depósitos, talleres, viveros y alojamiento de camineros para la construcción de puentes y caminos.
13) Los terrenos y edificios necesarios para las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado y todas sus dependencias.
14) Los terrenos con destino a campos de aterraje para el servicio de aviación del Ejército, de los servicios de PLUNA y campos de aterraje para la aviación comercial y civil.
15) Los de los terrenos y edificios necesarios para la construcción de locales destinados a servicios del Estado o de los Gobiernos Departamentales y la de inmuebles que puedan destinarse a dichos servicios, aunque no requieran nuevas construcciones.
16) Los de los bienes necesarios para la construcción y explotación de obras de saneamiento, quedando por tanto sujetos a expropiación y gravados con servidumbres de estudio, paso, búsqueda, extracción y depósitos de materiales, pastoreo, ocupación temporaria con campamentos de trabajo, desagües superficiales o subterráneos e instalación de cañerías de agua corriente, todas las propiedades del país".

Art. 2.o Comuníquese.

LEDO ARROYO TORRES.
JOSE L. PEÑA.
MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se autoriza el uso de la bandera nacional en un dique flotante

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.124).

Montevideo, 14 de agosto de 1948.

Vista la gestión iniciada ante la Prefectura General Marítima por la firma Regusci y Voulminot Ing. a los efectos de la inscripción en el Registro respectivo del Dique Flotante denominado "Regusci y Voulminot Ing." del que es propietaria la citada empresa.

Considerando que el referido Dique se encuentra inscripto en el Registro de Embarcaciones de Cabotaje con el N.o 548, de acuerdo a lo establecido en el decreto N.o 9558 de fecha 28 de mayo de 1947, al sólo efecto de su figuración, arqueo e inspecciones.

Atento a lo informado por la Prefectura General Marítima en el sentido de que la aludida firma, ha cumplido con los requisitos legales dispuestos en el Capítulo VII de la ley de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes de fecha 10 de octubre de 1947.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase el uso de la bandera nacional al Dique Flotante propiedad de la firma Regusci y Voulminot Ing. denominado "Regusci y Voulminot Ing.".

Art. 2.o La Prefectura General Marítima procederá a su inscripción en el Registro de Diques Flotantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes de fecha 10 de octubre de 1947.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

3

Decreto. Se designa una Comisión para informar sobre el acuatizaje de un avión en Fray Bentos y desembarco de un pasajero sin documentación.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.115).

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de agosto de 1948.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Prefectura General Marítima plantea la situación creada con motivo del acuatizaje de un avión civil en jurisdicción de la Prefectura del Puerto de Fray Bentos y desembarco de un pasajero por el mismo puerto, sin que se haya exhibido documentación alguna que acreditara su condición de tripulante o pasajero de dicha aeronave.

Atento a los informes emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil y Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando que en virtud de que no existe en los actuales momentos un cuerpo de disposiciones que determine los requisitos a exigirse a los pilotos y pasajeros que se encuentren en los casos como al que se ha hecho referencia, se estima conveniente el nombramiento de una Comisión con el fin de que se aboque al estudio del problema en cuestión.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión integrada por un representante de la Dirección de Aeronáutica Civil, un representante de la Prefectura General Marítima y un representante de la Comisión Asesora de Inmigración constituída por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 1947, con el cometido a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente decreto, debiendo elevar al Ministerio de Defensa Nacional el resultado de sus estudios dentro del menor tiempo que le sea posible.

Art. 2.o Los organismos mencionados procederán a designar de inmediato su representante y lo harán saber al Ministerio de Defensa Nacional, a fin de darles posesión de cargo en su oportunidad.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — JOSE L. PEÑA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se integra el Directorio de la Caja Colectiva de Asignaciones Familiares para Empleados Mutuales

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de agosto de 1948.

Visto el convenio celebrado entre los patronos y trabajadores que integran la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares para Empleados Mutuales a efecto de integrar el nuevo Directorio;

Considerando que en virtud de haber sido publicado dicho acuerdo en el "Diario Oficial" y no haberse presentado observaciones al mismo por patronos ni por trabajadores, corresponde proceder a la designación de los miembros propuestos; y

De acuerdo con lo establecido por el decreto de 17 de mayo de 1944;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Miembros del Directorio de la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de los Empleados Mutuales a las siguientes personas: Delegada del Poder Ejecutivo y Presidente, a la doctora Olga Gumila.

Delegados patronales. — Titulares: Señores Cayetano Rodríguez y Posé P. Sindes; suplentes: Alfredo Contenti, Antonio Viera Fuentes, Juan A. Falchi (hijo) y Bartolo Delbono.

Delegado de los trabajadores. — Titulares: señores Alberto F. Guijarro y Juan Lema Silva; suplentes: Julio Rosende, José P. Piffaretti, Leonardo Vico Martino y Walter Pereyra.

Art. 2.o El nuevo Directorio actuará por el término de dos (2) años a contarse del día de toma de posesión del cargo, sin perjuicio de continuar en actividad hasta que el Directorio siguiente sea designado.

Art. 3.o Agradézcanse al doctor Ernesto Caprario, delegado del Poder Ejecutivo ante el actual Directorio de la Caja los servicios prestados en el ejercicio del cargo.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para que dé posesión al Directorio que se nombra por el artículo 1.o. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

5

Decreto. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 25 de Carmelo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de agosto de 1948.

Visto el convenio celebrado entre patronos y trabajadores de la Caja de Compensación N.o 25, de Carmelo a efecto de integrar el Consejo Directivo de la misma.

Resultando: El referido convenio fué publicado en el "Diario Oficial" y al vencimiento del plazo de diez (10) días de la publicación no se han presentado oposiciones ni observaciones al mismo.

Considerando: Las instituciones signatarias son las agrupaciones profesionales obreras y patronales más representativas del grupo que constituye la Caja, y los candidatos propuestos se encuentran en las condiciones previstas por el artículo 4.o apartado 1.o del decreto de 17 de mayo de 1944, por lo cual el Poder Ejecutivo entiende conveniente efectuar las designaciones pertinentes.

Atento a lo que previenen los artículos 12 y 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados patronales ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 25 a las siguientes personas: Delegados patronales, titulares: escribano Benjamín C. Sarachu y señor Aledio D. Pegazzano; suplentes (respectivos), señores Héctor Echebehere, Justo Cervetti Vachín, Italo Pescetto, y Edgardo Pegazzano. Delegados de los trabajadores, titulares: señores Julio A. Oneto y Víctor H. Adorni; suplentes (respectivos), señores Juan B. León, Francisco Ribear, Dante R. Pisciotano, y Alberto Lazzarini.

Art. 2.o Nómbrase delegado del Poder Ejecutivo ante la referida Caja, y Presidente del Consejo Directivo de la misma, al señor Camilo Grassi.

Art. 3.o El Consejo que se designa por el presente decreto actuará por el período de dos años a contarse del día de toma de posesión del cargo, sin perjuicio de continuar en actividad hasta que hayan sido designados sus reemplazantes.

Art. 4.o Agradézcanse los servicios prestados por los señores miembros que integraron el primer Consejo Directivo de la Caja.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para que dé posesión del cargo a las personas nombradas, y devuelto que sea archívese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se da a la Inspección Departamental del Trabajo de Treinta y Tres, un cometido concreto en Río Branco.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de agosto de 1948.

Vistos estos antecedentes en los cuales el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, pone de manifiesto los inconvenientes que se observan, en la localidad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), para el cumplimiento, —por parte de los establecimientos comerciales e industriales—, de requisitos legales, tales como obtención de planillas de trabajo, comunicación de licencias, etc.;

Resultando: que el origen de dicha situación radica fundamentalmente en la circunstancia de que la mencionada localidad se halla situada en lugar muy distante de la Oficina Departamental del Trabajo de Cerro Largo, no contando, además con adecuados medios de locomoción;

Considerando: que, en consecuencia, y en lo que toca exclusivamente a las cuestiones propias del trabajo, existe conveniencia de disponer que los tome a su cargo la Oficina Departamental de Treinta y Tres, ubicada en sitio más cercano y con mejores medios de comunicación;

Considerando: que esta modificación no traducirá un aumento de tareas sensible para esta última oficina, ya que todo lo relacionado con el contralor, expedición de boletos, contrastes, etc. —con excepción en lo que se refiere a pesas y medidas—, quedan a cargo de la Inspección de Treinta y Tres:

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; y

Atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados (decreto de fecha 25 de setiembre de 1936);

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para disponer que lo concerniente a la expedición de documentos de contralor, recepción de comunicaciones de licencias, etc., de la localidad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), quede a cargo de la Inspección Departamental del Trabajo de Treinta y Tres, con exclusión absoluta de lo que se refiera a pesas y medidas.

Vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

7

Resolución. Se anula el registro de la marca "Seaman Tiller"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de agosto de 1948.

Visto el recurso de nulidad interpuesto por la firma Gaya Pérez S. A., contra el registro de la marca "Seaman Tiller", N.o 47.922, concedida al señor Adrián Crosignani, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de las clases 11 y 24;

Resultando: que la firma recurrente expresa:

1.o Que están importando al país con carácter exclusivo desde antes de iniciar esta solicitud la Cultivadora Rotativa "Seaman Tiller", fabricada por la Seaman Motors Inc., de Milwank de Estados Unidos de América, máquina que se aplica a las tareas agrícolas;

2.o Que dicha exclusividad de importación le fué concedida con fecha 23 de enero de 1948, habiendo entrado ya las máquinas importadas a la Aduana de Montevideo, con fecha 20 de enero de 1948, es decir un mes antes de ser solicitado el registro por el señor Adrián Crosignani;

3.o Que una vez recibidas dichas máquinas, realizó una amplia propaganda con exhibición de las mismas ante las autoridades nacionales, como también una demostración en la Facultad de Agronomía;

4.o Que no pidió el registro de la marca por entender que no le correspondía, desde que no es de su propiedad;

5.o Que tres meses después de otorgado el registro que impugna su titular obtuvo una diligencia de inventario, y le hizo notificar de inmediato su oposición a que se realizara la venta de las máquinas importadas;

6.o Que invocan la prohibición contenida en el inciso 13 del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

7.o Que el titular del registro impugnado tiene ya registradas y en gestión las siguientes marcas "Majestic", "Co-Op", "Tiger", "Steelliner", "Consolidated" "Empire", "Custon", "Gantt", "Parker", "Love Sprayer", "Surgeon", "Vernon", "Bicker" y "Hayssen";

Resultando: que la actora funda su recurso en las pruebas que obran de fojas 11 a 20, consistentes en documentación del Despachante de Aduana, Banco por intermedio del cual se realizó la operación, carta del represntante de la fábrica norteamericana radicado en Buenos Aires, fotografías y publicaciones;

Considerando: que a pesar de que la firma recurrente no es la propietaria de la marca de que se trata, su acción debe ser tenida en cuenta, desde que invocando las prohibiciones del artículo 2.o de la ley, confirma los dispuesto en el inciso 1.o de su artículo 10, que establece que "cualquier interesado y la Dirección de la Propiedad Industrial podrán oponerse por las causales del artículo 2.o al registro que se intentara o gestionar la anulación de las inscripciones que se hubieran realizado";

Considerando: que, en el caso, se trata de una marca extranjera, cuyo registro fué solicitado como nacional con posterioridad a la llegada al país de las máquinas que ostentan la marca original, adquiridas por otra firma. La calidad de extranjera de la marca en cuestión, está probada en estos antecedentes y de esa comprobación surge que para la obtención del registro no se cumplió con los requisitos legales del caso, lo que invalida totalmente la inscripción. En efecto; conjuntamente con la defensa de los derechos particulares, la ley contiene disposiciones de salvaguardia del interés público, entre las cuales se encuentra la contenida en el inciso 2.o de su artículo 14, que establece: "Para el registro de las marcas extranjeras se exigirá la presentación del certificado de inscripción en el país de origen. Los propietarios de ellas o sus agentes debidamente autorizados son los únicos que pueden solicitar el registro". El presente registro debió ser solicitado, en consecuencia, con el cumplimiento de tales requisitos. Comprobado ahora ese defecto de orden fundamental, con motivo del recurso instaurado, sólo cabe resolver la anulación del registro, el cual podrá ser solicitado nuevamente, si así se desea, mediante otra gestión que se ajuste a las exigencias de la ley.

Considerando: que la situación expuesta hace innecesario resolver sobre la concurrencia desleal invocada por la firma recurrente desde que la suerte de esa gestión no puede afectar las conclusiones a que se llega en esta resolución;

Atento a lo que establece el inciso 2.o del artículo 14 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940:

El Presidente de la República

RESUELVE:

Anular el registro de la marca "Seaman Tiller", N.o 47.922, concedida al señor Adrián Crosignani, de Montevideo.

Publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERES. — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Dispositivo para desinfectar las bocinas de los teléfonos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6689, formulada por los señores Vicente Mingrone y Enrique Togo Bustamante, de Buenos Aires (R. A.), para "Dispositivo para desinfectar las bocinas de los teléfonos";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 6689, formulada por los señores Vicente Mingrone y Enrique Togo Bustamante, de Buenos Aires (R. A.), para "Dispositivo para desinfectar las bocinas de los teléfonos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9

Circular N.o 26. Se comunica la ley que acuerda amnistía a los incursos en delitos electorales

Montevideo, 20 de agosto de 1948.

(Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados en materia penal de la República).

El Poder Ejecutivo transmitió a la Suprema Corte de Justicia la ley promulgada con fecha 10 del mes en curso, cuyo texto dice así:

"El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase amnistía a todos los incursos en delitos electorales cometidos hasta la fecha, siempre que no resulte probada la intención delictiva en el proceso respectivo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de agosto de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI".

De mandato superior y para su conocimiento y demás efectos, esta Secretaría cumple con hacer saber a usted lo que se ha dejado transcripto.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

10

Circular N.o 27. Se dan disposiciones sobre audiencias para la vista de las causas en materia correccional

Montevideo, agosto 23 de 1948.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de ....

Por disposición superior llevo a su conocimiento, a sus efectos, que la Suprema Corte de Justicia al resolver una causa elevada en consulta, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, dispuso, con carácter general, que para lo sucesivo los señores Jueces que entienden en materia correccional den cuenta a esta Corporación cuando en las causas de que conozcan deban fijar audiencia para la vista de las mismas más de dos veces a fin de tomar las medidas que corresponda adoptar.

Saludo a usted muy atentamente. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 18 de agosto de 1948

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 51208 "Pullman" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 7008 "Nuevo procedimiento para la fabricación de pelotas de goma" de Edgar Kriegel, Julio Berthet y Eduardo Scarlatto, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de primer turno: Acta 49427 "Colgate" de la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 52080 "Sufaenteril" de **Gerardo** Ramón y Cía. S. R. L., de Montevideo.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 6381 "Mejoras relativas a la preparación de substancias terapéuticas"

de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 45231 "Completitum" de Droguería Surraco S. Ltda., de Montevideo.—Acta 51327 "Live Thex" de la Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., de Montevideo. — Acta 48737 "Highland Heart" de J. J. Walsh Limited, de Inglaterra.

—A la Cámara de Industrias: Acta 7150 "Un proyectil" de Sabeg Societe Anonime de Gestion et D'Explotación de Brevets, de Suiza.

—A la Dirección de Industrias: Acta 897 "Fabricación de esteres a base de glicerina y ácidos principalmente grasos" de Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo. — Acta 6965 "Mejoras en barbijos para cirugía" de Pedro M. Costa, de Buenos Aires. — Acta 7031 "Media Suela Postiza" de Pavone Mourier y Riera, de Córdoba (R. A.). — Acta 898 "Fabricación de un ester obtenido por la combinación de la glicerina y el ácido abiético" de Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 5607 "Zócalo e iniciador combinados para lámparas fluorescentes de International General Electric Company of New York Ltd., de Inglaterra. — Acta 7206 "Carretilla equilibrada" de Adalberto Schauer Szhalka, de Montevideo. — Acta 7088 "Un sistema de peine perfumador" de María Carmen Captuza, de Montevideo. — Acta 7149 "Mejoras en proyetciles" de Sageb Societe Anonime de Gestion et D'Explotation de Brevets, de Suiza. — Acta 6740 "Mejoras en o relativas a muebles" de Harry Sebel de Inglaterra. — Acta 7138 "Un purificador de gases para motores a explosión" de Pedro Raüteri e e Italo E. Frigerio, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 53711 "Roldosina" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 53891 "Ramponi" de Curtiembre Ramponi S. A., de Montevideo. — Acta 50908 "Lema" de Roberto Ruben Gastaldi Lema, de Montevideo. — Acta 53879 "Matolite" de Brussoni Hermanos, de Montevideo. — Acta 53873 "Efulmina" de Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 53888 "Aurora" de N. L. Casarone, de Lavalleja R. O. del U. — Acta 53884 "Cadets" de Julius Schmid Inc, de Estados Unidos de América. — Acta 53810 "Cruz de Oro" de Staudt y Cía., S. A. Comercial, de Montevideo. — Acta 53395 "Dulesco" de Courtaulds Ltd., de Inglaterra. — Acta 53818 "La Verbena" de Santiago Sanguinetti e hijos, de Montevideo. — Acta 53869 "Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 53690 "Cyrkon" de Societe Mirfora Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Francia. — Acta 53800 "Tunel" de Oneto Vignale y Cía., de Montevideo. — Acta 48876 "Tango" de Hijos de Ybarra S. en Comandita, de España. — Acta 53786 "Unión" de Josia Parkes y Sons Limited, de Inglaterra. — Acta 51551 'Halo" de Colgate Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53883 "Ramses" de Julius Schmid Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 53882 "Sheik" de la misma firma. — Acta 53834 "Bios" de Molino Puritas S. A., de Montevideo. — Acta 53801 "Laxativo Bromo Quinina L. B. Q.", de The Grove Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 51133 "Maciel" de Angel Humberto Tundisi, de Montevideo. — Acta 35049 "Purganol" de Caillon y Hamonet S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires. — Acta 35475 "Recta" de Recta Manufacture D. Horlogerie S. A. Recta Uhrenfabrik A. G. Recta Watch Manufactury Ltd., de Suiza. — Acta 48349 "Tigre" de Marques García y Cía., de Montevideo. — Acta 53802 "Asencio" de Mario Arias de Departamento de Soriano (R. O. del U.). — Acta 53872 "Regulatone" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 53876 "Fanosida" de la misma firma. — Acta 53486 "Soberano" de González Byass y C.o Limited, de España. — Acta 53875 "Argosedol" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 53906 "Nebiolo" de Domenico Cappelnil, de Montevideo. — Acta 53878 "Marino" de Brussoni Hnos., de Montevideo. — Acta 53831 "Miller" de Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., de Montevideo. — Acta 53939 "Cronus" del Ing. José L. Barattini, de Montevideo. — Acta 53617 "Carrier" de Carrier Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 50983 "24" de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 53483 "Insuperable" de González Byass y C.o Limited, de España. — Acta 50417 "C" de Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta 53835 "Puritas" de Molino Puritas S. A., de Montevideo. — Acta 53870 "Fafnir" de The Fafnir Bearing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53871 "Anthea" de Sociedad Parfumerie Roger et Gallet, de Francia.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 47968 "Filterdrip" a favor de Don Baxter Incoporated, de Estados Unidos de América. — N,o 47942 "Berg" a favor de E. A. Bergs Fabriks Aktienolag, de Suecia. — N.o 47931 "Itarco" a favor de India Tyre y Bubber Company Limited, de Escocia. — N.o 46334 "Frutaliment" a favor de Industria Frutícola Alimenticia S. A., de Montevideo. — N.o 42573 "Sphinx" a favor de Apolant S. A., de Montevideo. — N.o 31773 "Y" a favor de Hijos de Ibarra S. en Comandita, de España. — N.o 1704 "Tesoro" a favor de Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo. — N.o 38627 "San Antonio" a|f. de Apolant S. A., de Montevideo. — N.o 34826 "Punch" a favor de F. Palicio y Company S. A., Fábrica de Tabacos de Cuba. — N.o 34136 "Peso Pluma" a favor de Standard Blade C.o Inc., de Estados unidos de América. —N.o 33172 "Ce-Fer" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — N.o 34898 "Punch" a favor de F. Palicio y Compañía S. A. Fábrica de Tabacos de Cuba. — N.o 40054 "La Giralda" a favor de Apolant S. A., de Montevideo.

—Se tiene por desistida la gestión de los siguientes registros: N.o 52673 "Le Roi Centaur Nowers" de Berro y Cía. Ltda., de Montevideo. — N.o 53392 "Bacitracin" de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — N.o 33369 "Arofen" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo.

—Registros de marcas concedidas: Acta 52488 "Glor" de Droguería Americana A. Simsilevich, de Montevideo. — Acta 49660 "Helvetia" de Finsterwald y Schaich, de Montevideo. — Acta 48239 "Markwell" de Markwell Manufacturing C.o, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 52414 "Eau des Carmes Boyer" de Renouard Lariviere y Cie., de Francia. — Acta 52019 "Mercusal" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 52336 "Teslem" de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo. — Acta 52257 "Mulsitamine" de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 53251 "Ehtachrome" de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 52534 "Sanitol" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 52988 "Beacon Breand" de Nicolás L. J. Van Haaren, de Montevideo. — Acta 53153 "Belling" de Belling y C.o Limited, de Inglaterra. — Acta 53358 "Beco" de Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo. — Acta 5334. "Elefante" de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 53182 "L'Heure Intime de Vigny" de Fernando H. Trucco, de Montevideo. — Acta 53239 "Wynchene" de Joshua Smith (1908) Limited, de Inglaterra. — Acta 53241 "Vel" de Colgate Palmolive Peet C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 53243 "Insumental" de Enrique B. Roveda, de Buenos Aires. — Acta 52253 "Trivifos" de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 52923 "Fenolina" de Carlos G. C. Towers, de Montevideo. — Acta 52737 "Fibratex" de Fibratex S. A., de Montevideo. — Acta 52042 "Texpray" de The Texas Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53212 "Violine" de Luis Escomel, de Montevideo. — Acta 51817 "Soricin" de Juan R. Delale, de Montevideo. — Acta 52157 "Butisol" de Mc Neill Laboratories Ins., de Estados Unidos de América. — Acta 52496 "Oenotannin" de Bernard Charles Herard Marie Du Cauze de Nazelle, de Francia. — Acta 53036 "Digestina" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 51779 "Eskaphen B", de Ernesto Vidal, de Montevideo. — Acta 53095 "Erofil F.I.S.C.H.E.R." de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 52836 "Hallborance" de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra. — Acta 51694 "Tesoro" de Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo. — Acta 52882 "Refortal" de Laboratorios Suarry, de Montevideo. — Acta 52248 "Olimateril" de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 52251 "Mulsi-A" de la misma firma. — Acta 53208 "Babytax" de José M. Vigorito, de Montevideo. — Acta 52886 "Humphreys" de Humphreys Medicine Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 52532 "Nupercainal" de Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Acta 48371 "Cibanon" de Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Acta 52341 "Acecolex" de Societe Francaise de Recherches Bioquimiques H. Besson y Cie., de Francia. — Acta 52538 "Intracilina" de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 52254 "Mulsiferol" de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 52065 "Plagatox Shell" de Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 47413 "Swingline" de Speed Products Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 52721 "Santipa" de Noguera y Cía., de Montevideo. — Acta 52468 "Mc. Neill" de Mc Neill Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 52337 "Viblend" de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo. — Acta 53313 "Templier" de Luis Escomel, de Montevideo. — Acta 53316 "Blagas" de Gustavo Vogel y Juan Flachosland, de Montevideo. — Acta 51838 "Zunica" de Zunini Hnos. y Cattáneo Ltda., de Salto (R. O. del Uruguay). — Acta 52082 "Hidrocortin" de Gerardo Ramon y Cía., S. R. L., de Montevideo. — Acta 52250 "Doulax" de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 51337 "Caron Pour Une Femme Les Plus Belles Lavandes" de madame Bergaud, Felice Eugenie Amelie Parfumerie Caron, de Francia. — Acta 53310 "Pli Vol" de Luis Escomel, de Montevideo. — Acta 53314 "Mastergraft" de El Mago S. A., de Montevideo. — Acta 53255 "Clipper" de Antonio Duro, de Montevideo. — Acta 53265 "Steyr" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 53277 "Leak Proof" de Mc Quay Norris

Manufacturing Comp., de Estados Unidos de América. — Acta 53301 "Lampo" de Rislor Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 53309 "Kryptar" de Norton S. A., de Montevideo. — Acta 49217 "Amigen" de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. — Acta 52725 "Acción" de la Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo. — Acta 52469 "Pescado" de E. A. Bergs Fabriksaktiebolag, de Suecia. — Acta 52885 "Topithesia" de Cidram S. A., de Montevideo. — Acta 52521 "Olivo" de Rafael Cordano y Mario Olivo, de Montevideo. — Acta 51336 "Voue de Noel" de Madame Bergaud, Felice Eugeie Amelie Parfumerie Caron, de Francia. — Acta 52573 "Doxa" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 52252 "Spefar" de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 52631 "Cocolina" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 52670 "Harihueso" de Bennett y Bradon Soc. Anónima, de Montevideo. — Acta 53070 "Cumarene" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 52517 "Jetomizer" de Francisco Irastorza, de Montevideo. — Acta 46477 "Rotary" de Fils de Moise Dreyfuss Fabrique Enila, de Suiza. — Acta 52800 "La Morisca" de Berch y Cía., de Montevideo. — Acta 55142 "Cabo de Buena Esperanza" de Passadore, Carrau y Mutio, de Montevideo. — Acta 53326 "Towee Shoper" de Francisco Hermann, de Montevideo. — Acta 53388 "Ranger" de Manuel Epstein, de Montevideo. — Acta 53323 "Acousti Celotex" de The Celotex Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 53274 "Trébol de cuatro hojas" de Fagersta Bruks Aktienbolag, de Suecia. — Asta 53549 "Securitas" de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta 51335 "Caron" de Madame Bergaud, Felice Eugenie Amelie Parfumerie Caron, de Francia. — Acta 52656 "Calciotamine" de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 53038 "Gestrosex" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo. — Acta 51695 "Campeón" de Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo.

—Vista por 20 días: Acta 6644 a California Research Corporation, de Estados Unidos de América "Aceite mineral compuesto". — Acta 6645 a la misma firma, "Aceite compuesto".

—Se prorroga hasta 50 días la vista conferida a Pedro Ferrés y Cía., acta 53492 "Tootsie V. M.".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos: Acta 53428 a C. A. B. U. Soc. Anónima "Frescotex". — Acta 53432 a la misma firma "Colorfix". — Acta 53475 a Víctor C. Mautner "Protex". — Acta 53351 a Raúl Roviralta y Astoul "Flor de Naranjo".

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente "Lip Tone" acta 49065, de Walter Hugo.

—Se detiene el trámite en el expediente denominado: "Auinacrine", acta 50886 de Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se concede la patente de invención N.o 3850 "Un nuevo sistema automático para abrir o cerrar las puertas de los ómnibus, al vacío accionado y regulado por la palanca del freno de mano o indistintamente por medio de un botón" de la firma Gaya, Pérez y Cía., de Montevideo.

La Secretaría.

CONVENIO

Se aprueba un convenio realizado entre el Centro Cinematográfico y la Asociación de Operadores Cinematográficos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de agosto de 1948.

Publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su protocolización.

FARIÑA.

En Montevideo, a los diciséis días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, el Centro Cinematográfico del Uruguay, con sede en la calle Canelones N.o 958 de esta ciudad, represetnado por los señores Bernardo Glucksmann y Rogelio Fascioli, Presidente y Secretario respectivamente de la expresada entidad patronal; y la Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos, con sede en la calle Mercedes N.o 1384, representada por los señores Jorge S. Guzzo y Andrés G. Amestoy, Presidente y Secretario, respectivamente, acuerdan realizar un convenio en el cual se establece:

Primero: El Centro Cinematográfico del Uruguay, en representación de todos sus afiliados, acuerda conceder a todos los operadores cinematográficos los sueldos que se establecen a continuación.

Categoría "A" (Salas de estreno y continuados). Suedo de $ 220.00 (doscientos veinte pesos) mensuales.

Categoría "B" (Cines que trabajan tarde y noche). Sueldo de $ 180.00 (ciento ochenta pesos) mensuales.

Categoría "C" (Cines que trabajan noche solamente). Sueldo de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales

Categorías especiales (Cines que trabajan cuatro días semanales). Sueldo de $ 100.00 (cien pesos), mensuales. (Cines que trabajan tres días semanales), Sueldo de $ 90.00 (noventa pesos) mensuales.

Suplentes: Categoría "A", $ 8.50 (ocho pesos con cincuenta centésimos) por jornal. Categoría "B", $ 7.20 (siete pesos con veinte centésimos) por jornal. Categoría "C", $ 5.00 (cinco pesos) por jornal.

Las categorías especiales se regirán por lo establecido en las categorías "B" y "C" según se trabaje tarde y noche o noche solamente.

Segundo: El Centro Cinematográfico del Uruguay, acuerda conceder a todos los operadores cinematográficos de los cines pertenecientes a los afiliados al mismo, licencia anual por veinte días con goce de sueldo.

Tercero: El Centro Cinematográfico del Uruguay se compromete formalmente a que sus afiliados cumplan con la letra y el espíritu de este convenio y que las empresas de salones de tercera categoría cumplan horario de treinta y cinco horas semanales como máximo.

Cuarto: La Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos, en representación de la mayoría absoluta de los operadores cinematográficos en actividad, se compromete a la más formal manera a que todos sus afiliados actúen en todo momento dentro de lo que establece la Constitución de la República y las leyes laborales en vigencia.

Reconoce la Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos que han sido contempladas y satisfechas totalmente todas sus aspiraciones con los aumentos de sueldos estipulados en este convenio. Y por u parte el Centro Cinematográfico del Uruguay deja constancia que no obstante entender que es excesivo el aumento de sueldos acordado, para las posibilidades económicas de las empresas afiliadas al mismo, agotadas por los gravámenes fiscales (impuestos nacional a los espectáculos públicos, lucha antituberculosa, de Instrucción Pública y Previsión Social, de avisos, etc.) y gastos generales de la explotación, acepta el presente convenio contemplando fundamentalmente la situación de los operadores cinematográficos que no fueron aumentados en forma equitativa en el último convenio colectivo impuesto por el Centro Cinematográfico del Uruguay bajo la amenaza de la huelga y presionado por la llamada "Acción Directa".

Quinto: Lo establecido en el presente convenio tendrá vigencia a partir del primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y sus estipulaciones serán exigibles durante el plazo de un año, a contar de la mencionada fecha.

Sexto: El presente convenio deberá ser homologado ante el Ministerio de Industrias y Trabajo por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicio Anexados, y asimismo, deberá ser presentado al Tribunal Arbitral Cinematofráfico.

Por el Centro Cinematográfico del Uruguay, Bernardo Glucksmann, Presidente. — Rogelio Fascioli, Secretario. — Por Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos, Jorge S. Guzzo, Presidente. — Andrés G. Amestoy, Secretario.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 21 de agosto de 1948

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo: Escrito de Alfonso Cavallo referente a la patente de invención acta 7003. — Acta 52847 "Angelknit" de T. F. How y Son Ltd., de Inglaterra. — Acta 51215 "Namrit" de Tootal Broadhurt Lee C.o Limited, de Inglaterra. — Acta 52859 "Byrrh" de Jacques Jean Lambert Violety Mme. Simone Marie Germaine Violet, de Suiza. — Acta 52640 "Simar" de Societe Industrielle de Machines Agricoles Rota Tives "Simar", de Suiza. — Acta 52769 "Atamon" de Víctor M. Strand, de Dinamarca. — Acta 52858 "Mogoa" de Jacques Jean Lambert Violet y Mme. Simone Marie Germaine Violet, de Suiza. — Acta 45448 "Intervalo" de los señores José Ramón Columba y Claudio Antonio Columba, de Buenos Aires. — Acta 51228 "Bostik" de B. B. Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 51457 "Tucker 48" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Escrito del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. referente a la marca "Miramar" acta 43225. — Acta 45704 "Plenachrome" de General Aniline y Film Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 51211 "BBB" de Adolph Frankau y C.o Limited, de Inglaterra. — Acta 52854 "T" de Tecalemit Limited, de Inglaterra. — Acta 52856 "Ribendine" de Jacques J. Lambert Violet y Mme. Simone Marie Germaine Violet, de Suiza. Acta 52870 "Kermann" de les Successeurs de F. Cazanove Societe a Responsabilité Limitee, de Francia.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 52249 "Ascoreal" de Laboratorios

Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 53379 "Caricca" de Domingo A. Brini, de Montevideo. — Acta 51617 "Jantzen" de Jantzen Sociedad Anónima Textil, de Buenos Aires. — Acta 52669 "Fertitterra" de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Escrito del Frigorífico del Plata S. A. referente a la marca F. del P. Gallarate Frigorífico del Plata S. A., acta 52629. — Escrito de Societe Anonyme Marne et Champagne, de Francia referente a la marca denominada "Gouthier" solicitada bajo N.o 41979. — Escrito del Frigorífico del Plata S. A. referente a la marca "F. del P. Brianza Frigorífico del Plata S. A." acta 52630.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 52292 "Exan" de Monsanto Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 52866 "Ergostin" de Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo. — Acta 51108 "Fusol" de la Compañía Minera Cerro Redondo, de Montevideo. — Acta 50255 "Rheumalon" de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 51285 "Verrulyse" de Societe a Responsabilite Limite Publirex, de Francia. — Acta 53332 "Fenobarbital" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 53327 "Metanamina" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

—A la Facultad de Química y Farmacia el expediente acta 4913 "Perfeccionamientos en procedimientos para evaporar hidróxido de magnesio y los productos resultantes" de The Chas H. Phillips Chemical C.o, de Estados Unidos de América.

—A la Cámara de Industrias: Acta 6701 "Método para pulverizar ovejas" de Domingo A. Derisei, de Buenos Aires. — Acta 6635 "Procedimiento de fabricación de cemento blanco" de Máxime Hubert Furland, de Buenos Aires.

—Al Frigorífico Nacional: el expediente denominado: "Procedimiento para deshidratar sustancias varias" de Miguel Femenía y Jorge González, de Buenos Aires.

—Al señor Fiscal de Gobierno de segundo tunro: Acta 51683 "Coleicas" de Juan R. Delale, de Montevideo. — Acta 53135 "Gab" de León Michel, de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 6848 "Instrumento para escribir" de Eversharp Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 6573 "Mejoras en la construcción de placas compensadas para la fabricación de puertas y similares", de Arturo Rizza, de Buenos Aires.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente N.o 3575 "Mejoras en evacuadores de líquidos de quemadores" de Cuareta S. A. Volcan Industrial Comercial, de Buenos Aires.

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 51686 "Vonedrine" de Juan R. Delale, de Montevideo. — Acta 51572 "Glucalbet" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 51570 "Glucal" de la misma firma.

—Se concede vista por 20 días a la firma Cyphosa. Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., acta 928.

—Registros de marcas concedidas: Acta 53105 "Methischol" de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 53203 "Hormestron" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 53291 "Chloromycetyn" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 53451 "Bentley" de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. — Acta 53441 "Majestic" de C.A.B.U. Soc. Anónima, de Montevideo. — Acta 53449 "Crominio" de la misma firma. — Acta 53439 "Caburé" de la misma firma. — Acta 53438 "Rojolastic" de la misma firma. — Acta 41484 "Baume Delacour" de Deshayes y Bruel, de Montevideo. — Acta 53448 "Seven Up" de The Seven Up C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 52078 "Hidroteston" de Gerarlo Ramon y Cía. S. R. L., de Montevideo. — Acta 52518 "Tubex" de Francisco Irastorza, de Montevideo. — Acta 52971 "Asuntol" de la Química Bayer de Weskott y Cía. de Montevideo. — Acta 52689 "Leukosalvyl" de Fritz Silten, de Holanda. — Acta 52280 "Cruz Azul" de Sapriza, Chappe y Cía., de Montevideo. — Acta 52402 "Pilgrin" de Olga F. Pique, de Montevideo. — Acta 52793 "Lebesin" de Andrés Estrade, de Montevideo. — Acta 52512 "Talmoffard" de Luis E. Arseno, de Montevideo. — Acta 52511 "Cardiffard" de la misma firma. — Acta 52266 "Tecusa" de Técnica Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 52791 "Jointite" de Mundet Cork Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 49306 "Casablanca" de Juan Zúñiga, de Montevideo. — Acta 50964 "Eva" de Pedro Vilanova, de Montevideo. — Acta 53064 "Sulky" de Jerusalmi Hnos., de Montevideo. — Acta 53454 "Parasene" de Manuel Fuentes Pareja, de Montevideo. — Acta 53279 "Malcogel" de J. Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 52816 "Inglafolin" de la Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., de Montevideo. — Acta 53437 "Rojotex" de C. A. B. U. Soc. Anónima, de Montevideo. — Acta 53436 "Agricolor" de la misma firma. — Acta 53534 "Dubble Dubble" de Frank H. Fleer Corporation, de Estados unidos de América. — Acta 53435 "Cabumat" de C. A. B. U. Soc. Anónima, de Montevideo. — Acta 53532 "Maxply" de Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Acta 53530 "Emblemática" de Pavone Mourier y Riera, de Córdoba R. A. — Acta 53511 "Soutland" de Francisco Hermann, de Montevideo. — Acta 53507 "Viandada" de la Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo. — Acta 53506 "Frapaizer" de Productiva S. Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 53505 "Oster" de la misma firma. — Acta "Osterizer" de la misma firma. — Acta 52934 "San Fernando" de José Migues de Maldonado (R. O. del Uruguay). — Acta 53227 "Suldialex" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 51576 "Meleni-ta" de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo. — Acta 52150 "Pabamina" de Eduardo Marques Castro S. Anónima, de Montevideo. — Acta 53253 "A" Armstrong's" de The Intercontinental Ltd., de Montevideo. — Acta 53250 "Atoxotiazin" de Laboratorio Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 53029 "Pousse L'Anour" de F. S. Fernández, de Montevideo. — Acta 53493 "Asfasol" de Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de Buenos Aires. — Acta 53489 "Rotax" de S. Blumenthal, de Montevideo. — Acta 53477 "Havana Club" de Rodrigo Acosta y Lara, de Montevideo. — Acta 53474 "Favor" de Víctor C. Mautner, de Montevideo. — Acta 53473 "Caballero" de Hersz Gejler, de Montevideo. — Acta 53472 "Casse Ra Pas" de la misma firma. — Acta 53467 "Simca G. F. A." de Automotora Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 53464 "Torpado" de Suney S. A., de Montevideo. — Acta 53455 "Rowen" de Manuel Fuentes Pareja, de Montevideo. — Acta 53501 "Icardi" de Domingo Icardi, de Colonia (R. O. del Uruguay). — Acta 53434 "Oleomat" de C. A. B. U. Soc. Anónima, de Montevideo. — Acta 53433 "Cabutex" de C. A. B. U. Soc. Anónima, de Montevideo. — Acta 53431 "Cabulin" de la misma firma. — Acta 53427 "Cabusec" de la mismo firma. — Acta 53429 "Cabulux" de la misma firma. — Acta 53430 "Cabumar" de la misma firma. — Acta 53425 "Patria" de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta 53426 "Cabuflex" de C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 53289 "Rohders" de Waldemar Rohrdanz, de Montevideo. — Acta 53397 "Jeunormon" de José Casal de Montevideo. — Acta 53404 "Medicamenta" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 53415 "Ye Po", de Salto (R. O. del Uruguay).

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 53175 "Friden" de Friden Calculating Machine C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 53205 "Biodent Jenner" de Claveaux Moreau y M. Rubino, de Montevideo. — Acta 53213 "Puritas" de Molinos Puritas S. A., de Montevideo. — Acta 53158 "Obispo" de Carlisle y C.o, de Montevideo. — Acta 53160 "Diosa" de Adalberto Araújo y C.o Ltda., de Paraná. — Acta 53164 "Vital" de Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra. — Acta 53297 "Tienda Inglesa" de Henderson y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta 53169 "Matinee" de M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires.

—Tranferencia concedida: No. 35663 "Búfalo" a favor de F. U. B. O., de Fábrica Uruguaya de Bobinas [illegible], de Montevideo.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 172 — Montevideo, Lunes 30 de Agosto de 1948 — Núm. 12551

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general.
Hasta o publicaciones cada 25 palabras por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12 00
Por año .... " 24 00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0 20
De más de dos meses .. " 0 50
De más de dos años .... " 1 00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a la Imprenta Militar de 40.000 hojas de cartulina tamaño 56 x 76, cuyas características están definidas en el pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las horas hábiles que funciona esta Oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de esta Imprenta Militar (calle 25 de Mayo 273) el día 6 de Setiembre, a las 14 horas, y con el número de proponentes que se presenten — La Dirección

(Cuenta corriente) Ag 28 22327-v set 6

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una camioneta tipo rural con destino al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, de acuerdo a las especificaciones que enumera el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas a excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Setiembre de 1948 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera Jefe del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) Ag.26-22304-v.set.6.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un sistema de altavoces compuesto de un amplificador y siete parlantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas que enumera el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 13 de Setiembre de 1948 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento — José F Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag 18 22240 v.ag.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 7 (siete) motores Diesel para el grupo de motodínamos de los R O U. "A 1" "A 2" y "A 3" de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 excepto los sábados que serán de 8 a 12 horas

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigid al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 de Setiembre de 1948 a las 15 y 30 horas. — José F Olivera Jefe del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) Ag 18 22241-v ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir tela de amianto, hojas de tela de pulir, hojas de tela carborundum, hojas de tela esmeril, tela aislante, tijeras para cortar lata, tijeras comunes, tijera de podar, tubos de vidrio para nivel, tubos de ensayo, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día nueve de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.28-22342-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 96 para adquirir brin azul, brin blanco cinta de hilera, cinta blanca cinta de lana ne

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		$		
De $	20.001.00	"	"	20 000 00	"	50 00	la página
" "	50 001 00	"	"	100 000 00	"	70 00	" "
" "	100 001 00	"	"	200 000.00	"	100 00	" "
" "	200 001 00	"	"	300 000 00	"	120.00	" "
" "	300 001.00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
" "	400 001 00	"	"	500 000 00	"	150 00	" "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000 00	"	175 00	" "
en adelante					"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

gra, botones corozos negros, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones qeu se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos lo sdías hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día nueve de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.28-22343-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 49 para adquirir: Dulce de membrillo en paquetes de 1 kilo aproximado papel de astraza tamaño grande en balas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre de 1948 a las 16 horas — Montevideo, Agosto 21 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag 26-22313-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 95 para adquirir: Amperímetros, aisladores, arrancadores para tubos fluorescentes, cinta aisladora, cajas fusibles cicharras para timbres, defensas para luz forma U, densímetros para carga baterías, enchufes completos fichas, interruptores llaves para luz, navajas, portalámparas pinzas, portátiles, pasta soldar radio resistencias, receptáculos de porcelana, spaguetí, soldadores, solución para parches, toma corrientes, tapones fusibles, transformadores, terminales de cobre y de bronce uniones conductores con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre de 1948 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.26-22312-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 65 para adquirir: Fiambres surtidos, fruta de estación, boniatos, requeridos para las Escuela Militar y Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Setiembre de 1948 a las di-ciséis horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.26-22325-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 94 para adquirir: Albayalde alcohol, agua, destilada amianto aguarraz, aceite de linaza, albayalde bórax, barniz, cola carpintero, cera, carburundum, corcho prensado cáñamo para juntas, cargas de extintores, cemento zapatero cuero hidráulico estopa, grafito, cordón amianto, goma laca, mechas bombillos, mica, manganecita, mechas, masilla duco, azul prusia parafina prusiato cimentar, resina, solución para parches, veneno para ratas, pasta para correa, requerido por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicioens de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día nueve de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.26-22326-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir cobre redondo en barra, esmeril en polvo ebonita en plancha escuadra de acero, esponja de acero, escofinas, equipo soldadura autóg-na electrodos formones con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1948 a las quince horas — Montevideo Agosto 18 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag 21-22268-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 92
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 92 tarias, camisas tipo sport fundas de lienzo, fundas higiénicas, guantes blancos, pantalones blancos para gimnasia con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día seis de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo Agosto 18 de 1948.

(Cuenta corrriente) Ag.21 22269-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir tablas de pino brasil tablas de pino tea, tablas de cedro tablas compensado requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo Agosto 14 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag 19-22253 v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir valvén valvén blanco, valvén de cáñamo, valvén alquitranado requerido por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo Agosto 14 de 1948

(Cuenta corriente) Ag.19-22251-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir manguera para incendio, requerida por el Cuerpo de P Marítima, para el Lavalleja, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo Agosto 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag 18-22245-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 89 para adquirir algodón calafate fibra en plancha, goma en plancha goma para vulcanizar juntas caldera, junta devanado motores, meollar alquitranado, neofrene en plancha con inserción de tela, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dos de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag18-22246-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir empaquetadura hidráulica, empaquetadura amianto empaquetadura algodón, requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag 18 22247-v.ag 30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir boquillas silenciosas para calentadores Primus o similar, cacerolas esmaltadas cafeteras, jabón común, papel de embalaje, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948.

(Cuenta, corriente) Ag.18 22248-v.ag.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino al cuartel en construcción en Maldonado (Laguna del Sauce) de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto.

Los recaudos para esta licitación se encuentran en este Servicio calle 25 de Mayo número 269, a disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en esta oficina calle 25 de Mayo número 269, el día 30 de Agosto de 1948 a la hora 15, en sobre cerrado y lacrado, procediéndose a la apertura de las mismas, labrándose el acta respectiva — Montevideo Agosto 16 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.23-22285 v.ag.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
3.er LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de 700 m2. de mosaico tipo baldosa de portland gris para vereda, de nueve pancitos, con destino al cuartel del Buceo, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo 269 Las propuestas serán presentadas en los sellados respectivos, el día 3 de Setiembre próximo a la hora 15, labrándose el acta correspondiente en el momento de apertura de las mismas. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.26-22307-v.set.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la reparación de la claraboya ubicada en el hall principal del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, comprendiendo masillado, reposición de vidrios y pinturas al aceite y minio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados, en este Servicio, calle 25 de Mayo 269. Las propuestas se presentarán en los sellados correspondientes, el día 2 de Setiembre próximo a la hora 15, las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.26-22309-v.ag.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 26|48
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de válvulas de recepción y trasmisión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, ca-

lle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Octubre de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta Corriente) Ag.27-22339-v.set.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 21|48

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Setiembre de 1948 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.20-22258-v.set.1.o.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 20|48

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Agosto de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Enrique R Espinosa Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.20-22257-v.ag.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 271
Muebles metálicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de ciento veinte sillas y treinta mesas metálicas plegables. Los interesados podrán retirar la memoria descriptiva y pliego de condiciones en la Sección Proveeduría, calle Río Negro 1494 Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, en el despacho de la gerencia (4.o piso). — Montevideo 20 de Agosto de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.26-22305-v.set.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 548
Tercer llamado

Llámase a licitación para la adquisición de diez mil kilos de cobre puro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veinticinco de Octubre de 1948 a la hora quince. — Montevideo. Agosto 26 de 1948. — El Gerente de Administracin.

(Cuenta corriente) Ag.27-22328-v.ag.30.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de materiales y efectos en desuso existentes en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas) La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1948 a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de la Comisión.

(Cuenta corriente) Ag.26-22306-v set.6.

COMISION DEL AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de carpintería de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; (Sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Setiembre de 1948, en el local de la Comisión.

(Cuenta Corriente) Ag.27-22334-v.set.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 100.000 precintos de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 2 de Setiembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Departamento Comercial.

(Cuenta corrriente) Ag.28-22341-v.ag.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

30 de Agosto de 1948. Hora 16 y 45. Licitación N.o 220. Barrraca. Hora 17. Licitación N.o 217. Caja de hierro para Hospital de Clínicas (segundo llamado).

13 de Setiembre de 1948. Hora 17 y 30. Licitación N.o 218. Impresos y artículos de librería. Hora 18. Licitación N.o 186. Café crudo, Cif (segundo llamado).

20 de Setiembre de 1948. Hora 14 y 15. Licitación N.o 219. Cerco de alambre de malla para Asilo Luis P. del Campo.

4 de Octubre de 1948. Hora 14. Licitación N.o 221. Centrífuga para el Lavadero de la Col. Dr. B. Etchepare.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.27-2233-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la impresión de varios volúmenes de la colección de documentos históricos de la Universidad.

El plazo para presentar propuestas vence el día 10 de Setiembre a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones se pueden retirar en la Secretaría General de la Universidad, 18 de Julio 1824 (piso alto), de las 8 a las 12.15 horas.

(Cuenta corriente) Ag.23-22284-v.ag.31.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA".

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 14 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-2215-v.set.20

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE TABLAS DE PINO BRASIL
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de ciento nueve tablas de pino Brasil para la confección de estantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 31 del mes en curso a las 15 horas en esta Secretaría, en presencia de los interesados — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.21-22270-v.set.2.

FRIGORIFICO NACIONAL
PRORROGA DE APERTURA DE LICITACION

Se comunica que la licitación Ref. Exp. 374|X|48 (65 unidades evaporadoras y difusoras de frío), cuya apertura estaba fijada para el 27 del corriente ha sido prorrogada hasta el día 29 de Setiembre próximo a las 16 horas.

Existiendo una ampliación de información en el pliego respectivo ésta puede ser requerida en la Sección Adquisiciones, calle Solís número 1464. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.27-22333-v.ag.30.

(SOYP) SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Se llama a licitación pública para la adquisición de dos motores marinos con las auxiliares de cubierta y máquinas implementos, etc. y dos guinches de pesca de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles, en el local de la Gerencia del Soyp (18 de Julio N.o 953) donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 18 de Octubre de 1948, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ag.26-22311-v.set.6

(SOYP) SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LLAMADO A PRECIOS
Licitación pública N.o 29|48

El Soyp llama a precios por la confección de quinientos carteles de propaganda, con su emblema. Las condiciones podrán retirarse en las oficinas (18 de Julio 953) en días y horas hábiles, donde se procederá a la apertura de las ofertas presentadas, el día 7 de Setiembre de 1948, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.26-22310-v.set.6.

S. O. Y. P SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA No 28|48
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo de refrigeración a freón de 3 H. P., movido con motor eléctrico, acopla do al compresor y que será instalado en un vagón termo que será utilizado en el transporte de pescado, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo

Los pliegos de condicines podrán retirarse en días y horas hábiles en la sede de las oficinas del S. O. Y. P 18 de Julio 953 donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 6 de Setiembre de 1948 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag 18-22242-v.ag.30.

S O Y P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 27|48
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de un buque Trawler de construcción moderna recientemente construído o a construirse de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles en la sede de las Oficinas del Soyp, 18 de Julio 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 20 de Octubre de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Julio 27 de 1948 — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Jl.31 22038-v.set 4

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
ANULACION DE UN SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Se comunica a los interesados que ha quedado sin efecto el segundo llamado a licitación para la adquisición del moblaje metálico destinado a la Oficina Central de la Institución. — Monetvideo Agosto 24 de 1948. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.27-22337-v.ag.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 2912|48
Ladrillos de vidrio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, para proveerse de ladrillos de vidrio de 0.15 x 0.15, 0.20 x 0.20 o 0.30 x 0.30 mt., para cubrir una superficie de 450 mts2., en el Palacio de la Luz, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Ag.27-22330-v.set.1.o

U. T. E.
LICITACION N.o 2.913|48
Máquinas de escribir y calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 11 máquinas de escribir de 80, 90, 130 y 180 espacios y 1 máquina de calcular, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Agosto 24 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Ag.27-22331-v.set.1.o

U. T E.
LICITACION N o 2.911|48
Conductor doble de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, lla-

ma a licitación hasta el 25 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 30.000 metros de conductor doble de cobre, trenzado, con aislación de material termoplástico, cloruro de polivinilo, acetato de vinilo o similares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Ag.27-22332-v.set.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 2910|948
Tapones fusibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 49.500 tapones fusibles, de cuerpo de porcelana, rosca Edison normal de 27 mm. de diámetro; la parte eléctrica de latón o bronce; para 5 y hasta 60 amperios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 23 de Agosto de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.26-22300-v.ag.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 2909|48
Cable de cobre desnudo y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 1:200.000 metros de cable de cobre desnudo de 85 mm2., 1:600.000 metros de 50 mm2. y materiales para empalme de conductores, cadenas aislantes, grampas, balancines, cintas de hierro, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 19 de Agosto de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.23-22300-v.set.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.907|48
Postes palmas negras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfoons del Estado llama a licitación hasta el 19 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 1.600 postes de palmas negras de 6 metros de altura y 4.950 de 7 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 18 de Agosto de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag21-22271-v.set.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 151)

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de aceite de colza puro, comercial.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 16 de Setiembre de 1948 a las 15 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.28-22340-v.set.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.529. Suministro y colocación de 4.000 m2. aproximadamente de material de tratamiento acústico-absorbente. Apertura: Setiembre 13 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.530. Suministro y colocación de aproximadamente 200 metros lineales de caminero de linóleo. Apertura: Setiembre 14 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.531. Compra de muebles y artículos varios para dormitorios de personal obrero. Apertura: Setiembre 10 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.532. Compra de artículos de higiene y limpieza (papel higiénico, gamuzas y jabón para piso). Apertura: Setiembre 15 de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.
(Cuenta Corriente) Ag.27-22335-v.set.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1467 (tercer llamado). — Compra de guantes y botas de goma, Apertura: 4 de Setiembre de 1948 a las 10 horas.

Licitación número 1519 (segundo llamado). — Compra de 200.000 macetas de barro. Apertura: 8 de Setiembre de 1948 a las 16 horas.

Licitación número 1522 (segundo llamado). — Compra de sulfatadoras, azufradoras y tanques sobre ruedas. Apertura: 3 de Setiembre de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.24-22301 v.set.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1528

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 3:000.000 de litros de alcohol etílico rectificado.

El pliego de condiciones respectivos pueda retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 22 de Setiembre de 1948 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.19-22251-v.ag.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA TERESA MONTAÑES, uruguaya, profesora de enseñanza secundaria, con domicilio en la calle Pernas número 2646 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Desarrollo de la agricultura en el Uruguay", de cuya obra se declara autora, habiendo depositado el original en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.23-9782-v.set.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO Garrra, ciudadano legal, en representación de la firma "Oyama" S. A., de Montevideo, con domicilio en la calle Cuñapirú número 1276 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un programa a realizarse en salas de espectáculos, estudios de radio o al aire libre y denominado "Oyama de etiqueta", del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina las memorias explicativas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.27-9706-v.set.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARTINEZ BLANCO y Cía. Industriales con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una frase de propaganda consistente en la siguiente locución: "El Caramelo que endulza la vida", de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Ag.27-9734-v.set.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Magallanes 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Juan Ramón Jiménez, poeta de lo inefable" (segunda edición) de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.20-9380-v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUCIANO VENANCIO ROSSANO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Lucio Rodríguez número 48, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Traje viejo" de cuya letra y música se declara autor habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.24-9593-v.set.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HARALAMBOS SAVAIDIS PANAGIOTIDIS, industrial, establecido en la c... Charrúa número 2531, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo modelo de sifón para soda, que se caracteriza por la cabeza de estaño, plomo, material ... u otro material aparente, que lleva un botón para presionar y obtener la salida de ... en la parte superior de la cabeza en vez de la palanca conocida que va al costado, de cuyo modelo se declara autor, habiendo depositado dos dibujos del sifón a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Ag.21-9435-v.set.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo, con domicilio en la calle Tomás Diago número 631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos modelos, uno de "Escritorio Familiar Coloso" y "Cuna Plegadiza Coloso", de todo lo cual se declara autor habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.20-9433-v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

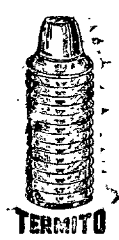
MAURICIO RATKIN, ruso industrial, con domicilio en la calle Araycuá número 1728, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un mueble - armario para cocina, denominado "Practic", del que se declara autor habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.19 9371-v.ag.31.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos: "El señor Jefe de Policía del Departamento, comunica no haber llegado a destino 2 animales vacunos, destinados al establecimiento del señor Evangel Cabrar Vanconcellos, en la Sección Fronteras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a CARLOS ESCALANTE, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 20 de 1948. — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Ag.26-22314-v.set.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 54573. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco S. Valli, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.27-9679-v.set.7.

ACTA N.o 54592. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ESKALOSE", para distinguir artículos de la clase 9 (un laxante). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27 9681-v.set.7.

ACTA N.o 54613. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la firma Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "YANIQUE", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.28 9799-v.set.8.

INDUSTRIAL

ACTA N.o 54596. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Humberto C. Palazzi y Hermanas, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "COLASAN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9680-v.set.7.

ACTA N.o 54471. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Con esta fecha José Francisco Varela y Cía., S. de R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FAMMET", para distinguir artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.23-9555-v.set.3.

ACTA N.o 54561. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Baracuta (Clothiers) Limited, de Manchester (Inglaterra), solicitan registrar la marca "BARACUTA", para las clases 4 y 5 s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.23-9527-v.set.3.

ACTA N.o 54560. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por J. R. Geigy A. G., de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "PANCORAL" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.23 9528-v.set.3.

ACTA N.o 54559. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Guido Debenedetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARMALIT", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.23-9513-v.set.3.

ACTA N.o 54549. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Autopoint Company, de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Autopoint

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.23-9508-v.set.3.

ACTA N.o 54550 — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Calzados Sassi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

AUSTRALIAN SHOE
PATENTE N.o 3668

para distinguir artículos de la clase 14 (calzados de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.23-9509-v.set.3.

ACTA N.o 54551. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liñares Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.23-9510-v.set.3.

ACTA N.o 54552. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Specialites Alimentaires Bourguignonnes (S. A. B.), Société Anonyme, de Dijon, Cote d'Or (Francia), han solicitado el registro de la marca "PRICKLY", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.23-9511-v.set.3.

ACTA N.o 54536. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Barreneches, González y León, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PUAT", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.23-9505-v.set.3.

ACTA N.o 54545. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha Rodolfo Altschuler, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRITZNER" para distinguir las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Ag.21-9468-v.set.3.

ACTA N.o 54580. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky solicita registrar la marca "COLONIAL WATCH", para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.26-9634-v.set.6.

ACTA N.o 54588. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky solicita registrar la marca "PANTO", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.26-9635-v.set.6.

ACTA N.o 54587. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky solicita registrar la marca "BRAMA", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.26-9636 v.set.6.

ACTA N.o 54555. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha José María Machado, de Montevideo, solicita registrar la marca "PATRIA", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.26-9620-v.set.6.

ACTA N.o 54533. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Bren manufacturing Co. Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca



"BRENCO"
para distinguir las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ag.26-9661-v.set.6.

ACTA N.o 54556. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de E. K. Cole Limited de Ekco Works, Priory Crescent, Southend-on Sea, Essex (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca



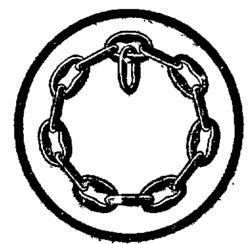
para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.26-9619-v.set.6.

ACTA N.o 54585. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Samuel Reches, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ag.26-9637-v.set.6.

ACTA N.o 54534. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por J. y P. Coats Ltd., de Paisley (Escocia), solicitan registrar la marca



"CADENA"
para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ag.26-9660-v.set.6.

ACTA N.o 54574. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiola, por Armando Mariti, de Buenos Aires, solicita registrar la marca

"AF2"

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.26-9618-v.set.6.

ACTA N.o 54569. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Con esta fecha Cúneo, Cohenar y Meilan, de Montevideo solicita registrar la marca "MEI - CO", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Ag.26-9628-v.set.6.

ACTA No 54554. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha José María Machado, de Montevideo, solicita registrar la marca "GAUCHO", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.26-9621-v.set.6.

ACTA N.o 54553 — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Balaguer y Soria Muscio, de Rocha, solicitan registrar la marca "PARAISO", pára distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Ag.26 9622-v.set.6.

ACTA N.o 54511 — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Lion d'Or, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "PLUMITAS" para distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag 18-9288-v.ag.30.

ACTA N.o 54522 — Montevideo Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "EPITRIOXIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.18-9297-v.ag.30.

ACTA N.o 54461. — Montevideo. Agosto 6 de 1748. — Con esta fecha The Dr Williams Medicine Co. Inc., del comercio de Estados Unidos de América, con domicilio en Lafayette 31, Schenectady Estado de Nueva York, Estados de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "DROXALUMIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-8836-v.ag.31.

ACTA N.o 54519. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabriques Movado, de La Chaux-de-Fonds (Suiza) han solicitado el registro de la marca

CALENDOGRAF

para distinguir artículos de la clase 18 (relojes y partes de relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6 50 Ag.19 9335-v ag 31.

ACTA N.o 54494. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca "CAMEZA" para la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.20 9429-v.set.1.o.

ACTA N.o 54495 — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca "MEZ", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.20-9428-v.set.1.o.

ACTA N.o 54498 — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Benausse y Flores, S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "GANAUSAN", para distinguir la clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag 20-9412-v.set.1.o.

ACTA N.o 54510. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Abal Hnos., S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "OLD FRIENDS - VIEJOS AMIGOS", para artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ag.24-9583-v.set.4.

ACTA No 54584. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Con esta fecha Roberto Draper, por E. Merck, de Alemania, solicita renovar la marca "CHOLEVAL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.24 9579-v.set.4.

ACTA N.o 54570. — Montevideo, Agosto 19 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "LACTOMIL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.24-9572-v.set.4.

ACTA N.o 54563. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Nouvelles Fabriques Le Phare, S. A., de la Chaux de Fonds (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "Le PHARE", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9712-v.set.7.

ACTA N.o 54568. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca "AMIDOPYRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9720-v.set.7.

ACTA N.o 54535. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Mandracho y Forli, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.25-9708-v.set.7.

ACTA N.o 54547. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha el señor Carlos Ghezzi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.27-9709-v.set.7.

ACTA N.o 54546. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha el señor Carlos Ghezzi, de Montevideo, solicita registrar la marca

ACERO SUECO
N.G.O.

para distinguir artículos de la clase 17 (menos hojas de afeitar para navajas y máquinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.27-9710-v.set.7.

ACTA N.o 54603. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Roque F. Vila, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUXILIUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9694-v.set.7.

ACTA N.o 54572 — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (excepto soda y bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.27-9678-v.set.7.

ACTA N.o 54593. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles H Pugh Limited, de Small Heat, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ATCO", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9682-v.set.7.

ACTA N.o 54516. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Mercedes Ramos Seisdedos, de Montevideo, solicita registrar la marca



SEISDEDOS

para distinguir la clase 4 (especialmente guardapolvos y túnicas, menos hilos, hilados de lino y cáñamo e hilos de algodón). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.21-9467-v.set.2.

ACTA N.o 54543. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.21-9456-v.set.2.

ACTA N.o 54542. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.21-94571v.set.2.

ACTA N.o 54544. — Montevideo Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



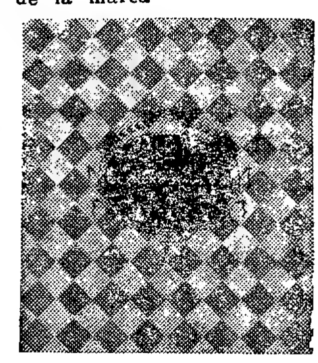
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.21 9466-v set.2.

ACTA N.o 54528. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "CORONA BOREAL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ag.21-9464-v.set.2.

ACTA N.o 54527. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "STELLA MARIS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ag.21-9465-v.set.2.

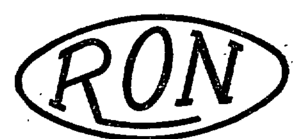
ACTA N.o 54532. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Novador Galli, de Montevideo solicita registrar la marca "SEAMAN", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.21-9436-v.set.2.

ACTA N.o 54529. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Levrero Hnos., S. A., de esta ciudad, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.19-9370-v.ag.31.

ACTA N.o 54540. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha el señor Marcelino Ron, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RON", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.



$9 00 Ag.19-9339-v.ag.31.

ACTA N.o 54524. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SHELL DIALA", para distinguir artículos de la clase 11 (aceites aisladores para uso en electricidad). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-9334-v.ag.31.

ACTA N.o 54518. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co., con domicilio en la ciudad de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ag.19-9336-v.ag.31.

ACTA N.o 54538. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Berto P. Gutiérrez ha solicitado la inscripción de la marca "URANO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.19-9363-v.ag.31.

ACTA N.o 54525. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Novador Galli, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEAMAN MIXER", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.19-9342-v.ag.31.

ACTA N.o 54526. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Novador Galli, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEAMAN TILLER" para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.19-9348-v.ag.31.

ACTA N.o 54512. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Morlan y Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA OFICINA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.20 9413-v.set.1.o.

ACTA N.o 54612. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LOGA", para las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.28-9800-v.set.8.

ACTA N.o 54597. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA COLINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.28-9751-v.set.8.

ACTA N.o 54596. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrére, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JEUNESSE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ag.28-9752-v.set.8.

ACTA N.o 54591. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Armando Taragano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.28-9827-v.set.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7343. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alphonse Velghe, de Contrai (Bélgica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la lectura y perforación de cartones Jacquard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.28-9747-v set 8

ACTA N.o 7344. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Karl George Wanke, de Viena (Austria), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regador de largo alcance para áreas circulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.28-9748-v.set.8.

ACTA N.o 7345. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Karl George Wanke, de Viena (Austria), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regador para el riego de superficies cuadradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.28 9749-v.set.8

ACTA N.o 7346. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha el señor José Sorensen de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemadores mejorados para calentadores gasificadores de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Ag.28-9750-v.set.8.

ACTA N.o 950. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha el señor A. Alvarez Vázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Nueva industria de laminación en frío de flejes de hierro y acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.28-9812-v.set.21.

ACTA N.o 951 — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Esteban Bertin y Guido A. Delleplane, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en general de hilos retorcidos para coser en todos los títulos obtenibles para uso doméstico e industrial así como para su preparación y presentación en todas las formas comerciales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Ag.27-9711-v.set.18.

ACTA N.o 7335. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Con esta fecha el señor Angel Mangiarotti, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo modelo de boquilla para calentadores a kerosene tipo "Primus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario
$6.00 Ag.27 9746-v.set.7.

ACTA N.o 7333. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., de Montevideo, en representación de Jean Mary de París (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo encofrado para construcciones moldeadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Ag.26 9624-v.set.6.

ACTA N.o 7334 — Montevideo, Agosto 19 de 1948 — Con esta fecha José Zanotta y Vicente Cataldo Amado de Montevideo (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en boquillas gasificadoras para el quemado de combustibles líquidos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.26 9625-v set.6

ACTA N.o 7336 — Montevideo Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Emilio Stewart Biraben, César Rodríguez Vicentini Luis García Pardo y Daniel Pérez del Castillo, de Montevideo (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento mejorado para el aislamiento acústico y térmico de superficies construídas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag 26-9626-v.set.6

ACTA N.o 7342 — Montevideo Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Alfredo Rabal de Junín provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula automática de paso de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Ag 26-9659-v.set.6

ACTA 7337. — Montevideo Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de D. Swarovski Glasfabrik und Tyrolit - Schleifmittel Werke, de Wattens Tirol (Austria) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivos para el desbaste de superficie de vidrios de óptica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.6-9627-v.set.6.

ACTA N.o 7338. — Montevideo Agosto 20 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de D Swarovski Glasfabrik und Tyrolit - Schleifmittel Werke, de Wattens Tirol (Austria) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para tallar y pulir los lentes a husillos alineados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.26-9628 v set.6.

ACTA N.o 7339. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Nicolás José Caserta, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapas para hervidores de leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$4.00 Ag.24 9580-v.set.4.

ACTA N.o 7332. — Montevideo Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Federico Antonello de Rebbio Como (Italia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la construcción de estructuras de cemento armado constituídas por una pared delgada y de sección poligonal o curva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag 21 9458-v set 2

ACTA N.o 7330. — Montevideo Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. por Antonio Sáenz de Tejada y Ortí, de Madrid (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de macerador - extractor continuo aplicable a todas las extractoras de aceites grasas y ceras por disolventes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6 00 Ag 21-9468-v.set 2.

ACTA N.o 7331. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de D Swarovski Glasfabrik und Tyrolit Schleifmittel Werke, de Wattens Tirol (Austria) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el centraje y el amolado del borde de lentes ópticos u otros objetos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag 21 9469-v.set.2.

ACTA N.o 949. — Montevideo Agosto 14 de 1948 — Con esta fecha los señores Dr. Elbio Rodríguez Peinado y Oscar Cúneo de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aeroplanos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12 00 Ag 19 9338 v set 11.

ACTA N.o 7326. — Montevideo Agosto 12 de 1948 — Con esta fecha D Swarovski Glasfabrik Und Tyrolit Schleifmittel Werke, de Wattens, Tirol (Austria), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para trabajar el vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Ag.18-9289-v ag 30

ACTA No 7327. — Montevideo Agosto 12 de 1948 — Con esta fecha D Swarovski Glasfabrik Und Tyrolit - Schleifmittel Werke, de Wattens Tirol (Austria) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el corte de objetos de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6 00 Ag.18-9290-v ag 30

ACTA N.o 7328 — Montevideo Agosto 12 de 1948 — Con esta fecha D Swarovski Glasfabrik Schleifmittel Werke de Wattens, Tirol (Austria) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para el desbaste de lentes esféricos u otros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Ag 18-9291-v.ag 30.

ACTA N.o 7329. — Montevideo Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Blas Magaldi Mario Buttrago y Juan Gregorio Díez de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros para calentadores, cocinas y simila-

res a combustibles líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.18-9292-v.ag.30.

ACTA N.o 7325. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha el señor Juan Angel Genari, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo motriz propulsado por la fuerza del pasaje del viento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.18-9299-v ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
2.o llamado a licitación

Saneamiento del Pueblo "Tala" (Departamento de Canelones) construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 300 metros cúbicos de capacidad.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 300 metros cúbicos de capacidad para el Pueblo "Tala" (Departamento de Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 10.00.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Director, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo Agosto 19 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Ag.27-22329-v.set.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6.113 de la Junta Departamental con destino a la formación de un espacio libre en la manzana comprendida entre la avenida 8 de Octubre, bulevar Artigas, 18 de Julio y calle Duvimioso Terra. El siguiente predio:

Padrón 21.444, propietario Juan J Leunda; área 234 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y podrán presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — 20 de Agosto de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.26-22321-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6 117 de la Junta Departamental de fecha 22 de Julio de 1948 para ser expropiado con destino a la apertura del camino 17 metros de ancho continuación del camino Hamilton entre los caminos Redención y Detomasi. El siguiente predio:

Padrón 172.947: propietario, Domingo J. L. Baccino; área, 8.500 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y podrán presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales — 20 de Agosto de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.26-22322 v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6.132 de la Junta Departamental de fecha Julio 28 de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche a 40 metros de la calle Avellaneda. El siguiente predio:

Padrón 74.509: propietario, Juan Ben Méndez; área 160 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y podrán presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — 20 de Agosto de 1948.
(Cuenta corrietne) Ag.26 22323-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6.133 de la Junta Departamental con fecha Julio 28 de 1948 para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Acha entre R. Márquez y Darwing. El siguiente predio:

Padrón 80.274: propietario, Carlos Delmonte; área, 442 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y podrán presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales — 20 de Agosto de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.26-22324-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inc 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita llama y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6131 de la Junta Departamental de fecha Julio 28 de 1948 para ser expropiados con destino a la continuación de la calle Hermanos Ruiz; los siguientes predios:

Padrón. — Propetario. — Area.
57.441 Carlos Zumarán Arocena. 2.695 m2.
57.575 Carlos Zumarán Arocena. 396 m2.
57.576. María C. Sosa 23 m2

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — 19 de Agosto de 1948.
(Cuenta Corriente) Ag.31-22278-v.ag.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inc 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6130 de la Junta Departamental de fecha 28 de Julio de 1948 para ser expropiados con destino a Mercados Vecinales

Los siguientes predios:
Padrón. — Propietario. — Area.
86.408. Blanca Arcos Mondino y otros. 3 691 m2
72.484. Francisco Piria. 4.955 m2.
72.485. Banco Italiano 906 m2.
72.486. Angel Morelli y otros. 906 m2.
60.489. Juan Pedro Lema. 791 m2.
60.490. Juan Pedro Lema. 1.049 m2.
163.545 Juan Pedro Lema 741 m2.
93.638. Juan Pedro Lema. 1.271 m2
93.639. Juan Pedro Lema 268 m2.
126.635 Juan Pitamiglio. 400 m2.
126.636. Mois Klempfner. 400 m2.
126.637 Juan P. Pitamiglio. 232 m2.
126.638 Juan P Pitamiglio. 534 m2.
126.639. Juan P Pitamiglio. 418 m2.
126.640 Juan P. Pitamiglio. 475 m2
75.390 Jorge Pacheco. 1.844 m2.
88.547. Juan Mezzeta. 1 Ha. 4.876 m2.
82.695. Pascual Farago. 4.517 m2.
89.696 Mary Allen Williams de Blanch. 953 m2.
89 697. Mary Allen Williams de Blanch. 882 m2.
48.535. Angela M. de Barbano. 916 m2.
172.901. Pedro A. Juan Barbano. 540 m2.
172.902 Pedro A Juan Barbano. 392 m2.
172.903. Pedro A Juan Barbano 265 m2.
172 904. Pedro A. Juan Barbano. 326 m2.
172.905. Pedro A. Juan Barbano 256 m2.
172.906. Pedro A Juan Barbano. 326 m2.
172.907. Pedro A Juan Barbano. 396 m2.
172.908. Pedro A. Juan Barbano 466 m2.
172.909. Pedro A. Juan Barbano 292 m2.
172.910. Pedro A Juan Barbano. 371 m2.
172.911. Pedro A Juan Barbano 438 m2.
172.912. Pedro A. Juan Barbano 438 m2.
164.847. Adela A. Aguerrebere y otros. 3.743 m2.
164.848 Antonio Aguerrebere, 3.923 m2.
51.128. Luis Cieri. 1.901 m2.
108.263. Osvaldo Rafael Capurro. 978 m2.
129.824 Luis Cieri. 467 m2
52.474 Suc. C. R. de Deluchi. 308 m2.
52.475. Suc. C. R. de Deluchi 308 m2.
52.476. María A. Netto. 543 m2.
52.477 María A. Netto Mendilaharse. 392 m2.
52 478. María A. Netto Mendilaharse. 396 m2.
80.692. N. N. 1.627 m2
140.097. Daniel García Acevedo. 2.160 m2.
140.098. Ernesto y Ramón Lens. 2.160 m2.
55.570. Rosa W de Castiglioni. 357 m2.
167.528 El Mirador S. A. 310 m2.
174.326 El Mirador S. A. 550 m2.
174 327 El Mirador S. A 494 m2.
55.437 Darío Tosi 1.430 m2
55.438 Modesto Larrein y otros. 431 m2.
55.439. Enrique Naya y Silva. 866 m2.
55.436 Victtorio Bértora. 594 m2.
57.493. Pedro Laxalde (h) 1.215 m2.
57.498. Suc. Arturo Gondola 915 m2.
57.513. C I. Montero y M. de Firpo. 310 m2.
57.514. Inocencio Ducchini. 183 m2
134.852. Sara M. Zás de Hughes. 3.689 metros cuadrados

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales —19 Agosto de 1948
(Cuenta Corriente) Ag.21-22280-v ag.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.
$72 00 Jl.26-8161-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GALIANA solicitando trasladar con destino al Celular C. Pozo K. N.o 3523 del Cementerio del Buceo procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura
$54.00 Ag.16-9209-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DAVID ROSSI, solicitando VALLIPO en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 1.o de Junio de 1948 — La Jefatura.
$72 00 Jn 14 6613-v.set 28.

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CARtrasladar con destino a un nicho celular procedentes del sepulcro número 1385 del Cementerio del Buceo. los restos de su padre político don Ramón F. Miranda, se

hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como solicita el interesado. — Montevideo Junio 15 de 1948. — La Jefatura.
$54 00 Jn.30-7227-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición doña GENEROSA TAÑO BARBOZA solicitando expedición de un boleto duplicado de título por extravío del primitivo del nicho para urnas N.o 71 del Cementerio Paso del Molino, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer reclamación; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Mayo de 1948. — La Jefatura.
$54 00 My.14-5305-v.ag.30

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose pesentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar Elvira Masini de Segui Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto Santiago Taddei, Juan Baubeta de Laypere, Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel un feto, Juan Tomás Terra Pedro Laypere Carmen P. de Carrara Aurelia Núñez Joanicó Damur Esaí Félix Más Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha, Mercedes R. de Ruido, Pedro Alberto Brandou, Nacido sin vida Micaela S. de Melo, Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Junio 1 de 1942. — La Jefatura.
$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE FLUMINI solicitando trasladar con destino al celular individual número 1555 grupo A cuerpo D del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 1278 del mencionado Cementerio el ataúd conteniendo los restos de su señora madre política doña Catalina Gazzaneo de Di Puglia fallecida el 30 de Noviembre de 1947 se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 19 de 1948. — La Jefatura.
$72 20 Jn.7-6295-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION

De acuerdo con resolución de la fecha, llámase a propuesta de los interesados por segunda vez y por el término de diez días para el arreglo de calles en Piriápolis, debiendo estos dar precios por los siguientes trabajos: 1.o) Metro lineal de cordón de granito a colocar de 0.12 ms. de espesor, 0.40 ms. de profundidad mínima y 0.80 ms. de largo. 2.o) Metro cúbico de tierra a extraer. 3.o) Metro cúbico de piedra a extraer. 4.o) Metro cúbico de piedra dura a extraer. 5.o) Metro cúbico de terraplén. 6.o) Metro cuadrado de caja a rellenar con el balasto producido por el levantamiento de las calles actuales a mejorar, cilindrado y recebado 7.o) El balasto se pondrá por camiones al costado de las cajas. Los interesados deberán presentar los recaudos que justifiquen estar al día con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos.

Las propuestas en papel sellado y timbres correspondientes procediendo a la apertura de propuestas el día 31 del corriente mes a las 15 y 30 horas propuestas que serán abiertas en presencia de los interesados, en la Intendencia Municipal, Sección Secretaría. — Maldonado, Agosto 21 de 1948. — Américo P. Bazzano. Secretario.
(Cuenta Corrriente) Ag.27-22336-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
MODIFICACION DEL ARTICULO 19 DE LA ORDENANZA DE TRANSITO

Maldonado, Junio 11 de 1948.
Señor Presidente de la Junta Departamental, don Carlos Arcelus Bosch. — Presente. Señor Presidente: Considerando que la velocidad máxima de 25 kilómetros por hora que se exige a los vehículos que circulen en las ciudades, villas, pueblos y núcleos poblados, establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Tránsito en vigencia causa múltiples inconvenientes comprobado en la práctica por la disposición técnica que tienen los vehículos automotores modernos, es propósito de esta Intendencia modificar el referido artículo. Al efecto tengo el agrado de dirigirme a la Junta de su digna presidencia proponiendo la modificación referida y estableciendo fijar la velocidad máxima de 40 kilómetros por hora. Sin otro particular me es grato saludar a usted con la mayor consideración. — Roque A. Masetti, Intendente — Américo P. Bazzano, Secretario.

Maldonado, 4 de Agosto de 1948.
La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase la modificación solicitada y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — A. Alonso Lussich Vicepresidente. — T. I. Cassella Secretario.

Maldonado, 12 de Agosto de 1948.
Visto: cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en dos periódicos del Departamento "Diario Oficial", pase a Contaduría para confección de hojas sueltas y archívese, con previo conocimiento de Censo y Estadística — Roque A Masetti Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22287-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Habiendo resuelto la Intendencia Municipal de Maldonado proceder a la repavimentación de varias calles en Punta del Este, primera sección del Departamento, décima sección Policial, se llama y emplaza a los efectos referidos a los propietarios de inmuebles en esa localidad con frente a las manzanas, 1, 2, 3, 4, 10, 9, 8, 7, 11, 12, 13, 14, 20, 19, 18, 17, 16, 25, 26, 22, 23, 24, 27, 28, 32, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 56, 46, 47, 48, 53, 52, 54, 55, 58, 57, 59, 60, 61, 65, 66, 67, 70, 69, 68, 65.a, 66.a, 70.a, 69.a, 73, 74, 76, 77, 80, 81, 5, 6, 15, 21, 37; por el término de treinta días, a partir del día 30 de Julio del corriente año, vencido el plazo estipulado la Intendencia Municipal procederá a la repavimentación de las calles afectadas por cuenta de sus propietarios. Todo lo que se relaciona con estos antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en expediente 1648|948 en la Secretaría de la Intendencia Municipal — Maldonado Julio 30 de 1948. — El Secretario.
(Cuenta Corriente) Ag.5-22079-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
PUESTOS MODELOS MUNICIPALES
Segundo llamado a licitación para la venta de cueros vacunos

1.o Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de los cueros vacunos provenientes de las reses sacrificadas para los puestos municipales, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.
2.o Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de Setiembre a las 16 horas en la mencionada repartición.
3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Paysandú Agosto 24 de 1948. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente. — Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ag.28-22344-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los sucesores de INOCENCIA CUADRO DE BICA para que se sirvan concurrir a la Dirección de Obras Municipales dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha, a los efectos de la resolución número 2206 de la Intendencia, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1948. — Raúl St Goyenola. Director Interino de Obras.
$18.00 Ag.16-9226-v.set.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 28 de Agosto de 1948

4.a Sección

FRANCISCO DUBSZKI, 46 años, divorciado, pintor, húngaro, domiciliado Soriano 926 y GRACIANA BRACCO, 33 años, soltera oriental, domiciliada Soriano 926.

ENRIQUE MANUEL MONTAÑO ROVIRA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1148 y MARIA LAURA ESTELA DELUCCHI, 20 años, soltera oriental, domiciliada Río Branco 1148.

8.a Sección

HECTOR OLIVERA 40 años, soltero, clasificador de lanas oriental, domiciliado César Díaz 1272 y MARIA NIVIA RAMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1268.

12.a Sección

MAX KOHN, 43 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado José L. Terra 2623 e Ilse Johanna Kirschstein, 24 años, soltera, alemana domiciliada José L. Terra 2623.

ROQUE FRANCISCO ACERENZA, 38 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Victoria 2919 y MARIA SARA ALMEIDA, 35 años, soltera oriental, domiciliada Victoria 2919.

EDUARDO ALE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 2933 y CELINA OLGA GALEANO, 24 años soltera oriental, domiciliada Carabelas 2933.

JOSE CARLOS TEJERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1943 y GLADYS VIOLETA ROSADO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1943.

CESAR POLLINI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2037 y MARIA ROSA GIANI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Isla de Gorriti número 2037.

VITERBO PERTUSO, 41 años, soltero, chofer, oriental domiciliado General Flores 2585 y REMIGIA DEOLINDA BERRUTTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2885.

DOROTEO DIAZ, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado B. Artigas 3368 y SILVERIA MIGLIACCIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3368.

ANGEL CUSTODIO MARTINEZ, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rocha 2429 y FRANCISCA HERNANDEZ 29 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1892.

14.a Sección

FERMIN LORENZO BELLES SAUX, 29 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado Amado Nervo 3630 y DORA MARIA ARRIAZU MUÑOZ, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Amado Nervo 3630.

18.a Sección

VICTOR HEINRICH DAWID, 26 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado José B. Lamas 2928 y ANNA MARIA FANNI FEIMANN 19 años, soltera, alemana, domiciliada Ellauri 255.

SILVIO DANTE BERTA GONZALEZ, 28 años, soltero marinero, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2741 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2741.

ALFREDO JORGE CARRIL, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Acevedo Díaz 1524 y JUANA ESTELA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Morales 2578.

NELSON CUNHA OSORIO 32 años, soltero, oriental, hacendado domiciliado Luis de la Torre 919 y MARIA BERTA CARRASCO ARISTEGUI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2780.

ADOLFO LEVI, 35 años soltero, comercio, rumano, domiciliado Pedro F. Berro 818 y ROSA BRAILOVSKY, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro número 818.

ENRIQUE MACIEL DOMINGUEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1192 y SELVA CLARA OUTEDA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1032.
ROBERTO ALFEO COPELOTTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2279 y MARIA ANGELICA GARCIA MALO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2279, Apto. 5.

21.a Sección

HECTOR MARIA SCORZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4159 y MARIA LUISA MATUCHELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenceau 901.

22.a Sección

LAUDELINO PEREZ, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Panela 3471 y ELVIRA MARIA BELLINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bonaparte 3119.
NILO MAYO FABANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guiliapi 3589 y MARIA ESTER AZZINNARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guilapi 3589.
MIGUEL VENTURA HERMIDA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Arrieta 3408 y NELLY BEATRIZ VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3065.

23.a Sección

ALBERTO SCHIAFFINO PASSARA, 46 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1681, Apto. 4 y AGUEDA NILIA FROSTE LLAGUNA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1681 Apto. 4.
ALBERTO BASILE, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 2277 3er. piso, Apto. 3 y AIDA ANGELA PATRON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2277, 3er. piso Apto. 3.
JULIO SABAS LAGUNA SILVA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1608 y MARIA ROSA FLORES ALONSO, 27 años, soltera, empleada, domiciliada Joaquín Requena 1608.
WALTER CENTURION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1654, Apto. 3 y LILA BLANCA DASSORI AMEN, 34 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 1654 Apto. 3.

$2.00 P|p. v.ag.31.

Montevideo, 27 de Agosto de 1948

7.a Sección

ANTONIO AMARELLE, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cebollatí 1583, y MARIA MELANIA MEDERO, 36 años, soltera, oriental domiciliada Tacuarembó 1183.
ROGELIO SILVA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Veracierto 1821, y BLANCA ESTHER BALDA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1728.

9.a Sección

CARLOS GARANDAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5787, y MARIA BRENDA BENAVIDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5832.

10.a Sección

ALFONSO MENDEZ, 31 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado L. Forteza 2510, y MARTINIANA SCASSO DA SILVA, 31 años soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2510.
ROBERTO LADISLAO BRITO PUYO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivera 4231 y MARIA JUANA SENSALE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Anca 1697.
DAMASO HONORATO FERREYRA, 58 años soltero, rentista, oriental, domiciliado Industria 2710, y ECENA BERNARDINA CURBELO, 40 años soltera, oriental domiciliada Munar 2598.
JUAN SCHELOTTO, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Comercio 1877, y LAURA NARIO, 31 años, soltera, oriental domiciliada Comercio 1877.
SARAVIA MARIA CIPRIANO FERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carrasco 4070, y SILVERIA EVANGELINA PRESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 4070.

11.a Sección

ANGEL BIANCO, 35 años soltero, comisionista, oriental, domiciliado Justo Maeso 4232, y MARIA LUISA CARBALLO, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 4232.
RAUL HOMERO PORCAL, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ferrara 3690, y CELIA BORGES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3690.
HERMAN LERNER, 25 años, soltero, fotógrafo, rumano, domiciliado Barros Arana 5579, y MAGDALENA ROSNER, 17 años, soltera, rumana, domiciliada Barros Arana 5579.
GUILLERMO AGUERRE, 43 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 2.a 4756, y MARIA HERMINIA PALACIOS, 42 años soltera, telegrafista, oriental, domiciliada Oficial 2.a 4756.
JULIO ANTONIO ORRICO, 30 años soltero, tejedor, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3225, y ELSA IRIS VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineo 165.
PEDRO ANTONIO CAMPAGNA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5243 y FAUSTA ESPERANZA BATISTA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Módena 3687.

13.a Sección

RAFAEL ESTIGARRIBIA LAURIANO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 2296, y MARIA DELIA CORREA CACERES 17 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2247.
JULIO MARIA FERREIRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suiza 1941, y TOMASA DELIDA VELAZCO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Río de Janeiro 3336.
HEBER TRUJILLO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Sanfuentes 3397, y MARIA ANGELICA ALFONSO METHOL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Methol 3998.

15.a Sección

WALDEMAR EDMUNDO ROSA, 32 años, soltero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1819, y ALSACIA FERNANDEZ VILLA 24 años, soltera oriental, domiciliada Arenal Grande 1819.
JUAN CANERO VELAZQUEZ, 49 años, soltero, constructor, español, domiciliado J. D. Jackson 1234, y BLANCA OLEA NEVENS, 32 años, soltera, chilena domiciliada J. D. Jackson 1234.
OMAR REZZANO LEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1732, y CHARLOTTE MARIE ADELA RUCKERT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1214.

19.a Sección

LEON MISCHEL, 41 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Lima 1763, y FRYDERYKA REDNER, 38 años soltera, polaca, Lima 1763.
OSVALDO ROSSI, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2056, y NORA SANTANDREU, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2056.
OMAR ORESTE DOGLIOTTI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2074, e ISIDRA LUCIA LEAL PIAGGIO, 31 años, soltera, oriental domiciliada Nicaragua 1974.

20.a Sección

NELSON CASSARINO CORREA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Costa 164 y TERESA RAQUEL VASSALLO MARIÑO, 23 años soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4010.
CARLOS COLOMBO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4628, y MARIA AMELIA BRANDON, 32 años soltera, oriental, domiciliada A. Zibilaga 278.
NICOMEDES E. FERNANDEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Copiapó 171, y CARMEN SIERRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 933.
OSCAR CUEVAS, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Valdenegro 4105, y VIOLETA RENEE CUEVAS 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bayona 1520.
RUBEN WALTER FIGUEREDO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado I. Muerta 4120, y ANAIR I. DE SOUZA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Conciliación 3889.
TABARE VIDAL, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4395, y SEBASTIANA BARRETO 22 años, soltera, oriental domiciliada M. Vidaurreta 185.
JULIAN REYNALDO CESPEDES, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Conciliación 4181, y JOSEFA QUINTOS 30 años, viuda, oriental, domiciliada Conciliación 4181.
HOSMAR GERIN CLUZET, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bogotá 4144, y ELSA CURBELO ARROSPIDE, 25 años soltera, oriental, domiciliada M. Díaz y García 11.

24.a Sección

GASPAR GALDINO DE SOUZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1478, y DINORAH LEITES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1478.
FELIPE NAZARIO AMARAL LUZARDO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1504, y GREGORIA MIRABALLES DENIS, 27 años, soltera, oriental domiciliada Ayacucho 338.
MIGUEL RANCEL, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1654 y MARIA ESTHER PAJARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3541.
ELVIRO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3061, y ESMERALDA MARIA ANGELA RAFFO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3061.
NICOLAS SANTAMARIA, 30 años soltero, comercio, español, domiciliado Marco Bruto 1340, y ESTHER SABAH 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1387.

$2.00 P|p.v.ag.30.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMIREZ (MARTIN), notificación" (Lo 12, Fo 36) se cita, llama y emplaza a don Martín Ramírez, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha a efecto de notificarle la resolución Municipal que se transcribe: Testimonio El que subscribe Oficial Mayor de la Secretaría del Interior certifica que con fecha 6 de Marzo de 1946 la Intendencia Municipal de Montevideo en acuerdo con la Secretaría del Interior dictó la resolución cuyo texto se transcribe: "Montevideo Marzo 6 de 1946. — Res: 26 Carpeta 2511|945. — Visto este expedientillo que se relaciona con las faltas de asistencia en que incurrió el Peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas don Martín Ramírez: Resultando que la aludida dependencia informa que el señor Ramírez falta a sus tareas sin aviso ni causa justificada desde el 12 de Diciembre de 1945: Atento, a que el citado obrero ha incurrido en falta disciplinaria de omisión prevista en el artículo 25 de la Reglamentación de Asistencias y licencias de fecha 30 de Junio de 1942 La Intendencia Municipal de Montevideo; Resuelve: 1.o) Establecer que el peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas señor Martín Ramírez ha incurrido en falta de omisión pasible de destitución 2.o) Dar vista de estas actuaciones al peón de 1ra., señor Martín Ramírez por el término de seis (6) días. 3.o) Vuelva a la Dirección de Limpieza y Usinas para que notifique al interesado y además efectos". — Juan Roberto Seltone, Oficial Mayor. — Montevideo, nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.12-22181-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MANHOURT PEDRO) y otra). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 12 Fo. 36", se cita, llama y emplaza a don Pedro Manhourt y Filomena C Nicoletti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76 896, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 11|948. — D. González Ferreira Act. Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.11-22142-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Zufriategui (Antonio) y otro con GASPARINI (JOSE LUIS) y otro Lo 10, Fo. 609. Infracción aduanera se cita llama y emplaza a don Eladio Jacinto Callejas o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele

defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17|948. — Donato González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.9-22128-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CELLA (PEDRO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 41). se cita, llama y emplaza a don Pedro Cella o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 57.829. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársenes defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 30 de 1948. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22143-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con KSINGLK (CONSTANTE) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 86), se cita, llama y emplaza a don Constante Ksingik o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45.318, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22144-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Junio del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ARREDONDO (JOSE H.) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 214) se cita, llama y emplaza a don José H. Arredondo o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 109.962 ubicado en la calle Veraguas entre avenida Lezica y Gutemberg, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 17 de 1948 — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22145-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roebrto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRANIA (JOSE B.) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo. 35), se cita, llama y emplaza a don José B. Prania y Marta Alvarez Rivas o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76 283, ubicado en la calle Juan Acosta entre G. de Zúñiga y B. Méndez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 11 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22146-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REBAGLIATTI o REBEGLIATTI (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 40), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rebagliatti o Rebegliatti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.790. ubicado en la calle Maná entre camino Castro y R. Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag 10-22147-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BARREIRA o BARREIRO (SANTIAGO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 32). se cita llama y emplaza a don Santiago Barrera o Barreiro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 98.591. ubicado en camino Corrales entre Claramunt y Lasala, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22150-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BARREIRA o BARRERA (ISABELINO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo. 764), se cita llama y emplaza a don Isabelino Barreira o Barrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.985. ubicado en la calle Comercio entre Asamblea y Ramos. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 10 de 1948. — D. González Ferrreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22149-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha cuatro de Junio del corrriente año, dictada en el expediente caatulado: "Municipio de Montevideo con GONZALEZ (JOSE), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 34) se cita, llama y emplaza a don José L. González o sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45.758. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Junio 17 de 1948. — Donato González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22133-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BALERIO o BALIRIO (ANTONIO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 34), se cita, llama y emplaza a don Antonio Balerio o Balirio y a don Alejandro Seechiari o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 86.464, ubicado en la calle Calera de las Huérfanas entre Laureles y Carlos María Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22151-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VOLPE (ALEJANDRO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 40), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Volpe o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52.013, ubicado en la calle A. Díaz entre D. de los Abruzos y J. Lavalle, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1948 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22148-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 165.164, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 31), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 165.164 ubicado en la calle Oficial número 2 entre Laguna Merim y Oficial número 1 o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Junio 11 de 1948. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22134-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BALERIO o BALIRIO (ANTONIO) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 33), de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año se cita, llama y emplaza a don Balerio o Balirio (Antonio), y a don Alejandro Seechiari, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 36.465, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22135-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65 900, cobro ejecutivo dd pesos". Lo 11 F.o 769), se cita llama y emplaza a doña Lucía Ferrullo de Prieto o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.900, ubicado en la calle Rubens entre Candelaria y Atlántico, para que comparezcan a estar a derecho en dicho sautos, que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22136-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 152.939. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. fo. 35" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 152 939, ubicado en la calle Ganaderos entre J. Lavalle y D. de los Abruzos, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien

de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 10|948. — D. González Ferreira. Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22137-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 52.050. Cobro E. de pesos. Lo 12. fo. 41" se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Estos autos se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires 594. — Montevideo, Junio 30|948. — D. González Ferreira Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22138-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140 183 Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 20. se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 140.183, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 30|948.— D. González Ferreira. Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag 9-22139-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SINTES (JUAN) cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 437) se cita, llama y emplaza a don Juan Sintes o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81308, situado en la calle Kock entre Ramón Márquez y Cno. Burgues para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22083-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente "Municipio de Montevideo, con ARIGON (PERFECTO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. fo. 777" se cita, llama y emplaza a don Perfecto Arigón o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 86.156, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 10|948.— D. González Ferreira, Act Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22140-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SOLANES de PEPE (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos Lo 12. fo. 33" se cita, llama y emplaza a doña Teresa Solanes de Pepe, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.724, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 11 de Junio|948. — D González Ferreira. Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22141-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ (RAFAEL) y otros cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12, F.o 32), se cita, llama y emplaza a don Manuel y Javier Hernández y a don Alfredo Canosa o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76 491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22082-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VALLEYRA o VALLEGRA (PABLO) Suc. de y otro, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12 F.o 35) se cita, llama y emplaza a don Julio Valleyra o Vallegra y a los integrantes de la sucesión Pablo Valleyra o Vallegra a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 170798 ubicado en la calle Granaderos entre León Pérez y Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello y de mandato del señor Juez de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22085-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VER TIELMAN o VON THIELMANN (G.) cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12 F.o 35), se cita, llama y emplaza a don Ver Tielman o Von Thielmann G., o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 37.776 ubicado en la calle Calera de las Huérfanas entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22084-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacioanl de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto F. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con POMBO (VENUS MARTHA), cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 550" se cita, llama y emplaza a doña Venus Martha Pombo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a

cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 63.888 ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Divina Comedia y Cooper, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 2 de Junio de 1948. — D. González Ferreira. — Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.27-21924-v.ag.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FLORENTINO DE LOY MORES o DE LOY MORES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 716), se emplaza a don Florentino de Loy Mores o De Loy Mores, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 52 788 ubicado en la calle Mana entre camino Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22288-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ISAAC VURSTEIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 702), se emplaza a Isaac Vurstein, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.884, situado en la calle Circunvalación de la Plaza de la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22289-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 738), se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45876, situado en la calle Galileo entre L Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22291-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 59349. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 720), se emplaza a CAMILO VAZQUEZ CYHO TUMINA SILAMES. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considera con derecho al inmueble empadronado con el N.o 59349, situado en la calle Germinal entre Tuyuyá y Priano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliacin. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22290-v.set.[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR,

Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 699), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.777, situado en la avenida de 25 metros entre camino del Andaluz y Circunvalación de la plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 12 de 1948. — Alberto M Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22292-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 746), se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45.875, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario

(Cuenta corriente) Ag.23 22293-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 141.731. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 695). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.731 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22294-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan Pío Alvez con GOMES COSTA Y Cía Ltda. y otros" Por imputación de infracción aduanera. (Lo. 11 Fo. 694), se emplaza a la firma Gómes, Costa y Cía Ltda., y a los señores Juan Avila Costa y Atanasildo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días — Montevideo Julio 23 de 1948. — Alberto M. Olivas.

(Gestión Fiscal) Ag.3-22059-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMIANA LAGARRETA DE DANSILIO y otros Cobro ejecutivo de pesos (11|452), se emplaza a los señores Alcira Arispe Pereyra y Alfredo Arispe Pereyra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.642 ubicado en la calle Santa Ana entre Burgues y O. de Zárate; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.11-22172-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 703), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.943, ubicado en la calle Avda. de 25 mts. entre Cno. del Andaluz y Circunvalación de la Plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tratativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Ag.21-22279-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SERAFINA UTRICO DE PASILIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 8 Fo. 302.) se emplaza a los señores: Teresa Utrico de Urrutia, Mercedes Utrico de Martínez Carmelo Utrico y Antonio Carmelo Utrico, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26 637 ubicado en la calle Ayacucho entre Las Heras y Navarra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag 11-22173-v.set 15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTHA E. ALVARIZA RIVAS o MARTHA L ALVARIZA RIVAS Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 560), se emplaza a Martha E. Alvariza Rivas o Martha L. Alvariza Rivas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76 284 situado en la calle Juan Acosta entre García de Zúñiga y B. Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Julio 7 de 1948. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.30-22024-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Ramón Rodríguez y otros con OLIMPIO MENDOUÇA y otros Por imputación de infracción Aduanera" (L.o 8. F.o 734) se emplaza a los señores Pedro y Néstor Correa para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.30 22025-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 93 487 mla. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7. F.o 122) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 93 487 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia ubicado en la calle Estanislao Vega entre San Martín y J. Arteaga; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.30-22021-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO NELSON SAGARTERRIA o SAGASTERRIA Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 559) se emplaza a don Pedro Nelson Sagarterria o Sagasterría a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 53 092, situado en la calle José Llupes entre Itapé y Fernando Torres: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 8 de 1948 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corrriente) Jl.30-22022-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con HERMAN ETCHEVERRY. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo 559). se emplaza a don Herman Etcheverry a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 42 819 situado en el Cno. Lucio Rodríguez entre Cno Paso La Boyada y Cno. de las Tropas al Cerro: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.27-21941-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUVENTINO MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos (L. 11. Fo. 572) se emplaza a don Juventino Martínez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48 622 situado en la calle Francisco Alvarez entre Albéniz y Plaza: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1948 — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jl. 27-21946-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BANGNESES ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Ag.28-9755-v.set.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.28-9783-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JUBIN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.28-9794-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que "EDELWEIS RIZZUTI solicita la rectificación de su apellido y del de su padre, en su partida de nacimiento pues donde figura como "Rizzuto" debe decir "Rizzuti" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

(Auxil) $4.20 Ag 27-9738-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO o JUAN GUISANDE o GUIZANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6 00 Ag.27-9739-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD CEDRES DE ROMANO y de MARIA JULIA ROMANO DE PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.27-9707-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO MAURICIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.27-9675-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.27-9676-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS o TOMAS RAMON SOLLIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.27-9674-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE SCARDAMAGLIA, y CELESTINA FLORES, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dominga, pues donde en ella figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Escardamaya" y el nombre de la madre como "María" debe decir respectivamente "Scardamaglia" y "Celestina" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Ag.27-9677-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE DELLA RAGIONE y CARMEN DELLA RAGIONE, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran nuestros apellidos, de nuestro padre y abuelo paterno como "Dellaragione" debe decir "Della Ragione" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Ag.27-9683-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CAMILO o FRANCISCO HERNANDEZ, de doña BERNARDA HERNANDEZ y de doña ELEONOR RAMONA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.26-9666-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA GARRO DE MENDILAHARZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.26-9688-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO o DOROTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.26-9665-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FARESSE o ALBERTO RUBIN FARESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.23-9524-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FLORIANO o FLORIANO RUFINO BENTANCUR CABRERA y de ASCENSION BENTANCUR SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.23-9492-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA JUANA CORTEGOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.23-9494-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ELGUE PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.23-9493-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.23-9500-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.23-9501-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA VALDEZ DE JIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.23-9497-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PUENTES DE ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.23-9498-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR BARALLOBRE o BARALLOBRES o VAHALLOBES DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.23-9499-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DANIEL PASCUAL PIERRI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Pierre" debe decir "Pierri". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.23-9496-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JEANNE SAULNIER DE DESSEIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.21-9478-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MENDOZA GARIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 29 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Ag.31-9452-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL O MANUEL ESTEBAN RIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Ag.21-9454-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde doña JUANA TORRES DE GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Junio 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Ag.21-9455-v.st.2

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SERAFIN GAMERO solicita la rectificación de su apellido y de su padre en su partida de nacimiento, pues donde figura como "Gambara" debe decir "Gamero" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ag.20-9400-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que "LAURA CUCURELLA" solicita la rectificación de su nombre, en su partida de nacimiento, pues donde figura como Francisca debe decir Laura, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ag.20-9401-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Gustavo Alberto Fernández con ADELA MENDEZ Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Adela Méndez, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.20-9381-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMANDA POSE DE JUNCAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella el apellido de su padre figura como "Pozzi" debe decir "Pose", que es el ver-

dadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Ag.19-9364-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMON GONZALEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Alcira Iris, pues donde en ellas figura la esposa y madre respectivamente como "María Esther Martínez" debe decir "María Esther Rodríguez". Además en la partida de matrimonio donde figura la esposa como "hija de Martín Martínez" debe ser suprimido. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.17-9241-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIO PEHAR solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis; donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Vehar" debe decir "Pehar" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ag.18-9293-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "ANASTASIO BEIROA. Segunda copia" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a don Bernardino Ayala, a los linderos o causahabientes y a todos cuantos tengan derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta y división que autorizó el escribano Manuel C. Domínguez, en Marzo 21 de 1911, por la cual Anastasio Beiroa y León Vives adquirieron de Bernardino Ayala el bien que se describe, en mayor área, adjudicándosele por la misma exclusivamente a Anastasio Biroa la propiedad de la fracción designada con la letra "B" en el plano de subdivisión del agrimensor Federico Delgado, subscripto en Febrero de 1911. El solar de terreno está ubicado en la 12.a sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 124 metros 63 decímetros, deslindados así: 5 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa (antes llamada Sitio Grande); 22 metros 265 milímetros por el Este lindando con el solar letra "A" de León Vives; 19 metros 63 centímetros en el Oeste confinando con el solar 4 del plano del agrimensor Javier Alvarez de Julio 4 de 1902 y 6 metros 50 centímetros en el Suroeste lindando con Luis Pot, Padrón número 83.360. La primera copia de la escritura la expidió el escribano Manuel C. Domínguez en Mayo 27 de 1911. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$66.00 Ag.17-9287-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Carlos Guidobono con YOLANDA ELIA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Elia de Guidobono para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.17-9235-v.set.3.

Rectificación de sexo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ARIS NOEL IPARRAGUIRRE solicita la rectificación de su sexo, pues en su partida de nacimiento figura como del sexo "femenino" debiendo decir "masculino" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ag.17-9268-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que WALTER GERLA FARRAZ solicita la rectificación de su apellido materno y de su madre, en su partida de nacimiento, pues donde figura como "Farías" debe decir "Farraz", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ag.17-9264-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "DAVID PEREZ, segunda copias" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, por la cual don David Pérez, siendo de estado soltero, compró a don Braulio Miguel Cardona, el día 12 de Marzo de 1923, en el Pueblo de Cardona y autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (hijo) la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de La Paz (Departamento de Colonia) con el número 24 al folio 9, los solares de terreno número 12 y 13 de la manzana letra "A" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Seuanez y Olivera de Marzo de 1911, compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 3.554 metros 55 decímetros cuadrados, deslindados así:

50 metros de frente al Sur, al Camino Nacional; 48 metros 80 centímetros al Este lindando con solar 14; 66 metros 98 centímetros al Noreste lindando con Doroteo Juan Cardona; y 93 metros 30 centímetros al Oeste confinando con el solar 11. Dichos terrenos cuando se escrituró se encontraban empadronados con el número 5431 en mayor área correspondiéndole en la actualidad el número 354 y está situado en la manzana número 108 de la Planta Urbana del Pueblo Florencio Sánchez, trece sección judicial del Departamento de Colonia. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$66.00 Ag.14-9158-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARON DAVID URWICZ y RAQUEL DZIENCIOL, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Simón Urwicz Dzienciol, pues donde en ellas figura el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente como "David Gurwich" debe decir "Arón David Urwicz". Además en la de nacimiento mencionada, donde figura el apellido de la madre como "Dzensol" debe decir "Dzienciol". — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Ag.16-9060-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "ARTURO ENRIQUE ESTHER y OMAR BORRAT VIERA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a doña Nelly o Nelli o Nelly A. Pearson de Mac Clure o Mac Clurv; doña Nelly A. Pearson, sus antecesores causahabientes, sucesores a cualquier título y en general contra toda o cualquier otra persona que tenga o pretenda derechos sobre los bienes que se describen, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación.

Descripción de los bienes: Dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 27.304 y según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell de Diciembre de 1947, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 18.831 en 26 de Enero de 1948, se componen en conjunto de un área total de 665 metros 12 decímetros y separadamente según mismo plano, se describen así:

Fracción número uno: Area total 310 metros 08 decímetros deslindados así: 20 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso; 14 metros 85 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón 129.028; 21 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con parte del padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 2 que se describe; y

Fracción número dos: Area total 355 metros 04 decímetros deslindados así: 20 metros 53 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Manuel Alonso, y por formar esquina con la calle 4 de Julio tiene una ochava de 5 metros de frente al Sur Suroeste sobre las indicadas calles; 11 metros 47 centímetros que son también de frente al Sureste sobre la calle 4 de Julio; 24 metros 26 centímetros al Noreste, lindando con parte del bien padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 1, descripta. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$90.00 Ag.9-8805-v.set.16.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Dolores Lussich de Navarro y ALFREDO NAVARRO. Disolución de la Sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dolores Lussich de Navarro y Alfredo Navarro, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Ag.10-8887-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LEPORACE BENVENUTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ag.10-8883-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña EMILIA PINTO MADRID DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.6-8696-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Zoilo Angel Olivera con DALMIRA DEMETRIA GOMEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dalmira Demetria Gómez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.6-8694-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO H. o AURELIO HERMENEGILDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.28-8224-v.set.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de DINA y GARI SINCHENKO GRIGOLEIT en las que, respectivamente, aparecen el apellido paterno y materno como "Sintschenko" y "Sintschenko" y "Sintschenko" y "Grigolert" debiendo decir en ambas, también respectivamente, Sinchenko y Grigoleit por ser los verdaderos apellidos de los padres de ambos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Ag.28-9777-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE D'AGOSTO en la que el apellido del peticionante aparece "Agosto" debiendo decir D'Agosto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.28-9778-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL BELEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel Gianola.
$4.00 Ag.28-9779-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1848. — Juanángel Gianola.
$4.00 Ag.28-9780-v.set.8.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Floro Icart Alvariza contra LUDIVINA JAMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43, folio 624", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Floro Icart Alvariza y Ludivina Jamar, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 502|943 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Ag.27-9745-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROQUE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.26-9646-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN FREDERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 A.g26-9630-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LLAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdo. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.26-9608-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.26-9609-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANTONIO CORPAS con MARIA DOTTA y las de nacimiento de los hijos de éstos, Carlos Alberto Eugenio Mario y Antonio, en las que el contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Corpa" debiendo decir Corpas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Juan Carlos Altieri.
$9.00 Ag.24-9587-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANGEL BRUZZONE con FLORENCIA LOPEZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, Angel Máximo, Electra Loreley y Ariel Alfredo, en las que los nombres de los contrayentes y padres, respectivamente, aparecen como "Angel Horacio" y "Eloisa" debiendo decir Angel y Florencia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Juan Carlos Altieri.
$8.40 Ag.24-9588-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARDONA DE DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Ag.24-9586-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESMORIS DE MONTANS o MANUELA ESMORIS GARCIA DE MONTANS MARTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.24-9581-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN BOCHAR RUSSELL o ADAN PEDRO BOCZAR RUSEL, RUSSELL o RUZSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.24-9582-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MONTAGU MAURICIO BONNOR o JORGE MAURICIO BONNOR o GEORGE MONTAGU MAURICE BONNOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$18 00 Ag.23 9557-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TIMOTEO BUSQUIAZO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual aparece Buzquiaso debiendo decir Busquiazo, que es como corrresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juan Calos Altieri Actuario Adjunto
$ 9.00 Ag.21-9488-v.st.8

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo dictada en el expediente caratulado, "Domingo Román Grau contra CORINA LUISA ACOSTA DE GRAU. Disolución y liquidación de bienes". Lo. 43 fo 617 se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Domingo Román Grau y Corina Luisa Acosta, y se cita a todos los sue tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 502|943 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$24 00 Ag.23-9507-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROBERTO DENTONE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. Juanángel L. Gianola, Actuario
$ 4.00 Ag.21 9489-v.st.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1948 — Juanángel L Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.21-9490-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 4.00 Ag.21-9440-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DONATO ABBAMONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.20-9382-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARCAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.20-9383-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BONINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.20-9384-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLOR o MARIA FLORA o FLORA GABIAN VIDAL DE CARBAJALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$18.00 Ag.20-9385-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita lama y emplaza a la señora ANA NELLY BIANCHI por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposo don Carlos Manuel Jauregui (libro 43 folio 670, que radica en este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$24 00 Ag.20-9386-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LEIS CAMAÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Ag.19-9368-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLANUEVA LEMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948 — Juanángel L. Gianola Actuario
$4.00 Ag.19 9352-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DELLACASA o PEDRO CARLOS DELLACASA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.189313-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado IRINEA BRIGIDA DE LOS SANTOS, solicitando rectificar su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo masculino y con el nombre de Irineo Brigido debiendo decir: del sexo femenino y con el nombre de Irinea Brígida, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.16-9210-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON BINAGHI, en la que aparece el inscripto con el nombre y apellido "Servando Germán Binagui" debiendo decir Ramón Binaghi, que es como corresponde. A los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ag.12-9009-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CASH STIRLING DE ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ag.11-8951-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que se ha presentado LEON KORONA solicitando la rectificación de las siguientes partidas. La de su matrimonio con Antonia Caplán en la que aparece el apellido del contrayente como Corona, debiendo decir: Korona; y donde dice: hijo de Jacobo Corona y de Rosa Khon, debiendo decir: hijo de Jacobo Korona y de Rosa Estraich. La de nacimiento de su hijo Jacobo en la que aparece el apellido paterno como Corona debiendo decir: Korona y donde dice: que es nieto por línea paterna de Jacobo Corona y de Rosa Khon debiendo decir: que es nieto por línea paterna de Jacobo Korona y de Rosa Estraich. Y la de nacimiento de su hijo Felipe, inscripto en la séptima sección judicial de la Capital Federal, de la República Argentina de modo que donde dice: a quien vi hijo legítimo de León Corona, de 29 años, polaco, hijo de Jacobo Corona y de Rosa Khon, debe decir: a quien vi hijo legítimo de León Korona de 29 años, polaco, hijo de Jacobo Korona y de Rosa Estraich por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Ag.14-8991-v.set 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VILLAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.28-9760-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o JOSEFA MARTINA ALCHU DE ETCHEBERRY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.27-9696-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA TAJAN y LUIS TAJAN o TAJAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.27-9697 v set.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "LOPEZ TEMPERAN, WASHINGTON Información de vida y costumbres" se hace saber que el día nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo 9 de Agosto de 1948. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno Wáshington López Temperán, domiciliado en la calle Charrúa N.o 2724 dice: Que teniendo el título de escribano para ejercer la profesión debe acreditar honradez. Ofrece prestarla con los testigos Sebastián Zamora Saucedo domiciliado en bulevar General Artigas N.o 2688 y Ergasto Monichon, domiciliado en Juan Lindolfo Cuestas N.o 1538, apartamiento 2.o quienes declararán: 1.o) Por las generales de la ley 2.o) Si me conocen, desde cuándo y si soy persona honrada y de costumbres morales 3.o) Den razón. Solicito que en su oportunidad se apruebe la información y se extienda testimonio. — Wáshington López Temperán". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.00 Ag.26-9641-v.set 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ROSSI o MARCOS ROSSI CEPPI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag 26-9645-v set.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ISIDORA LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag 26 9642-v.set 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCHELINO GARIBOTTO o MARCELLINI o MARCHELINO o MARCELINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.26-9643-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PIÑATARES (MARIA ELENA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Piñatares Perdomo en la siguiente forma: donde dice "Teodoro Piñatares" y "Norberta Pardo" debe decir "Teodoro María Piñatares" y "Nolberta Perdomo", respectivamente — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Ag.24-9571-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOST TEGTMEYER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.24 9591-v.set 4.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROEL Y ROEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario

$6.00 Ag.23-9525-v.set.3.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PIAGGIO o PIAGGIO LOPEZ DE SCASSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.23-9522-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MARTINA AUZA o ANZA DE SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag 19-9345-v ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "URIARTE DE CAÑIZAS (DOLORES); CAÑIZAS URIARTE DE BASCOU (MARIA DOLORES) y CAÑIZAS URIARTE (MANUEL JOSE) expedición de segundas copias" se cita, llama y emplaza a Cristóbal Sanilnes, Francisco Barucq, Rosell Antonio Donángelo, Antonio Sabino Quintela y Sara Quintela o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse, que por escrito de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se presentaron ante este Juzgado doña Dolores Uriarte de Cañizas, María Dolores Cañizas y Manuel José Cañizas Uriarte, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras:

1.o) La escritura de compra-venta otorgada por Cristóbal Sanilnes y autorizada por el escribano Enrique Mallada y Vega, el día catorce de Julio de mil novecientos veinte referente a dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen situadas en Sayago vigésima sección judicial de este Departamento y empadronadas con los números cuarenta y siete mil setecientos quince y cuarenta y siete mil setecientos dieciséis respectivamente, y que según título y plano trazado el treinta de Setiembre de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo T. Rodríguez están designados con los números seis y siete, y que por ser contiguos forman en conjunto una superficie de setecientos veinte metros con ochenta decímetros que se deslindan en la siguiente forma: el solar número seis en cierra una superficie de cuatrocientos nueve metros sesenta y cinco decímetros distribuído en esta forma: diez metros de frente al Oeste, al Camino Colón, cuarenta metros ochenta y nueve centímetros al Norte con el solar cinco; diez metros al Este con terreno del F. C. C. del U.; y cuarenta y un metros cuatro centímetros al Sud con el solar número siete. El solar número siete comprende una superficie de trescientos once metros quince decímetros en estos límites; diez metros de frente al Oeste al Camino Colón; treinta y un metros cuatro centímetros al Norte con el solar seis; diez metros en dirección al Este con el resto del mismo solar número siete que adquirió el Estado para construir el ramal del F. C. C. de Sayago a la Tablada y treinta y un metros diecinueve centímetros en el extremo Sur, con el solar número ocho:

2.o) La escritura de cesión de derechos que autorizó el escribano Enrique Mallada y Vega, el día tres de Diciembre de mil novecientos veintiuno referente a las ocho doce avas partes de la fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones del arroyo Miguelete jurisdicción de este Departamento, y empadronada con el número ochenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis compuesta de una superficie de tres hectáreas, siete áreas veintiocho centiáreas treinta decímetros, sesenta y tres centímetros y sesenta y cuatro milímetros que se describen así: por el Norte frente al Camino Público, actualmente denominado Mendoza al Este con predio de José Camacho; en línea al Sur con propiedades de Marcial Vignoles y en el extremo Oeste sobre Camino Vecinal: y

3.o) La escritura de compra-venta otorgada por Rosell Antonio Donángelo, en

nombre y representación de su esposa Sara Quintela y Antonio Sabino Quintela y autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintisiete referente a una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene situada en Piedras Blancas, jurisdicción del Miguelete, en la décima primera sección judicial de esta Capital, que está señalada con el número uno en el plano levantado en Octubre de mil novecientos siete por el agrimensor Ubaldo Pittaluga y forma parte de los mensurados en Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve por los agrimensores Marcos Barbot y Federico Delgado, empadronada, con el número noventa mil seiscientos veintinueve y que encierra siete mil ochocientos cuarenta y tres metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados que se deslindan así: noventa y un metros quince centímetros de frente al Norte sobre el Camino Vecinal Abrevadero; ciento cuarenta y tres metros al Sur lindando con la fracción número dos de Juan Moll; ochenta y cuatro metros al Oeste frente al Camino del Andaluz por formar esquina y sesenta y siete metros en el fondo al Este lindando con Carlos Bernazza, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$198 00 Ag.9-8842-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL ROJO o ROJO CANTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Ag.7-8791-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LAPORTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario adjunto.

$12.00 Ag.8-10715-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Cons Bermúdez Delfina contra BERMUDEZ CELESTINA posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Celestina Bermúdez y Clodomiro Bermúdez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.3-8441-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Barcia María con JORGENSEN ALEJANDRO. Divorcio" se cita llama y emplaza a Alejandro Jorgensen, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Jl.31-8462-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LIZARRAGA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 12.00 Jl.30-8345-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AQUILINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.28-9793-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ZOLTAN JAKOB y de OLGA ALICIA BENIA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Zolt Jakob" debe decir: "Zoltan Jakob". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.27-9723-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTANISLAO CHMIELOWIEC, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Marja Konieczna", "María Konieczna", y "María Kosnieczna" y "Francisco Skowronck", debe decir: "Rosalia Konieczna" y "Estanislao Chmielowiec". — Montevideo, Agosto 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.27-9685-v.set.13.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. CARLOS ENRIQUE URIOSTE, constituyendo domicilio en Rincón N.o 454 escritorio 315, ante usted se presenta y expone: Que deseando optar al título de procurador, viene a solicitar de usted se sirva citar a los testigos señores Jorge Surraco Alfredo Silvera Lima a fin de que depongan sobre mi honradez y costumbres morales. — Carlos E. Urioste". — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Ag.26-9611-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUCAN EDNACH o RUCAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.26-9610-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE BORRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y especialmente se emplaza a María Juliana Borro de Prous, herederos o causahabientes para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario. (Lo 37, Fo. 66)

$24.00 Ag.26-9664-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MORATORIO DE LABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.24-9608v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES LOPEZ DE RABAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.24-9575-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MARCOS HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.23-9504-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JACINTO VILLAMIL SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.21-9453-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CANCELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 Ag.21-9462-v.st.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.19-9340-v.ag.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO ENERIETTO y de doña ROSA BELLINI y en las de nacimiento de Yolanda María y Noemí Emilia Enerietto estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Enerietti" debe decir: "Enerietto". — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $9 00 Ag.20-9434-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TOSSONOTTO o TOSONOTTA o TOZZONOTTO o TOSANOTTA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.19-9362-v.ag.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de BALTASAR FERNANDEZ, estableciéndose que donde respectivamente el extinto, los padres y el hijo del mismo aparecen con los nombres de "Angel", "Ladislao" "Paula" y "Ataliba" debe decir "Baltasar", "Estanislao", "Ramona" y "Ataliva". — Montevideo Abril 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.17-9243-v.set.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ANTONIO y OLGA CORREALE estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Anunciación", debe decir, "María Nuncia". — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ag.14-9106-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que antes este Juzgado

se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE MIGLIONICO y de MARTHA SARA DANDRAYA y las de nacimiento de María Leticia y Osvaldo Miglionico, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Miglonaco" debe decir: "Miglionico". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.
(Auxil) $6.30 Ag.16-9183-v.set.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FERNANDO DELGADO y de GUILLERMA PIÑEIRUA y en la de nacimiento de sus hijos: Rosendo Francisco, María Angélica, Irma Delia y Fernando Lázaro Delgado Piñeirúa, donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como "Rosa Piñeirua", debe decir: "Guillerma Piñeirua"; B) En la de matrimonio de FERNANDO LAZARO DELGADO y de VALENTINA CAMEJO y en la de nacimiento de sus hijos: Nelson, Willy Fernando y Mirna Sonia Delgado Camejo, donde respectivamente la madre del contrayente y la abuela materna de los inscriptos aparece como: "Rosa Piñeirúa, debe decir: Guillerma Piñeirua"; C) En la de matrimonio de ABRAHAM BOLOGNA y de GREGORIA PIÑEIRUA y en la de nacimiento de Ignacio Angel Bologna, donde respectivamente la contrayente y la madre del inscripto aparece como: "Juana Piñeirua" debe decir: "Gregoria Piñeirua"; y D) En la de matrimonio de MIGUEL CABRERA y DIONISIA PIÑEIRUA y en la de nacimientos de sus hijos Miguel Valentín Orosman Mario Matilde Elena Domingo Guzmán, Elsa Eva, Ana Hilda Cabrera Piñeirua donde la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como: "Matilde Piñeirua", debe decir: "Dionisia Piñeirua". — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario
$27.00 Ag.14-9037-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BRAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 Ag.4 8582-v set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BERMUDEZ o SEBASTIAN BERMUDEZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.28-9753-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ o JUAN GUTIERREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.28-9754-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA ANTONIA JUANA CRISTINA SACCO OLIVERO y de CARMEN OLIVERO o CARMEN OLIVERO GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.24-9592-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ODODRIZ DE GALAIN o MARTINA ODORI DE GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.24-9589-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de JUAN TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.24-9590-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificacin de las siguientes partidas: 1.o Nacimientos de VIOLETA y NUBAR KUZUIAN, donde la madre de los inscriptos figura como Hayganuch Kuzuian y Haganuk Heklamian debe decir Haiganusk Goglian de Kuzuian. 2.o Nacimiento de Roberto Kuzuian donde los padres figuran como Sarkis Kunzuian y Ayganuch Kunzuian debe decir Sarkis Kuzuian y Haiganush Goglian de Kuzuian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.23-9536-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PEREZ DE POLA o POLAK citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Ag.20-9431-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RATTIGHIERI o RANTTIGHIERI o RATIGHIERI o RANTILLERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.19-9331-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA FERREIRA, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Antonio debe decir Antonia y donde aparece como del sexo masculino debe decir que lo es del femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9 00 Ag.19-9333-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Standard Oil Company S. A. Uruguaya contra la COMPAÑIA URUGUAYA DE AVIACION (T. A. C. I.) LTDA.) Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores don Roberto José Bergerón y doctor Alvaro Pacheco, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 6 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 24.00 Ag.13-9069-v.st.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GILBERTO CASTIGLIONI estableciéndose que donde el inscripto figura con los nombres de Humberto José debe decir Gilberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.14-9107-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JOSE PABLO PIGNI - Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pablo Pigni en la que el apellido del inscripto aparece como Pini cuando debe decir Pigni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.
$ 9.00 Ag.13-9070-v.ag.31

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "OSCAR A. PEREZ y otros rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Oscar Atanasio Pérez en la que el nombre del inscripto aparece como Atanasio Agapito cuando debe decir Oscar Atanasio; de matrimonio de Oscar Atanasio Pérez con Tomasa Zulema Batalla en la que el nombre del contrayente aparece como Atanasio Agapito cuando debe decir Oscar Atanasio; de nacimiento de Oscar Wilson y Ovidio Weber Pérez Batalla en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Zulema Tomasa cuando debe decir Tomasa Zulema, y partida de nacimiento de Ecilda Francisca Pérez Batalla en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Atanasio Agapito cuando debe decir Oscar Atanasio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1948 — C Walter Balleta, Actuario.
$21.00 Ag.12-8981-v.ag.30.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTE CONCEPCION. segunda copia de escritura" se hace saber al público que don Vicente Concepción ha solicitado segunda copia de la escritura de compra venta otorgada a favor de éste por doña María Serafina Tassano de Rodríguez en escritura que el 20 de Mayo de 1929 autorizó en la ciudad de Maldonado el escribano J. Antonio Marta, referente al inmueble empadronado con el número 140 situado en la manzana 22 de la ciudad de Maldonado Departamento del mismo nombre, con una superficie actual de 578 metros veintiocho decímetros, dando frentes al Norte a la calle Florida y al Este a la calle Rincón. A la vez, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Serafina Tassano de Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$54 00 Ag.11-8943-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Inga María Knüell contra REINHARD GÖSSLING, divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Reinhard Gössling, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Ag.9-8824-v.set.13.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "NICOLAS S. PIPPO. Segunda copia de hijuela" se hace saber al público que don Nicolás S Pippo ha solicitado segunda copia de la hijuela expedida a favor de doña Carmen Salgado con fecha 12 de Junio de 1900 por el Escribano Actuario don Pedro Moreno en función de título y con motivo de la partición judicial de los bienes dejados por don Serafín Salgado, la cual se refiere al inmueble empadronado con el número 21411 situado en este Departamento, compuesto de una superficie de 459 metros 50 centímetros, con 16 metros 45 centímetros de frente a la calle Patria actualmente Acevedo Díaz número 1638. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Serafín Salgado señores Rodrigo, José y Carmen Salgado Gómez y Wáshington Bolívar, María Hilaria, Serafín Longino e Isabel Salgado Pose o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del ex-

...esado término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Jl.27-8188-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MATTIAS CASTELLINI Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Petrona Alcántara Alonso, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de divorcio a iniciarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.17-7585-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "FRAIGOLA DE BRANCATI, NIEVES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente figura como nacida el "10 de Agosto de 1894", debe decir: "nacida el 15 de Noviembre de 1891", y en donde dice: "Fraygola" debe decir: "Fraigola". Montevideo, Julio 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 8.40 Ag.21-9439-v.st.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERREIRA DE ARAUJO BORGES DE BORCHES, ALDA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, de las de nacimiento de sus hijos: Ruben, Glaris, Glyden Gladys y Mirtha, y de la de defunción de su esposo Máximo Borches por aparecer por error en las partidas de matrimonio y nacimientos, como "Alda Araújo" y en la de defunción como "Alda Ferrreyra Araújo", cuando debe decir en todas ellas: Alda Ferreira de Araújo. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $12.60 Ag.18-9295-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MANGINO REPA, HECTOR OSCAR y ANTONIA LIRIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas el apellido materno de los inscriptos aparece como "Repa" debe decir Reja. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.17-9232-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BULDORINI FELIPE ALBERTO' auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida', se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Boldorini" debe decir: Buldorini. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Ag 14-9162-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA LANDA DORRONSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.11-8941-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO SORIA o SORIA BOLAFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.11-8946-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Finger, Paulina con LAJOS VAMOS, divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Lajos Vamos para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para cumplir el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en los Estrados y designarle defensor de oficio. — Montevideo Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.9-8852-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAGDALENA GABERNET o GABERNET DE STENGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.7-8750-v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CURT ALFREDO BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.7 8749-v.set.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos, "Martínez, Rolando Cruz contra EUGENIA FERNANDEZ divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Fernández para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos, y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jl.31-8410-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BRION Y BONORO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jl.26-8159-v.ag.5. Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DE FERRARI o de FERRARI o DE FERRARI de MARRI y de don JACINTO MARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Julio 28 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$ 18.00 Jl.30-8364-v.set.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLO DOGLIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno Dolio en lugar de Doglio, y con el apellido materno Delfina en lugar de Delfino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.26-9640-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO CILS GONZALEZ y MARIA ERMITA SAN ROMAN DE GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Ermita por figurar en ella como nacida el 23 de Noviembre de 1936, en lugar del 24 del mismo mes y año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.23-9520-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA JULIA CULATTO DE BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
$6 00 Ag.23-9515-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MOISES FELD STRELEC Emancipación Lo. 33. Fo. 289", se hace saber al público que en el mismo, se ha presentado don Abraham Feld solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Moisés Feld Strelec, por figurar en ella como hijo de Alfredo Feld, en lugar de Abraham Feld. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 18 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 Ag.21-9472-v.st.8

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictado en autos: "Bernarda Francisca Muzio con LUIS M.a FABREGAT Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Bernarda Francisca Muzio y Luis María Fabregat y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo — Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$20 00 Ag.20-9430-v.set.13.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Sofía Acuña de Cattaneo con DANTE CATTANEO. Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dante Cattaneo y Sofía Acuña de Cattaneo y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los, que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$20.00 Ag.20-9389-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BASILIO GUTIERREZ GUTIERREZ o WALTER o WALTER BASILIO GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.20-9388-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERRZ BER YCHICOVSKY o YCHOVSKY o BER ARTURO o HERS o GERSZ ICKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — C. Ponce de León A. y LARA, Actuario-Adunto.
$6.00 Ag.19-9332-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUCIANO NOCERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rodolfo Valentín, por figurar en ella como hijo de Luciano Noceres en lugar de Luciano Nocera Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.18-9294-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NEMECIO LEMA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Elena López, por figurar en ella, el esposo, como Nemensio Lemas en lugar de Nemecio Lema, y la esposa con el apellido Varela en lugar de López. Además solicita las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Noeme, María Mercedes, José, Evert, Oscar, Osvaldo Américo, Olga, Blanca Nelis y María Elena, por figurar en ellas el padre como Nemensio Lema o Lemas en lugar de Nemecio Lema, y la madre con el apellido Varela en lugar de López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ag.18-9296-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRE o TORRES DE ALDARIZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.17-9279-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirna Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores MARCOS JUAN ALBERTO, JUAN MATIAS, MARIA TERESA, DELFINO MARIA AMALIA y JULIO PANNELLA solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: 1.o En la de Marcos Juan Alberto, donde dice Panela debe decir Pannella; 2.o En la de Juan Matías, donde dice Panella debe decir Pannella; 3.o En la de María Amalia, donde dice Panella debe decir Pannella; 4.o En la de Delfino donde dice Panella debe decir Pannella; 5.o En la de María Teresa, donde dice Panella debe decir Pannella; y 6.o En la de Julio, donde dice Panella debe decir Pannella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ag.17-9242-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presetnado don RAFAEL VARELA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Bareia en lugar de Varela Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil.) $6 30 Ag.13 9068-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a VICTORIA CLEMENCE BUENAHORA a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Ramón Justo Gamarra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$24.00 Ag.7-8776-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Eugenio Luis Soria, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hours (Martín Raúl) y Revello de Hours (Olga Margarita) contra SORIA (EUGENIO LUIS) pérdida de la Patria Potestad". (L.o 9, F.o 669), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ag.5 8651-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor Juan José Vertiz dictada en autos "Rodríguez Enrique y Chaves de Rodríguez Carmen Eugenia contra LOPEZ ALBA ESTELA, pérdida de la Patria Potestad" (L.o 5 F.o 234) se cita, llama y emplaza a doña Alba Estela López para que comparezca a estar a derecho en dicho autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1948 — Héctor A. Viana, Escribano.

$18.00 Jl.26-8181-v ag 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gasteiú, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PEREZ DE OLSINA, citándose y emplazándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado calle Mercedes N.o 1144. Para constancia labro la presente a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sofía Elena Gadea de Gasteiú, Juez de Paz.

$6.00 Ag.28-9768-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667 — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$ 6.00 Ag.21-9438-v.st.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODRIGUEZ DE BERRUETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Juan J. Rousseau N.o 4215 — Montevideo Junio 17 de 1948. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Ag.23-9495-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MAIDANA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Calle Juan V. Viacava 1733). — Cerro, Marzo 13 de 1948. — Armando Ibarlucea.

$ 4.00 Ag.21-9444-v.st.2

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON RODRIGUEZ y MARIA MICAELA IRAOLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Juan V. Viacava 1733 Cerro) — Montevideo Setiembre 11 de 1947. — Armando Ibarlucea.

$6.00 Ag.20-9432 v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — José Martinelli Gómez.

$4.00 Ag 24-9576-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 14 de 1948. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$4.00 Ag 26-9615-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA RAVERA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.27-9733-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA SANCHEZ DE BARRETO o BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Agosto 13 de 1948. — Hugo Alves, Actuario.

$4.00 Ag.24-9594-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE ANTONIO ARIONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 16 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag 23-9552-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ALDAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.23 9531-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS o MANUEL S. HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.23 9532-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 6 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.23-9533 v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARROSA DE SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 21 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.27-9693-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o VICENTE SALVADOR ESTAVILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.23-9526-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "ANTONIO COUSILLAS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Antonio Cousillas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer en donde dice Causillas, debe decir Cousillas, por ser su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Melo, Agosto 11 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 9.00 Ag.21-9437-v.st.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FILINTRA DOMINGA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Agosto 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.19-9350-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H Dubrá, dictada en el expediente "MARIA MAGDALENA LARZABAL Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Alfonso Viera Braga Laura Viera de Pina Raúl David Viera Braga, Angélica Braga Teixeira y Noemía Vieira Braga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves. Actuario
$ 18.00 Ag.18-9089-v.st.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE ACUÑA, ISIDORA ACUÑA DE DUARTE, ELISA ACUÑA y ENRIQUE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 19 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz.
$6.00 Ag.24-9578-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO RAIMONDO o RAYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9795-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REIMONDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9796-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINA RIBEYRO o RIVEIRO BISSALLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9797-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN AMBROSIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9757-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BONIFACIO o BONIFACINO o BONIFACINI DE PIZURNIA, y PABLO o PABLO LAUREANO o PABLO LAURIANO o PAULO LAUREANO PIZURNIA o PISURNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948.— Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ag.28-9758-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LIBORIO SANCHEZ MANSILLA o JULIO LIBORIO SANCHEZ o JULIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ag.28-9759-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.27-9743-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DALCHIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.27-9744-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.26-9667-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO HEMOGENES IRURUETA IRURTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.26-9612-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALDI DE DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.26-9613-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ANASTACIO SOLAEGUI MACHADO, estableciéndose que donde aparece con el nombre y apellido de José Anastacio Solaere Machao, debe decir José Anastacio Solaegui Machado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Ag.26-9614-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO VALENZUELA, TOMASA GUERRERO DE VALENZUELA, VISITACION VALENZUELA y de IRENE LUCIA o IRENE VALENZUELA DE PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se cita, llama y emplaza a la heredera Adelina Valenzuela, en su persona o quienes sus derechos represent›n a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 Ag.26-9606-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lertado de Prim-ra Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ISABELINO BARDIER y de ROSA TORRENT DE BARDIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 5 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ag.18-9314-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, interino, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA SUGASTI, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derechos a sus bienes. — Rosario, 12 de Agosto de 1948. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz
$ 6.00 Ag.21-9479-v.st.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DANIEL CAPUCHO o DANIEL CAPUCCIO y TERESA CAPPUCCIO DE MATONTE o TERESA CAPUCCIO DE MATONTE o TERESA CAPUCHO DE MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 29 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ag.26-9652-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ESPERANZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ag.26-9653-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOMINGA FRANCO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Julio de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ag.26-9654-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "María Alba González de Mezquita con FLORENTINO MEZQUITA. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Florentino Mezquita a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$24.00 Ag.26-9657-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "JUANA FRANCISCA GONZALEZ y VICENTE LEGUIZAMON, rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Francisca González y don Vicente Leguizamón, por sí y en representación de

su hijo menor sujeto a la patria potestad, llamado Julio Rene Leguizamón solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo en el sentido que donde se establece el nombre de la esposa y madre respectivamente como: "Manuela González" debe decir: "Juana Francisca González" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$15 00 Ag.26-9658-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REGINA MENDEZ IMAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 29 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ag.19-9324-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Carlos H Dubra dictada en autos "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a don Juan Caderosso a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$72 00 Jn 4-6197 v.jn 30
Jl 21 v oct 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR INZUA BARRETO DE CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 18 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.26-9656-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "PETRONILA BARREIRO DE CACERES" citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 31 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.19-9323-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MONER RUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 10 de 1948. —

$6.00 Ag.26-9655-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DIONISIA SOUSES en la forma siguiente: Donde el apellido del compareciente se escribe Sose debe decir Souses; donde se nombra a la inscripta Dionisio, debe decir: María Dionisia; donde el sexo de la inscripta se expresa masculino, debe decir femenino; donde se dice que la misma es hijo, debe decir: es hija y donde se consigna el apellido del abuelo paterno de la inscripta como Sose, debe decir: Souses; por ser lo que corresponde. — Trinidad Junio 16 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$15.00 Ag.21-9443-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAYMUNDO LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 20 de 1948. — Nelson Nicolielli, Juez de Paz.

$6.00 Ag.27-9713-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO PEREYRA o PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 29 de Julio de 1948 — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Ag 21-9447 v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o FRANCISCA ISIDORA NOTE o NUTTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de Junio de 1948 — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 Ag.21-9448-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PETRONA POU MORALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florida 4 de Agosto de 1948. — Milton Galmés Actuario.

$ 4 00 Ag.21-9449-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLI o CARLIS DE SCABIN o SCABINO o SCAVINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 31 de Julio de 1948. — Milton Galmés Actuario.

$ 6.00 Ag.21-9450-v st.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "BONILLA PEDRO y otros. Remate de bienes Lo 27 Fo. 13" en cumplimiento de lo previsto en los Arts. 307 y 308 del Cód. de P. Civil se cita y emplaza a Domingo Elvira Justa Ventura Pedro Javier Vicenta Verena Pablo, Inés y Faustina Mercedes Medero Camejo para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida Agosto 6 de 1948. — Milton Galmés Actuario.

$ 8.00 Ag 21-9451-v.st.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CONDE DE SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Agosto 7 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$6 00 Ag.23-9516-v set.3

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en el expediente caratulado "IGNACIO ESPERANZA BONIFACIO MONTORO y otros" Prescripción treintenaria" (L. 24 F. 150) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto en el siguiente inmueble: Dos solares unidos de terreno, sus edificios y mejoras, situados en la manzana número veinticinco de la zona urbana del pueblo Solís, segunda sección judicial de Lavalleja empadronados actualmente con los números doscientos veinticinco, doscientos veintiséis y doscientos veintisiete (antes padrón único número veintinueve), con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados el conjunto de los dos solares y con el siguiente deslinde: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en su frente al Este a la calle Eduardo Fabini, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros: al Sur a la calle Sarandí formando esquina con la anterior; costados paralelos, limitando al Norte con propiedad de Francisco Fachell y al Oeste con propiedad de María F. de Soria. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán la secuela del juicio quedando el, todos para el previo juicio conciliatorio, y habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones — Minas Junio 30 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$60 00 Jl 30 8355 Set 3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 7 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$4 00 Ag 23 9518-v set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO OLIVERA PIRIZ o CANDIDO TOMAS OLIVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1948. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$6.00 Ag 23-9517-v set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Lavalleja, encargado de la primera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ARIAS DE PIANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1948. — Julián R Melogno, Juez de Paz.

$6 00 Ag.23-9519-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAAC SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GOMEZ DE SANCHEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 14 de 1948. — Juan Serra Tur Actuario.

$ 6 00 Ag 21-9480-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARINO BARJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 10 de 1948. Juan Serra Tur Actuario.

$ 6 00 Ag 21 9476-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA CHIAPPARA DE PEREIRA o CARLOTA CHIAPPARRO DE PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 18 de 1948 — Juan Serra Tur Actuario.

$ 6 00 Ag.21-9477-v.st.2

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de LONGINA CARRERA DE ALVIRA, JOSE E. o JOSE EUSEBIO ALVIRA y TOMAS D. o TOMAS GRISERIO ALVIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 18 de 1948. — Juan Serra Tur Actuario.

$ 6.00 Ag.21-9178-v.st.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ DE DE ARMAS GUZMAN o CATALINA RODRIGUEZ DE GUZMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.19-9374-v.ag.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL FELICIANO PIRIZ o PRIMO FELICIANO FIDEL PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 Ag.19-9375-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE CUÑETTI y MILKA ORTIZ DE CUÑETTI prescripción" (No 12 Fo 47) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Francisco Aguilar Sofía Aguilar de Bustamante Ramiro de las Carreras Luis Delfino y Julio Cajiga, Jacinto Moreno, Sofía Bustamante Aguilar de Lorenzo Leopoldina Bustamante Aguilar de las Carreras, Jorge Morrinson y Ruperto Fernández o a los sucesores de estos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se dirá, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Un terreno ubicado en la ciudad de Maldonado empadronado con el número 55 y que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué inscripto en la Oficina D de Catastro de Maldonado con el número 155 el 14 de Junio de 1946, está compuesto de un área de 374 metros 60 decímetros, lindando: al Noroeste, en 17 metros 18 centímetros con Enrique Cuñetti, al Noreste, en 22 metros con los sucesores de Julio Cajiga; al Sureste 17 metros 15 centímetros con Fulgencio Gutiérrez y al Suroeste en 21 metros 70 centímetros con Uberfil Larrosa. — Maldonado Mayo 24 de 1948. — J. C Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$54.00 Jl.28-8263-v set.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la segunda seción del Departametno de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Agosto 11 de 1948. — Juan Ruiz Corta, Juez.

$ 6 00 Ag.21-9481-v.st.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERMAN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.27-9716-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1948. — Juan Oholeguy. Actuario.

$4.00 Ag.27-9717-v.set.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado: PEDRO JUAN CACCIA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido y el de sus padres como "Cacho" en lugar de "Caccia" que es el que corresponde. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$9.00 Ag.27-9718-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MOLTEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario.

$4.00 Ag.19-9353-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO BIELMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach Actuario Interino.

$4.00 Ag 19-9354-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARTHAGNAN o ARTAGNAN DE BORDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario.

$4.00 Ag 19 9355-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSEFA A MIGUEROLE DE SARDO Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de la sucesión Olachea y a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto sobre los inmuebles siguientes: 1.o) Un terreno ubicado en la manzana N.o 219 padrón 1522, con un área de 5351 metros cuadrados; lindando por el Norte, con doña María E. de Parada; por el Sur, con calle Tacuarembó; por el Este calle 19 de Abril; y por el Oeste, calle Montevideo 2.o) Un terreno situado en la manzana N.o 200, empadronado con el N.o 1380 con un área de 4066 mertos cuadrados; lindando por el Norte con don Antonio Greco y el Estado; por el Sur, calle Tacuarembó; por el Este, calle Queguay; y por el Oeste calle 19 de Abril; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Paysandú, Diciembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 48.00 Ag.13 9072-v.st.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 19 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.27-9714-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA ALTUNA DE IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 19 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.27-9715-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE BIGLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que se crean con derecho a ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir los mismos. — Paysandú Agosto 6 de 1948. — Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Ag.17-9271-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FIRPO DE CERETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Agosto 3 de 1948 — Salvador Chiara Juez de Paz.

$ 18.00 Ag.13-9073-v.st.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o FABIAN LEOPOLDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 3 de 1948. — Mario Durañona. Actuario.

$6.00 Ag.26-9647-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 26 de 1948. — Mario Durañona Actuario.

$6.00 Ag.26-9648-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Julio 21 de 1948. — Mario Durañona, Actuario

$6.00 Ag.26-9649-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SALVETTI o SALVETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1948. — Mario Durañona Actuario.

$6.00 Ag 26-9650 v.set.6.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Rubens Carro Ariosa, dictada en autos: "María Paulina Zoppi de Abrinis contra ALEJANDRO ABRINIS Separación de cuerpos y disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Julio de 1948 se decretó la separación judicial de bienes y liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de don Alejandro Abrinis y María Paulina Zoppi de Abrinis citándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 30 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Ag.20-9426-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1792 a nombre de TERESA BARRET, y toda persona que se considere con derecho al referido inmueble ubicado en calle Dr. Zorrilla de San Martín N.o 1987 de esta ciudad lindando con los bienes raíces empadronados con los N.os 1793 1790 y 1791 de propiedad de María E Suárez Acevedo de Bellagamba Leopoldo Alfredo Roverano y Juan María González respectivamente para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos Julio 29 de 1948. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag.4-22078-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — En autos: "SALVADOR LONGONE y CIRILA CORPORALES DE LONGONE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 35 F.o 16), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Salvador Longone y Cirila Corporales, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos. Y a los fines dispuestos por la ley se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Ag.27-9722-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RINALDI o ALFREDO REINALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.24-9595-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO DA CUNHA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.24-9596-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA SOUZA o GENOVEVA POMPILIO SOUZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 16 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.23-9529-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ABRAMO o JOSE MARIA ANTONIO ABRAHAMO, CLARA DORNELLES o CLARA IGNACIA DORNELLAS y AMELIA ABRAMO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.19-9320-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO DESIDERIO LOPEZ y otros, juicio prescriptivo" (L.o 34, F.o 791) con fecha 24 de Julio próximo pasado se cita, llama y emplaza a don José de Mello Rego, Dionisio Gómez Porto, Severino de Mello, Alfredo Rosendo, Elisa y Malvina de Mello a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que pretendan derechos a la fracción de campo que a continuación se transcribe para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación:

"Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en la tercera sección judicial de Rivera, empadronada con el número quinientos cuarenta y ocho y que según plano del agrimensor don Rosendo Díaz, de 22 de Febrero de 1919 que en copia del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal de 5 de Noviembre de 1947 inscripta con fecha 12 del mismo mes y año con el número 271 está encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte y parte del Este Juan S. Alonso y sucesión de Juan Pedro Suárez; al Oeste, Ramón Díaz, Juan Carlos Ripoll y Carolina P. de Ripoll y al Sur, esta última; con una superficie total de quinientos ochenta y tres hectáreas nueve mil cuarenta y siete metros cuadrados" Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$60.00 Ag.19-9347-v.set.28.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — En autos: "LORENZO FERNANDEZ GOÑI y MARIA MAGDALENA GONZALEZ CASAÑAS DE FERNANDEZ GOÑI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 34, F.o 790), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Lorenzo Fernández Goñi y María Magdalena González Casañas de Fernández Goñi, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los citados autos, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 6 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$16.00 Ag.19-9348-v.set.11.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Jacinto Fernández contra TOMAS CASTILLON ANTONIO CASTILLON sus sucesores y causahabientes, juicio prescriptivo" (L.o 34, F.o 757) con fecha 16 de Junio de 1948, se cita a don Tomás Castillón Antonio Castillón sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se transcribe a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "La chacra señalada con el número 137 situada en la novena sección judicial de Rivera compuesta de una superficie de nueve hectáreas mil cuatrocientos un metros cuadrados empadronada con el número 4992 y linda: al Noreste con sucesión Santuntun al Sureste con Francisco R. Bás al Suroeste con Generoso Taboas y al Noroeste con José Rodrigo todo calle por medio". Y a los efectos de la ley se hace publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$46.00 Ag.14-9150-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos "JOSE MARIA RUIZ y otros, prescripción". (L.o 4 F.o 16) se cita, llama y emplaza por noventa días a Francisco Machado, Leonarda Alvez sus herederos, o causahabientes y cualquier otra persona que pueda tener interés en el bien que se describirá bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente:

Una fracción de campo situada en Cuchilla de Cerro Pelado y Puntas de Corrales, sexta sección judicial de este Departamento, según plano del agrimensor Zoe Taroco, de fecha 8 de Abril del corriente año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 90, el 19 de Abril del corriente año, compuesta de ocho hectáreas, mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados lindando por el Norte con campos de Plinio Berrutti, Sur campos de sucesiones de Francisco Machado y Leonarda Alvez; por el Este campos de sucesión de Florinda Viera y por el Oeste campos de Eugenio Alvez y de sucesiones de Manuel Ruiz y Matilde Ortiz de Ruiz. — Rivera, Agosto 18 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$48.00 Ag.28-9798-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SALDANHA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, 14 de Agosto de 1948. — José Pedro, Gatto de Souza Juez.

$4.00 Ag.20-9379-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en el expediente caratulado: "URUGUAY BECA. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que don Uruguay Beca, ha solicitado segunda copia por extravío de la primera de la escritura de venta otorgada por doña Juana Rafaela Acosta a favor de don Baldomero Pereira autorizada con fecha 27 de Abril de 1911 por el escribano Jaime Padrós y Darius relativa a una fracción de campo ocupada por arenas en Valizas jurisdicción de este Departamento compuesta de 36 hectáreas 8940 metros encerrada dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste con campo de Ceferino Vivas; por el Sudeste con la fracción N.o 2 que se adjudica a Angel Florencio Acosta cesionario de Matilde Acosta; por el Nordeste con el Océano Atlántico y por el Sudoeste camino por medio con fracción N.o 4 adjudicada a la sucesión Germán Braulio Acosta. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Agosto 11 de 1948. — Próspero M. Rubert.

$54.00 Ag.20-9390-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "DIONISIO SANTOS, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en la misma existe el siguiente error: donde dice "nacido el 2 de Mayo de 1918" debe decir: nacido el 2 de Mayo de 1897 por ser lo verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 16 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Ag.18-9316-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DULCELINA PEREZ, estableciendo, que donde el nombre de la causante figura como "Damiana" debe decir "Dulcelina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 2 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 Ag.18-9315-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO ALDUNATE FERREIRA o JOSE V. ALDUNATE FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.18-9317-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.18-9318-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.18-9319-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la testamentaría de FERMIN EULALIO ANCHOI citándose a los herederos acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado para que comparezcan dentro de 30 días. — Rocha, Julio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.18-9320-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PRACCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.23-9554-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VICTORIANO MUÑOA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.19-9369-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA RAMONA BARRENECHE DE CARVALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag 19-9356-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE MIRASSOU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Agosto 10 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.19-9357-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4 00 Ag 19-9358-v.ag.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TASSINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Agosto 5 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22200-v set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CAMBRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.28-9762-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, dictada en autos: "Norberto M. Gaudín y otra contra PELADERO SALTEÑO LIMITADA. Intimación" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Eduardo Armstrong, para que por sí o por medio de apoderado en legal forma comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos. — Salto Agosto 2 de 1948 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Ag 20-9396-v.set.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA CEDRES DE MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.27-9690-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.27-9692-v.set.7.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO EUGENIO DURAN, DAMAS ELVIRA DURAN DE PEREYRA o DAMASA ELVIRA DURAN y LADISLAO DURAN emplazándose a lo sinteresados por el término de noventa días, y especialmetne a la estirpe de Bernabé Durán, a Elbia Pereyra o Pereira de Durán y a sus hijos Cecilio Jacinto, Eugenio, Elbio Ismael, Samuel María y Amanda Durán Pereyra o Pereira, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente. — San José Junio 18 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$ 24 00 Ag 21 9485-v.st.25

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departametno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CERDEÑA MOREIRA o SALUSTIANO CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 13 de 1948 — Humberto Pou Actuario.

$ 4 00 Ag.21-9484-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LARZABAL o JORGE LARZABAL TARDAGUILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 13 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Ag.20 9407-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO CORUJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 16 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Ag 18-4625-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SACCO o ANTONIO SACCO BOTAFOGO y de ANTONIO SACCO o ANTONIO SACCO PARADISO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1948 — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Ag.18-9302-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "RODRIGUEZ SOSA JUAN TRINIDAD, prescripción adquisitiva". (L.o 12. F.o 149), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de campo, situadas en Caganchа, segunda sección judicial de San José, que se deslindan así:

Una empadronada con el número 2164, la que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Setiembre de 1945 inscripta con el número 209 en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de una hectárea, 1558 metros y linda: al Noreste en 100 metros 20 decímetros con la carretera de San José a Montevideo; al Suroeste en igual extensión con Eugenio Bentancor, al Noroeste en 116,60 metros con la fracción que se describirá y al Sureste en 114,30 metros servidumbre de paso de 8 metros en medio, con Nicolás Bentancor; y la otra, empadronada con el número 2559 que según plano del mismo agrimensor, inscripto con el número 71 en la citada Oficina el 21 de Marzo de 1948, se compone de dos fracciones: una de forma triangular de cinco mil novecientos setenta y cinco metros de superficie, que lindan: al Noreste en 239 metros con el antiguo camino nacional a Montevideo por Canelones, al Suroeste en 256,80 metros con la carretera San José-Montevideo y al Noroeste con el arroyo Caganchа; y la otra fracción tiene una superficie de 3 hectáreas, 6728 metros 65 decímetros y linda: al Noreste en dos líneas de 395 y 48.30 metros con la carretera Montevideo-San José; al Sureste en 116,60 metros con la fracción primero descripta; al Suroeste en 443,80 metros con Domingo Bentancor y al Noroeste con el arroyo Caganchа.

Y especialmente a Manuel Bauzán, Manuel Rodríguez, Pedro Bentancor, Domingo Bentancor, Nicolás Bentancor, Eugenio Bentancor, Susana Bonilla, Casildo Giribaldi, Roque Zunino, Leoncio Giribaldi, Nicasia Arriada, José Francisco Bauzán Ramona Bauzán, Josefa Bauzán, Miguel Mango, José Pedro Menéndez, Anacleto Rodríguez o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 28 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.

$90.00 Ag.27-9686-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES BARRAGAN DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 3 de 1948 — Ruben Stratta Márquez Juez de Paz.

$ 6.00 Ag 21-9483-v.st.2

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX PEDRO GARCIA y de JOSEFA GONZALEZ DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1948 — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.

$ 6.00 Ag.21-9482-v.st.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José en autos: "AGUEDA CRUZ VALLEJO DE CARRIZO y JUAN TOMAS CARRIZO, prescripción adquisitiva". (L.o 12 F.o 148, N.o 141), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronada con el número 1260, ubicada en la manzana 77 antes solar 8 de la manzana 13 del segundo cuartel de esta ciudad y que según plano del agrimensor Peter Alvez de Mayo del año en curso inscripto con el número 133 en la Oficina Departamental de Catastro el 14 del indicado mes se compone de un área de mil quinientos once metros, setenta y cinco decímetros, que lindan: al Noroeste en 34 metros 20 con frente a calle Solís; al Noreste en dos líneas: la primera de 36 metros 40 con Pedro Suárez e Isabelino Barrios; y la otra 16 metros 90 con C. Marín y G. Saavedra: al Sureste en 18 metros 25 centímetros con C. Marín y en 15 metros 85 con sucesión J. Menéndez; y al Suroeste en 53 metros 40 con sucesión Juan Menéndez. Y especialmente: a Pedro Cruz Vallejo; Pedro Suárez; Isabelino Barrios; C. Marín; G. Saavedra e integrantes de la sucesión Juan Menéndez o a quienes sus derechos representen para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 26 de 1948. — Ruben Stratta Márquez Juez de Paz.

$60.00 Ag.18-9301-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA DE VERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Agosto 20 de 1948. — J. Ricardo Lasa Juez de Paz.

$4.00 Ag.27-9691-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$12.00 Ag.27-9668-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seoñr Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CLUSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Ag.27-9669-v.set.30.

Apertura de sucesión

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano,

se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIO SAGASTE o SAGASPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1948 — Horacio A. Cazalás Actuario.

$18.00 Ag.20-9398-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ELISA SILVEIRA o ADELA ELISA SILVEIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 4 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$6.00 Ag 18 9284 v ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO ALVAREZ y AURORA THIEVENS DE ALVAREZ o AURORA THIEVENT DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Julio 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$6.00 Ag.18-9285-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ENRIQUE PEDRO HUGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$4 00 Ag.18 9286-v ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1948. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Ag.27-9670-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA MARTINEZ DE VERA y de GREGORIO VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 19 de 1948. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$6.00 Ag.27-9667-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Agosto 16 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.27-9687-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "NICOMEDES BARRIOS DE LAIRIHOY, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "un niño", debe decir "una niña"; y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima". — Tacuarembó, Agosto 18 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Ag.27-9688-v.set.13.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "GREGORIO FEVAL MARTINEZ, rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Gregorio Feval Martínez, solicitando su rehabilitación comercial, atento a lo prevenido en el artículo 1773 del Código de Comercio. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ag.27 9741-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MASSINI ORIOL SAEZ o MASSINI SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.27 9740-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1948. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Ag.27-9673-v.set.7.

REMATES JUDICIALES

HUGO MUSACCHIO BERTONI

2 REMATES JUDICIALES

1) Terreno casi sobre Bulevar Artigas.
2) Chacra sobre el camino Mendoza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de PETRONA CANTERA DE IBARRA" se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las horas que se determinan y en los lugares de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: 1.o) A las 15 y 30 horas, sobre la base de $ 600 00: Un solar de terreno situado en la 14 a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 173 936, señalado con el N.o 1 de la fracción letra A en el plano levantado por el ingeniero Cayetano Carcavallo en Julio de 1911 compuesto dicho solar de una superficie de 160 ms. 11 dms 84 cms y se deslinda así: 12 ms de frente al Nordeste a la calle Gral. Flores, hoy calle Anacleto Dufort y Alvarez entre el bulevar General Artigas y la calle Gil; 11 ms 47 cms al Sudeste, lindero con propiedad que fué de Magdaleno J Ibarra; 10 ms. 90 cms. al Sudoeste, confinantes con la viuda de Eusebio Rodríguez; y 17 ms. 80 cms al Nordoeste, por donde limita con el solar N.o 2 del mismo plano y 2.o) A las 17 horas sobre la base de $ 8.666 67: Una fracción de terreno con las poblaciones cercos, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene situada en el paraje del Miguelete arroyo Mendoza; 17.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 92458 compuesta según títulos de una superficie de 9 hectáreas 9289 metros 20 dms. de la que deducida el área que toman los caminos que la rodean, dicha fracción se compone de una superficie de 8 hectáreas 8031 metros, según plano del agrimensor Javier Alvarez del 7 de Noviembre de 1917 y de acuerdo con el mismo, se describe así: 74 ms 50 cms. de frente al Oeste al camino Pedro de Mendoza; 1.280 metros al Norte de frente a camino vecinal por medio con propiedades de Juan Tosso y de la sucesión de Lorenzo Tosso; por el Este en línea ondulada, el arroyo Mendoza; y 1.313 metros 50 cms. al Sur, confinantes con propiedades del General Carmelo Ventura y del doctor Isabelino Bosch. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2 o) Que los gastos de escrituración y demás pertinentes a la operación serán de cargo del comprador; 3 o) Que los bienes descriptos se venden libres de todo gravamen, con pavimento y medianerías pagas, a excepción de las que corresponden al solar descripto en primer término, que no están totalmente pagadas, deuda cuyo importe se indicará concretamente por el martillero en el acto del remate; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados — Montevideo, 18 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes y prospectos: Cerrito 521 Teléfono: 8 37 72

$42.60 Ag.25-9456-v.set.8.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en autos "Municipio de Montevideo con TAQUE (JUAN PURIFICACION), cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 167) se hace saber al público que el día 23 de Setiembre del corriente año a las 17 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 36.121, situado en la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol por intermedio del martillero Alberto Macció, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, al mejor postor, al contado y por un precio que exceda a la suma de $ 368 94 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador, certificados impuesto universitario e impuestos municipales. 3 o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594 a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.26-22320-v.set.11.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con VALERIO LORENZO cobro ejecutivo de pesos", (L.o 10, F.o 199) de fecha 14 de Abril del corriente año se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a la hora 15 y 30 en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 65.307, situado sobre la línea Noreste de la calle Ifú entre camino Carrasco y Flamarión, por intermedio del martillero Alberto Macció asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado al mejor postor, al contado y por un precio que exceda a la suma de pesos 1.200.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2 o) Serán de cargo del comprador el pago de as medianerías si las hubiere el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán: de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escrituración de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador certificados impuesto universitario e impuestos municipales, 3 o) Que el expediente se encuetra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594 a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag 26-22319-v set.11.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EVA OLGA OTONDO DE DE LA QUINTANA, N.o 2 cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3 Fo. 88), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 2 005 34, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno de forma triángular, situada en el "barrio Bella Italia" once sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88343, compuesta de una superficie de 752 m2 27 decímetros que se deslinda así: 54 metros 93 centímetros de frente Oeste sobre la calle Rafael;

41 metros 97 centímetros al Sureste, a la calle Cavour (hoy Cicerón); 37 metros 38 centímetros al Noreste, a la calle Venecia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados. 4 o) Que el bien descripto se halla gravado también por las cuentas de pavimento números 68562 y 31945, cuyo importe se cubrirá con el excedente de esta ejecución (si lo hubiere) o hasta donde alcanzare; debiendo entenderse que el saldo, en este caso, será de cargo del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — René Etchandi Actuario.

(Cuenta Corrriente) Ag.26-22318-v.set.11.

ANTONIO CAMPOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra LUIS LUNERI cobro ejecutivo de pesos". (L.o 8, F.o 95), se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 3.600 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la décima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 65.078 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Diciembre de 1946, por una superficie de 1.200 metros cuadrados que se deslinda así: al Sureste, de frente a la calle Almirón 20 metros; al Noreste 60 metros limitando con el inmueble padrón número 65.011; al Noroeste 20 metros limitando con el bien empadronado con el número 65.079 y al Suroeste 60 metros de frente a la calle Itú.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) el pago de la cuenta de pavimento número 73.259, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos). 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — René Etchandi, Actuario.

(Cuenta Corriente) Ag.26-22317-v.set.11.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CARLOS FERNANDEZ LUIS. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9 F.o 695), se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 9.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 114.704 y compuesta según plano del ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga de Agosto de mil novecientos veinticuatro en el que está señalada con la letra F y compuesta de una superficie de 420 mts.2 que se deslindan así: al Sur, 14 mts. de frente a la calle Acahay; al Oeste, 30 mts. también de frente por formar esquina a la calle Yegros; al Norte 14 mts. lindando con el solar N.o 27 del plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1924 y por el Este, 30 mts limitando con el solar G.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de las cuentas de pavimento números 59.417 y 59.418, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución. C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados del Registro de Embargos, etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Renée Etchandi.

(Cuenta corriente) Ag.21-22282-v.set.8.

ESTANISALO SERGA RODRIGUEZ

uzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 5, Fo. 251), N o 6, se hace saber al público que el día 1.o de Octubre del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por e martillero Estanislao Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuairo del mismo e va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 000.00 o sean las dos terceras partes de a tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 90.931, señalada con el N.o 90 de la fracción "F" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el Ing. A Marroche y compuesta de una superficie de 7.564 mts.2 que, según el mismo plano de deslinda así: 48 mts de frente al Sur, sobre el Camino Departamental al Paso del Andaluz; distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 167 metros de la esquina formada con la calle España 48 mts. al Norte, lindando con la fracción N.o 84 y 85; 158 mts. al Este, lindando con la fracción N.o 91; y 158 mts. al Oeste lindando con la fracción N o 89.

Se previe: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. de P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3 o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva; los gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario certificados, etc. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta Corriente) Ag.16-22224-v.st.2

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso, Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7 F.o 713), se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 846.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 74.650 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Junio de 1947 de una superficie de 281 mts.2 23 dms. que se deslindan así: al Norneste, de frente a la calle Sainz Rosas 12 ms. 50: al Oeste, de frente al camino Corrales 18 ms. 90; al Sureste limitando con el bien empadronado con el N.o 164.859 19 ms 77 y al Noreste lindando con el inmueble empadronado con el N.o 74.651 17 ms. 43.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta de pavimento 35 797, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución. C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Reg. G. de Inhibiciones (Sec. Embargos) y el pago total de la cuenta número 96.140 de pavimento que grava el bien. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Renée Etchandi.

(Cuenta corriente) Ag.21-22281-v.set.8.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUUBLICO

EDICTO — Por disposición de iseñor Juez Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 3 Fo. 18), se hace saber al público que el día primero de Octubre del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 640 00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número noventa mil novecientos, señalada con el número sesenta y ocho de la fracción letra "E" en el plano practicado en Marzo de mil novecientos siete por el ingeniero A. Marroche compuesta de una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados que según el citado plano se deslinda así: treinta metros de frente al Sur al camino Departamental "Al Paso del Andaluz", distando su punto medio —según certificado de empadronamiento— cuarenta y siete metros de la esquina formada con la calle España; treinta metros en la línea del fondo al Norte, limitando con el solar número setenta; ochenta metros en la línea del Este, limitando con la fracción número sesenta y nueve, e igual medida en la línea del Oeste, lindando con el número sesenta y siete.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del art 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716 — Montevideo Julio 26 de 1948 — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Ag.16-22222-v.set.2.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA, N.o Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9, Fo. 154) se hace saber al público que el día primero de Octubre del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.729.48 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 90.845, señalada con el N.o 16 de la fracción letra "B" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el Ing, A. Marroche y compuesta de una superficie de 3705 mts.2 60 dm., que según el citado plano se deslinda así: 36 mts. 40 cms. de frente al Este al Camino Departamental Al Paso del Andaluz; 107 mts. 20 cms. en la línea Norte que son también de frente a la calle Italia; 32 mts. en la línea del Oeste, limitando con el solar N.o 12 y 124 mts. 40 cms en la línea del Sur, lindando con el No 15.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3 o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario certificados, etc. 4.o Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, 29 de Junio de 1948. — C Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.16-22225-v.set.2.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE PUUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA, N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 3, Fo 20) se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre a base de $ 1.516.80, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 90.932 señalada con el N.o 89 de la fracción "F" en el plano practicado por el ingeniero A. Marroche en marzo de 1907 y compuesta por una superficie de 7.584 metros cuadrados que, según el mismo plano, se deslinda así: 48 metros de frente al Sur al Camino Departamental Al Paso del Andaluz, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento 119 mts de la esquina formada con la calle España; igual medida al fondo, lindando con las fracciones 83 y 84; 158 mts. en la línea del Este, limitando con la fracción 90; e igual medida en la línea del Oeste lindando con las fracciones 82 79, 78 y 77. Todas de la citada fracción "F".

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del art 919 del C de P. Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) el pago de los cercos y medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate y comisión del rematador impuesto universitario, certificados, etc 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, 28 de Junio de 1948. — Carlos Blisch Buero, Actuario (Cuenta Corriente) Ag.16-22223-v.st.2

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MODESTO ROSALES N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6 F.o 123), se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del año en curso, a las quince y treinta horas, y en las puertas del Juzgado por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 688.34, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 72.225 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F Curbelo, de Mayo de 1947, por una superficie de 295 mts.2 15 dms. que se deslinda así: al Noroeste, de frente a la calle Balbín y Vallejo 8 mts. 59: al Noreste 34 metros 33 que por ser esquina son también de frente a la calle M. de Sala; al Sureste, 8 mts. 59 limitando con el inmueble padrón N.o 72.226 y al Suroeste lindando con el inmueble padrón N.o 72 224 34 mts. 36

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos). el pago total de la cuenta N.o 40203 de pavimento que grava el mismo bien y el de la cuenta N.o 28414 de pavimento, motivo de esta ejecución. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Reneé Etchenfi.

(Cuenta corriente) Ag.21-22283-v.set.8.

OSCAR ALBERTO TIRELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a la hora 16 y 30, y uno a continuación del otro, se procederá en los lugares de sus respectivas ubicaciones, por el martillero Oscar Alberto Tirelli, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, señalado con el número 10 de la manzana "B" del plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, registrado en la Dirección General de Catastro en el año 1936 con el número 253, compuesto de un área de 189 metros 56 decímetros cuadrados, deslindados: 11 metros 98 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Chuy números 3378|400, entre las de Margat y M Herrera y Espinosa 6 metros 65 centímetros al Este lindando con solar número 13; 20 metros 35 centímetros al Norte lindando con solares 11 y 12; y 21 metros 04 centímetros al Suroeste lindando con terrenos del Banco Territorial y el solar 11. Padrón número 159.874.

2.o) **Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga**, ubicado en la misma sección y manzana que el anterior, señalado con el número 11 del mismo plano, compuesto de un área de 180 metros 05 decímetros cuadrados, con 6 metros 81 centímetros de frente al Norte sobre la calle Margat número ....; 14 metros 46 centímetros al Oeste sobre la calle Chuy, 5 metros al Noroeste en la ochava que forma la esquina de las calles mencionadas, 18 metros al Este lindando con solar 12, y 10 metros 35 centímetros al Sur lindando con el solar 10 descripto anteriormente. Padrón número 130.004.

3.o) Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga ubicado como los anteriores en la misma manzana y sección judicial, señalado con el número 17 del mismo plano, compuesto de 244 metros 52 decímetros, con 20 metros 23 cetímetros al Norte a calle Margat número ....; 3 metros 90 centímetros al Este con frente a calle Nelson, por formar esquina, y formando **una ochava de 5 metros al Noreste**; 13 metros 66 centímetros al Oeste lindando con solar 16; y 24 metros 57 centímetros al Sur limitando con terrenos del Banco Territorial. Padrón número 160.776.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán por cuenta de los compradores, los gastos de escrituras de compra-venta y certificados de los Registros; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$60 00 Ag.19-9349-v.set.6.

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Félix Lemonnier con ELISEO TRIGO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 3 de Setiembre próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco García Miguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de lo siguiente: Las construcciones y mejoras existentes, y los derechos a la promesa de compraventa a plazos número 68|5, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en Mayo 6 de 1930 a favor de don Eliseo Trigo, y que se refiere a un solar de terreno empadronado con el número 147.258, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo señalado con el número 5 de la manzana "B" del plano del agrimensor Aladino J Amaro, de Marzo 6 de 1930, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 204 metros 42 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Sureste a calle Comodoro Coé 19 metros 93 centímetros al Suroeste a calle Estivao, por formar esquina; 13 metros 32 centímetros al Noroeste lindando con T. Le Breton, y 14 metros 14 centímetros al Noreste lindando con solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados y cualquier deuda que por pavimento vereda, cordón, arrimos, colector, conexión e impuestos gravare la finca, como asimismo la comisión legal del rematador; y 3.o) Que la promesa de compraventa, escrituras, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.
$27.00 Ag.13 9067-v.ag.31.

R. SCANAVINO Y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos caratulados: "PAGANINI LUIS y HUMBERTO PAGANINI sucesiones, hoy cesación de condominio" (L.o 36, F.o 348), se hace saber que el día 8, de Setiembre próximo venidero a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de $ 7.76 (siete pesos setenta y seis centésimos) el metro cuadrado se sacarán a la venta al mejor postor sobre dicha base los siguientes bienes en remates separados, cuyos inmuebles y sus mejoras ubicados en la catorce sección judicial de Montevideo, empadronados con el número 10.677 según plano del agrimensor José S. Meier de Mayo de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 11.408 el 11 de Diciembre de 1944 y aprobado el fraccionamiento en resolución municipal (expediente número 7 159 de 7 de Noviembre de 1944), se describen así: A) A la hora dieciséis: la fracción señalada con el número dos con una superficie de doscientos ochenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que tienen: 10 metros 75 centímetros frente al Norte sobre la calle Entre Ríos; 28 metros 80 centímetros al Este con la fracción número 3; 8 metros 45 centímetros al Sur Sudeste confinando con el lote número 1 y 31 metros 05 centímetros al Oeste Sudoeste con el padrón número 10 678 B) A continuación: el lote señalado con el número 3 (tres) con una superficie de doscientos sesenta y un metros 29 decímetros que tienen: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre la calle Entre Ríos; 26 metros 12 centímetros al Este lindando con el bien padrón número 10.676; 8 metros 45 centímetros al Sud Sudeste con el solar número 1 y 28 metros 80 centímetros al Oeste con el solar número 2. C) A continuación: el lote señalado con el número uno, con una superficie de trescientos setenta y cuatro metros 89 decímetros que tienen: 13 metros 8 centímetros de frente al Sur Sudeste sobre la calle Santa Fé; 25 metros 5 centímetros al Oeste Sudoeste con el bien padrón número 10 678; 16 metros 90 centímetros al Norte con las fracciones números 2 y 3 y 25 metros 25 centímetros al Este con el bien padrón número 10.676.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que el bien se vende libre de hipotecas y gravámenes. 3) Que serán de cargo de los compradores el pago de los derechos y los gastos de certificados y demás inherentes de escrituración, como asimismo la comisión del rematador 4) Que el mejor postor de cada lote, tendrá opción para quedarse por el mismo precio con él o los lotes que aún estuvieran sin rematar 5.o) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Juan Antonio Troccoli, Actuario-Adjunto.
$66.00 Ag.18-9001-v.set.4.

FERNANDO LIGRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. José Pedro Achard, dictada en los autos "ANZOATEGUI ROSA MARIA VICTORIA incapacidad", (L.o 36, F.o 113), se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del amrtillero Fernando Ligrone y aste los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de veinticinco pesos ($ 25.00) el metro cuadrado el siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la quince sección judicial de Montevideo, padrón número 16383, que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto inscripto en la Dirección de Catastro con el número 16027 tiene una superficie de 330 metros 81 decímetros que tienen: 10 metros 32 centímetros frente al Este sobre la calle Yaro entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez; igual medida al fondo al Oeste con el padrón número

101.392; 32 metros 21 centímetros al Norte con propiedades padrones números 16377, y 16382 y 32 metros 21 centímetros al Sur con propiedades padrones números 16387 y 16384.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que el inmueble tiene el colector pagado, debiéndose el pavimento cuyo pago será de cargo del comprador con sus accesiones. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuario (calle 25 de Mayo 523 cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 29 de 1948 — Juan Antonio Tróccoli Actuario-Adjunto.

$33.00 Ag.20-9344-v.set.7.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

El 15 y 16 de Setiembre. En sus ubicaciones. Hora 16: Colón 1289|91. Base: $ 4.400.00. Hora 17: En la Unión, Asilo 3732 Base: $ 4.000.00. Hora 16: Constitución y Pagola esquina. Base: $ 7.500.00. Hora 16 y 45: Pagola 2073 y 75. Base: $ 7.500.00. Pueden visitarse de 16 a 17 horas. Buena locomoción.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "MOLES BASILIO, intestado. pieza relativa a venta de bienes inmuebles". (L.o 36, F.o 195) se hace saber al público, que en las fechas y horas que se dirán y sobre las bases a establecerse, por intermedio del martillero Alejandro A. Goenaga y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederán a sacar a la venta en remate público los siguientes bienes; en los lugares de sus respectivas ubicaciones:

A) Día 15 de Setiembre próximo venidero a la hora 16 base: $ 4.400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos): Solar con edificios y mejoras ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 3745 con una superficie según títulos de 70 metros 73 decímetros y según plano del agrimensor José Pedro Astigarraga inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 877 el 11 de Noviembre de 1935 de una superficie de 64 metros 0526 centímetros que tienen: 5 metros 47 centímetros frente al Este sobre la calle Colón (puertas números 1289|91) entre las de Buenos Aires y Reconquista; 5 metros 46 centímetros al Oeste lindando con el padrón número 3748; 11 metros 79 centímetros al Norte linda con los padrones números 3746 y 3747 y 11 metros 74 centímetros al Sur con el padrón número 3744.

B) Día 15 de Setiembre próximo venidero a la hora 17. Base: cuatro mil pesos ($ 4.000.00): Solar con edificios y mejoras ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67657 teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Asilo (puerta número 3732) entre las de Industria y Gobernador Viana; por 49 metros 606 milímetros de fondo lindando por el Este con Tomás Basañez, por el Oeste con Manuel Patiño y por el fondo al Sur por donde tiene 12 metros 885 milímetros linda con Juan Piluán.

C) Día 16 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas. Base: siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00): terreno con edificios y mejoras ubicado en el Barrio La Comercial, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 18727 con una superficie de 110 metros que tienen: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Constitución (puerta número 2056); por 11 metros al Sur que por formar esquina dan frente sobre la calle Gral. Pagola (puerta número 1851); por el Norte con Juan Balbi y por el Este con el resto del mismo solar.

D) Día 16 de Setiembre próximo venidero a la hora 16 y 45. Base: siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00); terreno con edificios y mejoras ubicado en el barrio La Comercial, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 19593 con una superficie de 390 metros 93 decímetros 32 centímetros que tienen; 8 metros 76 centímetros de frente al Sur sobre la calle Gral. Pagola (puertas números 2073|75) entre Cufré y Juan Paullier; igual extensión al Norte con los solares números 6 y 7; 44 metros 65 centímetros al Este lindando con propiedad de Arturo Arricar y 44 metros 62 centímetros al Oeste confinando con el solar número 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada remate depositará el diez por ciento de su oferta en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales 2.o) Los bienes se venden libres de gravámenes, con sus pavimentos, colectores conexión, medianeras, cordón y veredas pagados. 3.o) La comisión legal del martillero será de cargo de los compradores. 4.o) Los antecedentes en que se decretan los remates se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, acreedor hipotecario respectivamente en las carpetas Urbanas Serie 31 números 354 355, 357 y 356. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto. — Pavimentos, saneamientos, veredas obras sanitarias y medianeras, todo pagado. Seña 10 o|o. Informes: Sarandí 430, segundo piso. Teléfono: 9 06 76.

$90.00 Ag.20-9229-v.set.7.

CARLOS BELLINI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "Riesbeck Carolina Dorotea contra ALBERTO C. COMPAGNION. Reconocimiento de firma". (Lo. 37, Fo 19). se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero Carlos Bellini y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000 00) se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 3419 (antes N.o 167) y N.o 4278, y en la actualidad con el N.o 3762 señalada con la letra "L" en el plano de subdivisión del agrimensor Ildefonso Esteves del 15 de Mayo de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 248 el 19 del mismo mes según el cual tiene una superficie de doscientos ocho hectáreas (208) y 8 618 metros que se deslindan así: Al Nord-noreste en una línea de 2.007 metros confina con la fracción letra "K"; al Este en 982 metros 7 centímetros camino por medio con propiedad de Ernst Hnos. y con propiedad de los señores Ibañez y Greising Hnos.; al Sur en una línea de 1.983 metros camino por medio con propiedad de la señora Graña de Techera y E. Silva Graña; al Oeste en una línea de 1.117 metros con la fracción letra "H" del citado plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales 2) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal al martillero. 3) Que el expediente en que se decreta este remate se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, actual acreedor hipotecario. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$75.00 Ag.17-9188-v.set.15.

RAUL C MANTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, Dr. Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Walter de Camilli contra ANDRES VARJU NAGY y otra ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl Manta con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 7925 compuesto de una superficie de 118 metros 74 decímetros según título que se deslindan así: 11 metros 59 milímetros de frente al Este, a la calle Olimar número 1441 entre las de Colonia y Mercedes, distando su punto medio 16 metros 2 centímetros de la esquina formada con la última calle nombrada, según certificado de empadronamiento; 10 metros 737 milímetros al Sur, lindando con parte de la propiedad empadronada con el número 7926; 11 metros 59 milímetros al Oeste, lindando con parte de la propiedad empadronada con el número 7923; y 10 metros 737 milímetros al Norte, lindando con la propiedad empadronada con el número 7924.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario certificados de los Registros, contribuciones inmobiliarias que se adeuden y comisión legal del martillero. serán de cargo del comprador, salvo el caso de que el adquirente fuese el acreedor hipotecario. 3.o) Que el saldo del préstamo hipotecario adeudado al Banco Hipotecario del Uruguay al 17 de Junio de 1948 es de $ 7.370.93 adeudándose dos cuotas de pesos 135.81 cada una. 4.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hip. Urb. N.o 1334) Serie "B" 45 a disposición de los interesados. 5.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1948 — C Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Ag.10-8879-v.ag.31.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Máquinas para fábrica de tejidos

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos: Banco de la República contra CARRO ADDIEGO y Cía. Ltda., Ejecución de prenda industrial El miércoles 1.o de Setiembre a las 15 horas (3 p.m.) en el local calle Juan D. Jackson número 860. Remataremos al mejor postor: Telares, urdidores, motores eléctricos, máquinas, transmisión, etc., y demás en exhibición. Más informes Piedras 318.

$6.00 Ag 20 9414-v.set.1.o

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Solar de terreno en la calle Avelino Miranda casi B. Artigas. Remataré el día 10 de Setiembre a la hora 16, según el siguiente,

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Bekeffy, Olga contra BENITO PEREIRA GARCIA, ejecución de hipoteca". (L.o 34, F o 431), se hace público que el día 10 de Setiembre entrante, a la hora dieciséis, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.620, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón número 87.458, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y que según plano del ingeniero Civil y agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Marzo de 1939, tiene una superficie de ochenta y un metros, incluyendo en ella la parte "non edificandi", y se deslinda así: once metros, noventa y tres centímetros, al Nordeste, de frente a calle Avelino Miranda trece metros, setenta y cinco centímetros, al Oeste, con propiedad Municipal, tres metros, veintiocho centímetros, al Sudoeste, con terreno que fué de don Benito Pereira García y diez metros sesenta y cinco centímetros, al Sudeste, con más terreno que era de propiedad del nombrado Benito Pereira García.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Ag.23-9553-v.set.2.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 26 de Mayo del año en curso, en los autos caratulados: "PRIMITIVA PINTOS DE CALERO. Sucesión", se hace saber al público en general, que, el día 16 de Setiembre del año actual, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del señor martillero don Juan Serga Rodríguez, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, del inmueble que se pasará a determinar seguidamente, con la base de los dos tercios del avalúo del mismo, que lo es de dos mil novecientos cuarenta y dos pesos, a razón de ciento veintidós pesos la hectárea ($ 122 00) y que es el siguiente: Los lotes números 2 y 3 del inmueble ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 7045, en mayor área, con un área global de nueve hectáreas 8974 metros, que lindan: al Norte, con Segunda Perdomo; al. Sur, con Po-

licarpo Calero; al Este, con los lotes números 4 y 5 del mismo bien, de Martín y de la sucesión de Inocencio Calero, y al Oeste, con el lote número 1 de Francisca Calero de Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 olo de la misma, al serle ésta aceptada, 2.o) Que los planos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones Agosto 10 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$33.00 Ag.19-9327-v.set.6.

EUSEBIO SUAREZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "José G González con CARMEN ABRAMO DE PEREIRA SOARES. Ejecución de hipoteca" (Lo 7, Fo. 126) se hace saber que el día once (11) del próximo mes de Setiembre a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá, por el martillero don Eusebio Suárez en presencia del señor Alguacil ad hoc y escribano designados, a la venta, en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la calle N.o 2 inmediaciones de esta ciudad, empadronado con el N.o 2734 señalado con el N.o 57 de la manzana letra "F", del plano del agrimensor Demetrio Cima, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 30 de Noviembre de 1933 con el N.o 1915 compuesto de un área de 381 mts. 24 dms. que linda: De frente al Sur con calle N.o 2; al Norte, con el solar N.o 59; al Este con el N.o 56 y al Oeste, con el solar N.o 58 todos del mismo plano. Se previene: A) Que los gastos de escritura ción y comisión del rematador serán de cargo del comprador; B) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos agregados a estos autos se hallan a disposición de los interesados, en esta oficina — Las Piedras Agosto 9 de 1948. — Ebelio Ubiria Juez de Paz

$33 00 Ag.12-8995-v.ag 30

MAURO EFRAIN CORONEL
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D Pereira dictada en autos: "JOSE MARIA DEL CAMPO GAMIO. Venia", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre de 1948 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de ciento veintiún pesos con noventa y siete centésimos la hectárea por el martillero Mauro Efraín Coronel asistido de los señores Actuario y Alguacil del siguiente inmueble. Una fracción de campo situada en la 11.a sección de este Departamento empadronada con el N.o 1153 con una superficie de 75 hectáreas 6949 centiáreas 81 decímetros propiedad de Longina Elina Gamio, y dentro de los siguientes límites generales: Norte el arroyo Conventos dividiendo de la sucesión de Santiago Mestre; por el Este el mismo arroyo dividiendo con Florentino Pereira; por el Sur el mismo arroyo con Agustín López Torres y Francisco Serralta y una línea recta con el mismo señor Serralta y por el Oeste con Brígida Argüello de Díaz pues se trata de un bien en común y proindiviso con la señora María Antonia Gamio de del Campo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma — Melo Agosto 17 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$27.00 Ag.21-9441-v.set.8.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "NICOLAS T RIBEYRO venta judicial de un bien" se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Pedro Funes, asistido del subscripto a la subasta de una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene, ubicada en "El Cerro" sexta sección judicial de este Departamento empadronada con el número 4571, compuesta según plano del agrimensor Mario Bordaberry inscripto el 23 de Diciembre de 1946 en la Oficina D. de Catastro de Colonia, de 20 hectáreas 4274 metros, siendo sus linderos generales: al Noreste en dos rectas, con campo de las señoritas Leiva; al Sudoeste con las mismas señoritas Leiva; al Sudeste en cuatro rectas con camino de 17 metros; y al Noroeste con el arroyo "Las Vacas" hasta la "cañada de arroyo" que cierra el perímetro. Base: $ 28 000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta a los efectos legales. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y comisión de remate C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo Agosto 11 de 1948. — Alfredo de Mello Actuario.

$30.00 Ag.19-9366-v.set.6.

ANTONIO MILANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: Sucesión de "DOROTEO ALVAREZ y otra" venta judicial de bienes; y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el 20 de Setiembre próximo a las 14 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la décima sección de Colonia se procederá por el martillero don Antonio Milano asistido del subscripto, a la venta en público subasta de los siguientes bienes, ubicados en esta sección:

Lote 1: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana número 9 antes 8 de la villa de Nueva Helvecia empadronado con el número 94, compuesto según plano número 240 del agrimensor Ulises Márquez Martorell de 8 de Abril de 1943 de una superficie de 502 metros 97 decímetros (según títulos 512 metros 72 decímetros); lindando al Sudoeste en 10 metros 4 centímetros con la calle 25 de Agosto; al Nordeste con María E de Engster; al Sudeste con Angel Viera y al Nordoeste con José Widmer y otros Base: $ 2.000.00).

Lote 2: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por Colonia Quevedo de esta sección empadronada con el número 4.855 que, según plano número 400 del agrimensor Alberto Davyt de Noviembre de 1944 encierra una superficie de 8 hectáreas 4 934 metros 1 505 centímetros (según títulos 8 hectáreas 8 385 metros 05 decímetros) lindando al Nordeste con Roque Fuentes; al Este con camino vecinal; al Sudoeste con Elías Perdomo y al Nordoeste con Carlos Schusselin Base: $ 100 00 la hectárea.

Lote 3: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada también en el paraje Colonia Quevedo de esta sección empadronada con el número 767 señalada con el número 2 en el mencionado plano del agrimensor Davyt encerrando una superficie de 35 hectáreas 3 388 metros 9 000 centímetros (según títulos integrado por dos lotes de 15 hectáreas 9 694 metros 45 decímetros y de 19 hectáreas 369 metros 4 550 centímetros) lindando al Nordeste con la sucesión Cecilia y Santiago Ackermann con servidumbre de seis metros de por medio; al Sudeste con Juan Schanon y con fracción número 4 del mismo plano; al Sudoeste con Roque Fuentes y otros y por el Nordoeste con camino vecinal. (Base: $ 100 00 la hectárea).

Lote 4: Dos fracciones de campo con los edificios y mejoras ubicados en el mismo paraje y sección que las anteriores empadronadas con los números 765 y 766 designados en el citado plano del agrimensor Davyt con los números 3 y 4: encerrando la primera una superficie de 46 hectáreas 6.137 metros 7.379 centímetros (según título 45 hectáreas 2391 metros 24 decímetros) lindando al Nordeste con la fracción 3 a describir; y al Sudeste Sudoeste y Nordoeste con caminos vecinales; y la segunda con una superficie de 22 hectáreas 6 986 metros 0 676 centímetros (según títulos 22 hectáreas 6.195 metros 62 decímetros y linda al Nordeste con Juan Schannon servidumbre y bien empadronado con el número 758; al Sudeste con camino vecinal; al Sudoeste con la fracción tres va deslindada y por el Nordeste con camino vecinal. (Base: $ 100.00 la hectárea)

Lote 5: Tres fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el mismo paraje y sección, empadronadas con el número 758 señaladas en el citado plano del agrimensor Davyt con las letras A. B. y C encerrando en conjunto una superficie de 40 hectáreas 6 089 metros (según títulos 37 hectáreas 4 642 metros 85 decímetros fracciones con títulos): lindan al Nordeste con arroyo Cufré; al Sudeste con Juan Karlen al Sudoeste con el mismo y fracción 4 y por el Oeste con Santiago Ackermann y otro. (Base: pesos 100 00 la hectárea).

Lote 6: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el mismo paraje y sección que las anteriores empadronadas con los números 5 182 783, señaladas con los números 8 y 4; compuestas según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de 1924, la fracción padrón número 5.182 de una superficie de 7 hectáreas 6 723 metros 65 decímetros que linda al Norte con camino vecinal; al Este con fracción 4 a deslindar; al Sur, con sucesión Viera y al Oeste con fracción dos del mismo plano y; la fracción padrón número 783 de una superficie de 23 hectáreas 0 171 metros 16 decímetros y linda al Norte calle por medio con Alberto Ackermann; al Este calle por medio con arroyo Santa María; al Sur con sucesión de Viera y al Oeste con fracción 3 va descripta. (Base: $ 100 00 la hectárea).

Lote 7: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en esta sección empadronada con el número 5 181 y compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Aurelio Lacaz, de 1914 de 30 hectáreas 8 508 metros 05 decímetros y linda al Norte con Juan Hernández; al Sur con Timoteo Hernández; al Este con Carmelo Viera y al Oeste con fracciones números 6 7, 8 y 9 del mismo plano. (Base $ 100 00 la hectárea).

Se procederá igualmente al remate de un automóvil Doble Faeton marca Chevrolet. (Base: $ 400.00)

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; y 2.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Pedro Yzacelaya Juez de Paz.

$117.00 Ag.18-9312-v.set.4.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "La sucesión de EDUARDO MAC DONALD y otra. Venta judicial de un bien" se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Medardo A Soñora asistido del subscripto, a la subasta de una fracción de terreno y sus mejoras anexas ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 1364, compuesta de 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Colonia, por 85 metros, 90 centímetros de fondo y frente al Norte sobre la calle Isidoro Rodríguez colindando al Este, con la calle Libertad y al Sud con Juan G Salorio y la sucesión de Pedro Cantón. Base: $ 4.500.00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta a los efectos legales. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados así como la comisión de remate. C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo Agosto 19 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$25.20 Ag 27-9672-v.set.10.

MEDARDO A SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "ROMULO GAONA, por sus menores hijos. Venta judicial de bienes" se hace saber que el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Medardo A Soñora asistido del subscripto, a la subasta de una fracción de terreno con la casa de material galpones y demás mejoras anexas ubicada en la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 731, compuesta según títulos de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle José P Varela por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Norte sobre la calle General Flores lindando al Este con Juan B Banchero y al Sud con Agustín Beraza Base $ 2 500 00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión de remate serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados — Carmelo Agosto 7 de 1948 — Alfredo de Mello, Actuario

$25 20 Ag 12-9084-v.ag 31.

RICARDO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la tercera sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día cuatro de Setiembre próximo, a las trece treinta horas en el Local Feria de la firma Núñez y Núñez, de esta sección y por el martillero don Ricardo Núñez, se procederá a la venta en remate público de una máquina segadora Massey Harrys 1927.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de ciento cuarenta

pesos, hecha en autos 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento d la oferta aceptada. 3.o) Que la venta ha sido dispuesta en los autos: "María Alonso de Soca, con TORIBIO DUFOUR. Cobro ejecutivo de pesos" 4.o) La comisión del rematador está a cargo del comprador — Pan de Azúcar Agosto 2 de 1948. — Federico A Mullin Nocetí.

$12.00 Ag.19-9376-v.ag.31.

RICARDO VILLAR

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "TOMAS MARIA ALVAREZ, Sucesión testamentaria" se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo venidero a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral L Gómez 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Ricardo Villar asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate al moneda del camino sucesorio, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en Queguay 11.a sección judicial de este Departamento empadronado en su totalidad con el N o 977, por lotes de acuerdo con el fraccionamiento en cuatro fracciones practicado por el Agr don Rafael Thevenet, inscripto el plano respectivo el 1.o de Abril último en la Oficina D de Catastro con el N.o 40, al mejor postor y con la base cada fracción, de las dos terceras partes de su tasación que a continuación se mencionan y cuyas fracciones tienen las superficies y linderos que se expresarán: Fracción N.o 1: Compuesta de una superficie de 200 Has 2.900 ms lindando en 2 416 ms. al Sur, con Vicente Elhordoy: al Oeste, en 662 ms. con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte, 1 942 ms 50 cms con la fracción N.o 2 y por el Este, en 1.457 ms. con la Ruta N o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 54 078 30. Fracción N o 2: Compuesta de una superficie de 214 Has 4 000 ms. con poblaciones y molino y que linda En 1.942 ms 50 cms., al Sur, con la fracción 1: al Oeste, en 1 178 ms. 40 cms con Sucesión Alberto Elhordoy: al Norte, en 1 793 ms 50 cms con la fracción N.o 3 y al Este en 1 239 ms con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 57.888 00. Fracción N o 3: Con un galpón y que tiene una superficie de 189 Has. 2 978 ms lindando al Sur, en 1.793 ms 50 cms, con la fracción N.o 2; al Oeste, en 1.060 ms con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte en 542 ms. 60 cms., con camino vecinal y en 1 019 ms, con la fracción N.o 4; y al Este, en 1 372 ms 30 cms., con la Ruta N o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 45.431 47. Fracción N.o 4: Tiene una superficie de 48 Has. 4 736 ms lindando por el Sur en 1 019 ms con la fracción N.o 3 al Oeste en 451 ms., con la misma fracción N.o 3; al Norte, en 1.183 ms 50 cms , con camino vecinal y al Este, en 671 ms. 60 cms., con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo Tasada en $ 14 542.08 Se hace constar: A) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados: B) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador, impuestos universitario y rural y demás que demande la escritura así como el creado por el artículo 6.o de la ley de 21 de Octubre de 1946, reglamentada el 30 de Diciembre del mismo año y certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos): C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el acto de la misma, el 10 olo; D) Que el inmueble a venderse se halla arrendado a don Eliseo Donato Sánchez, por el precio de pesos 5.906.47, por contrato suscripto el 26 de Abril de 1944 vencido el 1 o de Abril próximo pasado habiéndose acordado el desalojo con plazo a vencer el 30 de Abril próximo venidero según expediente caratulado: "Sucesión Tomás M. Alvarez con Donato Eliseo Sánchez Desalojo por vencimiento de contrato. Exp. formado por separado en autos: "Tomás María Alvarez. Sucesión". Libro 18. Fo 488, en trámite ante este Juzgado y a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 5 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach Actuario Interino.

$75 00 Ag.13 9075-v.ag.31.

ANTONIO RUBIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo dictada en los autos "Cabrera Carmelo L. con PRIMITIVA ISASA Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero designado don Antonio Rubio, asistido del subscripto Juez de Paz y testigos a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes ubicados en la planta urbana de esta ciudad de Paysandú: 1) Una manzana de terreno señalada con el número 566 padrón número 3092 que, según plano del agrimensor Cecilio Copello de Mayo de 1896, tiene una superficie de 7.599 ms.2 40 dms.2 y linda: al Norte, en 88 metros, con calle Ayacucho; al Sur en 87 ms. 80 con calle Bolívar; al Este en 86 ms. con calle Progreso (hoy Manuel A Ledesma), y la misma medida al Oeste, con calle Paz; 2) Otra manzana de terreno señalada con el número 467, padrón número 2999 que según el citado plano, del agrimensor Cecilio Copello, tiene una superficie de 7.922 ms. 20 dms., y linda: al Norte en 92 ms. 40 con calle Ayacucho; al Sur, en 92 ms , con calle Bolívar; al Este en 86 ms., con calle Cnel. Pinilla y al Oeste, en la misma medida con calle Progreso (hoy Manuel A Ledesma); 3) Otra manzana de terreno señalada con el número 452 padrón número 2936 que, según título y plano del agrimensor Carlos V. Defort, de Marzo de 1874 tiene una superficie de 4 991 ms.2 35 dms., y según plano del agrimensor Héctor M. Laborde, de Marzo de 1928, una superficie de 4 691 ms. 5 dms y linda: al Norte en 91 ms., con calle Bolívar; al Sur en igual medida, vía del Ferrocarril Midland por medio, con calle Wáshington; al Este en 52 ms, con calle Perú y al Oeste, en 51 ms. 09 con calle Cnel Pinilla; 4) Una fracción de terreno parte de la manzana 468, padrón número 3001 que, según título y plano del agrimensor Copello ya citado tiene una superficie de 3 079 ms. 54 dms. y según plano del agrimensor Héctor M Laborde, de Marzo de 1928 una superficie de 2 863 ms. 9368 y linda: al Norte, en 56 ms 57 con calle Bolívar; al Sur, en 56 ms. 45 vía del Ferrocarril Midland por medio con calle Wáshington; al Este en 50 ms. 95 con la calle Cnel Pinilla y al Oeste, 50 ms 40 con propiedad de la Empresa del Ferrocarril Midland; 5) Una fracción de terreno entre las manzanas 566 y 467 compuesta de una superficie de 1 250 ms. 20 deslindada así: al Norte y Sur, en 14 ms limita con la continuación de la calle Progreso: al Este y Oeste, en 89 metros 30 confinantes con las aludidas manzanas 566 y 467 predio éste que fué parte de la calle Progreso e incluído en los padrones números 3001 y 3092. Las fracciones relacionadas se venderán en conjunto con la base de las dos terceras partes de la tasación o sean $ 36 000 00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los gastos de escrituración, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador: C) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en depósito en la Oficina Actuaria del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo calle 25 de Mayo número 523 (piso sexto) donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$78.00 Ag.17-9273-v.set.8.

GUILLERMO ELEUTERIO ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos caratulados: "Velico V. Sarandeff contra MITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF, venta de bien común en remate público", (L.o 17 F.o 129) se hace saber al público que el día siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Guillermo Eleuterio Arizti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 10.000.00 del siguiente bien Una fracción de campo empadronada con el número 1554 ubicada en la primera sección de Río Negro, la que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de fecha Agosto 1934 y Junio 1936 tiene un área de 17 hectáreas 1695 metros y limita: al Norte calle número 2, Al Oeste calle número 1 al Este fracción 17 y al Sudeste la compañía vendedora Se hace constar que en el bien descripto hay mejoras pertenecientes al doctor Roberto Zefferino las que fueron evaluadas por los peritos en la suma de $ 1 455.00 por lo que aquel cuya oferta sea aceptada deberá abonar además del precio ofrecido, por el inmueble, la cantidad de $ 1.455.00, que corresponden al doctor Roberto Zefferino por el concepto mencionado de mejoras costeadas de su peculio.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos legales y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados, calle 18 de Julio 1224. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 Ag 20-9425-v.set.7.

ALBERTO MACHADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "GERARDO FERNANDEZ, Incapacidad", (Lo. 7.o N.o 36, Fo. 265), se hace saber: Que el día 13 de Setiembre entrante y en las puertas de este Juzgado, de las 14 a las 14 y 15, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alberto Machado, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno de chacra, ubicada en el paraje denominado "Arroyo Martín Zoroa" séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada actualmente con el número 629 compuesta de una superficie de diez hectáreas tres mil setecientos sesenta y seis metros sesenta y seis decímetros, que se deslindan: al Norte, Gabina Prudente y Estefanía Prudente de Vallero; al Este, Cledonio Prudente; al Sur, Juan Alejo Prudente y Arroyo Martín Zoroa; y al Oeste Antonio Arrarte. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que el inmueble está arrendado por dos años a partir del 1 o de Octubre de 1946 con opción a una prórroga de dos años más siguientes y consecutivos, a don Juan Angel Lamanna; D) Que los gastos de mensura serán de cuenta del comprador; E) Que igualmente serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados los que serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y F) Que los títulos relativos al inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 13 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$42.00 Ag.23-9512-v.set.9.

ENZO MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "POMPILIO JOSE SILVEIRA, sucesión, venta de muebles y útiles", se hace saber que el 5 de Setiembre de 1948 a las 14 horas en la finca número 133 de la calle Larrañaga de esta ciudad se procederá, por el martillero Enzo Mario Supparo asistido del Alguacil y el Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión depositados en la casa antes mencionada, que se detallan en el inventario judicial que obra de fojas 98 a 105 del sucesorio respectivo que radica en este Juzgado. El comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma. — Salto, Agosto 10 de 1948 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Ag.19-9359-v.ag.31.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República contra VICTORINO SOARES o SOAREZ PEREIRA Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 15 de Setiembre próximo a la hora 16 y en la puerta del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi Artigas, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la tercera sección judicial de Salto, padrón 5641, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor José P. Mezza, inscripto en la Oficina de Obras Municipales de Salto el 6 de Marzo de 1930, según el cual el referido inmueble consta de una superficie de 22 hectáreas 8.824 metros 2.021 centímetros que se deslindan así: Noreste camino por medio con Ricardo A. Williams y sucesión Ce-

lina Williams; Noroeste, fracción siete; Suroeste, fracción tres; y Sureste, fracción cinco: Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo. Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, 20 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Ag.27-9763-v.set.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "DELFINA ROMERO DE DE VALOIS y otros. Venia y venta de inmuebles", se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo, a la hora 16, en las puertas del Juzgado, por intermedio del Alguacil, asistido del Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana D de la primera sección judicial de esta ciudad, padrón 7443 con una superficie de 571 metros 6825 cms.2 y se deslinda así: 14.60 de frente al Norte a la calle Andrés Latorre; 42.90 al Este lindando con Octavio R. Sañudo; 13.325 al Sur lindando también con Octavio R. Sañudo y 42.95 al Oeste lindando con la sucesión Iturburo. 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 97 de la primera sección judicial de esta ciudad, padrón 7107, con una superficie de 671 mts. 43 dms.2, y se deslinda así: 17.12 de frente al Sur a la calle Andrés Latorre; 38.60 al Oeste lindando con los solares N.os 9, 10 y 11; 39.70 al Este lindando con Adelina Chiazzaro, y al Norte linda con Dugal Mac-Ilriach, y 3.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 34 del barrio Claverie primera sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 15 padrón 5980, con una superficie de 474 mts. 30 dms. y se deslinda así: 9.30 de frente al Norte a la calle Oficial denominada hoy Mataojo; 41.00 al Sur linda con el lote número 5; al Este el lote 14 y al Oeste, el lote 16.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Salto, 12 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Ag.19-9360-v.set.6.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO", se hace saber: Que el día 29 del corriente mes a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubín asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los inmuebles que a continuación se deslindarán: Siete fracciones de terreno con las mejoras en ellas existentes situadas en la manzana N.o 8 del "Barrio Artigas" de esta ciudad, empadronadas con el N.o 196, señaladas en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1912, del N.o 196 al N.o 202 inclusive, que por estar contiguas forman un solo lote, cuya área superficial es de 9.191 ms. 18 cms.2 teniendo 129 mts. 20 cms. de frente al Este a la calle 18 de Julio; 70 mts. 36 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 203 del mismo plano, hoy de José Turuani; 135 mts. 66 cms. al Oeste con la sucesión Rivarola, y al Sur según título con la sucesión Sanguinetti. Este bien ha sido avaluado en $ 1.250.00. Otro lote de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área, con el N.o 2037 y compuesto de 23 mts. 90 cms. de frente al Norte a la calle Río Branco; por 31 ms 60 cms. de fondo, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; y al Sur, con el lote que a continuación se deslindará, y al Oeste, sucesión Elduayen y Luis Mouriño. Otro lote contiguo al mismo inmueble empadronado con el N.o 2037 y compuesto de 5 mts. de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; por 23 mts. 90 cms. de fondo lindando al Sur con Vital Amarilio; al Oeste con la sucesión Mouriño; y al Norte con el lote vendido al señor Berro. Este bien ha sido avaluado en $ 500 00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que a los efectos de la diligencia ha sido habilitado el feriado — Mercedes, Agosto 6 de 1948. — Horacio A. Cazalas, Actuario.

$51.00 Ag.11-8962-v.ag.28.

REMATE PUBLICO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Octacilio Azevedo como tutor del menor LUIS EDUARDO AZEVEDO. Venia", se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante, procederá a la venta, en subasta pública, de los derechos que le pertenecen al menor Luis Eduardo Azevedo, sobre los inmuebles que a continuación se describen: A) Una fracción de terreno de chacra con sus mejoras, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Abril 24 de 1948, de catorce hectáreas quinientos ochenta y seis metros, señalada con el N.o 1 de dicho plano, y B) Otra fracción de terreno de chacra lindera con la anterior, situada en el mismo paraje y sección, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, compuesta según el referido plano de mensura, de siete hectáreas siete mil ochocientos veinte metros, señalada con el N.o 2 de dicho plano. Dichas fracciones de campo están empadronadas con el N.o 4165. La cuota-parte que le corresponde al menor Luis Eduardo Azevedo en las referidas fracciones de campo, está constituída por las dos sextas partes del área de cada una de dichas fracciones, o sea: cuatro hectáreas, seis mil ochocientos sesenta y dos metro (4 H. 6862 m.), en la fracción señalada con el N.o 1 y dos hectáreas, cinco mil novecientos cuarenta metros (2 H. 5940 m.), en la fracción señalada con el N.o 2 del referido plano del agrimensor Esteves. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor y por precio que alcance a la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con diez centésimos la hectárea, por la fracción señalada con el N.o 1 y a la cantidad de trescientos setenta y dos pesos con sesenta y cinco centésimos la hectárea, por la fracción individualizada con el N.o 2 lo que hace un precio global para las dos cuotas-partes de mil seiscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y un centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. Y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$51.00 Ag.27-9689-v.set.13.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "FRANCISCO y VALOIS BANDERA, integrantes de la firma "Bandera Hermanos". declaración de quiebra", se hace saber que el día 11 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Agosto número 160 el martillero don Federico Durdós asistido del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles ocupados. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Ag.19-9365-v.set.6.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi en la ciudad de Montevideo, el 15 de Julio de 1948, se disolvió totalmente la sociedad COMPAÑIA LASCANENSE DE TRANSPORTES constituída en la Villa de Lascano 3.a sección judicial de Rocha, y autorizada por el escribano Cipriano Grafia el 30 de Noviembre de 1945, e integrada por Alcides Latorre y Luis Uranga. Acreedores e interesados, presentarse domicilio de Alcides Latorre Fernández en Villa Lascano, Rocha, o en calle Carmelo 1480 de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Alcides Latorre Fernández. — Luis Uranga.

$16.00 Ag.6-8707-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alfredo Martínez el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, frutas y verduras establecido en General Prim 3349. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — GENARO FERNANDEZ RACINES. — ISABEL VESGA DE FERNANDEZ. — RUBEN FERNANDEZ VESGA. — RITA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.

$10.20 Ag.24-9570-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, hemos prometido vender a la señora María Luisa Tropiano de Lorenzi el bar y billares calle Ruperto Pérez Martínez 651. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1948. — ROSAURO OLIVERO. — HECTOR ASEIGNE.

$6.80 Ag.24-9598-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Resolvimos disolver la sociedad "FRIEDMAN y KOZMA", con hotel en Piriápolis, denominado "Palace Hotel", haciéndose cargo del activo y pasivo don Isaac Kozma. A efectos ley Setiembre 1904, acreedores presentarse escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, de 15 a 17 — Sara Friedman. — Isaac Kozma.

$6.80 Ag.24-9597-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se disolverá la sociedad "COLACE y PORTA", propietaria del café, bar y anexos "Caballero", con asiento en la avenida General Flores 2492, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique Rubén Porta, por lo que los acreedores e interesados deberán presentar dentro del plazo de treinta días los justificativos de sus créditos en la calle Juan Carlos Gómez número 1428. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — José Colace. — Enrique Rubén Porta.

$10.20 Ag.24-9604-v.set.13.

VENTA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a "ZANONI y Cía." el comercio que en el ramo de ferretería y anexos tenemos instalado en la avenida Agraciada número 4035. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — JUAN C. YACHINI. — ANTONIA CORLATTI DE YACHINI.

$10.20 Ag.24-9544-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Juan Scheggiati el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la localidad de Costa del Sauce, Departamento de Canelones, quien lo traslada a 8 de Octubre 4506 (Capital). Acreedores presentarse en el citado comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — CLAUDIO M. CUBA. — CELIA J. DE CUBA.

$6.80 Ag.23-9521-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

BENITO BRANDI vende baar y almacén de comestibles camino Dr Carlos Ma. de Pena 5462|66. El baar al señor Francisco Ubaldo Brandi y el almacén a la señorita María Aurlia Brandi. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Benito Brandi.

$6.80 Ag 23-9514-v set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor José Marcus la provisión y almacén que está ubicado en la calle San Martín 3169. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico escribanía pública Sandleri Deboto, San Fructuoso 1523 — AJZINK ZUNSTERN. — José Marcus.

$6.80 Ag.23-9535-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora Nelly T. de Prigue y a la señorita Mirta E Insiburo, mi comercio de mercería, sito en la avenida 18 de Julio N.o 1936 denominado Rose Marie. Ley 26|9|904. Acreedores presentar créditos en la misma. — AMELIA LAURIA DE LABAR.

$6.80 Ag.23-9551-v set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber he prometido vender a Gustavo Pedro Bianchi, las existencias en mercaderías y muebles y útiles de mi casa de comercio ramos almacén ferretería, tienda y bebidas alcohólicas venta de repuestos automóviles y surtidor nafta gira en "Colonia Sarandí", once sección judicial Departamento Colonia. Activo y pasivo en obligaciones a mi cargo. Acreedores presentarse comercio expresado — JUAN ENRIQUE LONG.

$9.60 Ag.20-9395-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se pone en conocimiento que los sucesores de don BENJAMIN KLAPPENBACH han prometido en venta al señor Santiago Gilardoni, la empresa de servicios fúnebres que a nombre de causante giraba en esta plaza. Los acreedores deben presentar ssus créditos en la Escribanía Besozzi Colón 286 de esta ciudad dentro de 30 días. — Mercedes, Julio 31 de 1948.

$12.00 Ag.20-9397-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador y rematador H Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336) prometimos vender a Modesto Santiago Bouzas y Juan Palmeiro del Río, comercio en el ramo de almacén y bar sito en calle Sarandí N.o 249. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Agosto 17 de 1948. — MANUEL y RAMON MATO.

$6.40 Ag.20-9377-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso que he vendido al señor Seraffín Mosiño mi comercio de fiambrería y productos de granja sito en la Avenida 8 de Octubre 3948. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentar sus respectivos créditos en la Oficina del rematador Ubal Díaz, calle 25 de Mayo 512 escritorio número 4. — JOSE PORTNOI.

$6.40 Ag.20-9378-v.set.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Resolvimos disolver la sociedad "ARANOVITZ y FRIEDMANN" fábrica de artículos de cuero en general, con sede en San José 935, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Luis Friedmann. Acreedores presentarse San José 935 — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — JAKOB ARANOVITZ.

$8.00 Ag.12-9005-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a Patrocindo Magariños el comercio que en ramos general de hotel, en esta plaza bajo la razón social de HUGO VARELA, conocido por HOTEL CENTRAL activo a cargo del comprador y pasivo a cargo del vendedor. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1948. —Patrocindo Magariños. — HUGO VARELA.

$12.00 Ag.12-8980-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que "ELECTRICISTAS UNIDOS SOCIEDAD EN COMANDITA" enajenará a "Electrotécnicos y Metalúrgicos Unidos S A.", su activo y pasivo social, por transformación de la primera firma en la Sociedad Anónima citada. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo Julio Herrera y Obes 1240. Montevideo. — 8 de Agosto de 1948.

$12.00 Ag 10-8825-v.set.2.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales hacemos saber: que por escritura autorizada por el escribano José R. Aneiros el 4 de Agosto de 1948, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 169 F.o 441 al F.o 443 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" con fecha 8 de Agosto de 1948, los esposos: PEDRO ODDONE ZUNINO y CLARA SILVEIRA, cedieron a los señores: Domingo Rómulo Lorenzo, Eliseo Marzol Johnson y Miguel Angel Bengochea, la cuota social que les correspondía en "E G. A." ("Establecimientos Ganadero Agrícolas Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada), que gira en el ramo de Sociedad Agropecuaria con sede en esta ciudad calle Sarandí N.o 491 quedando el capital social que asciende a $ 62 000 00 integrado, por partes iguales por los tres nombrados socios, señores Lorenzo, Marzol Johnson y Bengochea. — Montevideo Agosto 12 de 1948. — Domingo Rómulo Lorenzo. — Eliseo Marzol Johnson. — Miguel Angel Bengochea.

$14.00 Ag.20-9399-v.set.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EL TALAR"
SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace público que por escritura que el 15 de Junio de 1948 autorizó la escribano señorita Dora Blanco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 29 de Junio de 1948, con el número 158 al folio 368 y siguientes del libro número 2 del Registro de Contratos Sociales, entre los señores Ramiro Segade, doctor Julio César Cerdeiras Alonso y don Julio Folle Belgrano, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "El Talar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo las bases principales las siguientes: A) Razón social: La razón social será la de "El Talar". Sociedad Limitada; B) Objeto: El objeto social será fomentar, financiar, participar y explotar directamente o por cuenta de terceros toda clase de actividades urbanas y rurales, comerciales, agrícolas y ganaderas y sus derivados y conexas, sin excepción alguna; C) Domicilio y plazo: Su domicilio estará establecido en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en otro punto y el plazo de duración será de diez años; D) Capital: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales entre los tres socios, esto es, 50 cuotas de $ 1.000.00 cada uno ($ 50 000.00), de las cuales se integraron en el acto de la constitución el cincuenta por ciento de las mismas ($ 25.000,00) por cada socio; E) Administración: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de los tres socios y el uso de la firma estará indistintamente a cargo de dos de ellos; F) Balances: Anualmente, el 31 de Diciembre se hará un balance. Las utilidades se distribuirán: 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 10 o|o del capital y el resto por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios; G) Cesión de cuotas: En caso de que algún socio desee ceder cuotas tendrán preferencia sus consocios; H) Fallecimiento: En caso de fallecimiento los herederos del fallecido, haciéndose representar por una persona, continuarán en la Sociedad. — Montevideo, Agosto 20 de 1948.

$28.00 Ag.24-9572-v.set.4.

COMPAÑIA DE PINCELES, SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Felipe Alberto Casao, el 26 de Julio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 17 de Agosto de 1948, con el número 5 al folio 18 vuelto del tomo 8.o, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: Charles Loinger, Herbert Treitel y Luis A. Temesio. Objeto: Fabricación, importación, exportación y compra de pinceles, cepillos, brochas y todo lo que se relacione con las industrias de la cerda y la madera para su venta por mayor y menor. Domicilio: Gonzalo Ramírez 1630 (Montevideo). Denominación: "Compañía de Pinceles, Sociedad Limitada". Plazo de duración: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años, siempre que alguno de los socios no notifique su intención de retirarse con seis meses de antelación Capital social totalmente integrado: $ 18.700.00, aportado así: Charles Loinger, $ 9.350.00; Luis A. Temesio y Herbert Treitel, $ 4.675.00 cada uno. Administración: Ch Loinger, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1948.

$16.00 Ag.24-9560-v set.4.

INDUSTRIA SERICA Y LANERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse, en el local de la calle 25 de Mayo 459, el día 3 de Setiembre próximo, a la hora 19 para considerar el orden del día siguiente: 1) Considerar la memoria y balance general del primer ejercicio económico finalizado el 30 de Junio próximo pasado. 2) Ratificación de los nombramientos de cargos de Directorio recaídos en los señores Yahia Zeinal y Rómulo E. Petrolini. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 546, sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha de la asamblea — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Ag.23-9503-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: Se ha proyectado una sociedad entre RAFAEL SCAVONE establecido con panadería en Obligado 1174 y señores JOSE MARIA BLANCO y AURELIO FREIRE. Explotación de la misma. Acreedores: Escribana Devoto, avenida San Martín 2333.

$6.40 Ag.21-9445-v.set.9.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Wolf Grosskopf nuestra carnicería Larrañaga 3946. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — DAVID LOPEZ. — MARIA NELIDA IZQUIERDO.

$3.20 Ag.21-9487-v.set.9.

AVISO AL COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la firma CASTRO RODRIGUEZ Y Cía. prometió en venta a la firma "Molgo Sociedad Comercial Molina Goyena", la casa de comercio denominada Joyería Star, con sede en la calle Convención número 1377. Los acreedores deben presentarse con el justificativo de sus créditos en Sarandí 539, primer piso (Escribanía Rial). — Montevideo, 14 de Agosto de 1948 — Por CASTRO RODRIGUEZ Y Cía.: Juan M. Castro (hijo). — Oscar Nápoli. — Por "Molgo Sociedad Comercial: Molina y Goyena". — Amalio P. Molina. — Héctor R. Goyena.

$12.80 Ag.21-9459-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a León Holzman Provelier la carnicería sita en Montevideo, calle Tacuarembó 1401 esquina Guayabo, emplazo a los acreedores para que se presenten. — Mont. Julio 23 de 1948. — ISRAEL LYJTENSTEIN. — BERTA WARSCHER — (Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).

$ 6.40 Ag.14-9159-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender a don Juan María Clara el comercio que en el ramo de panadería tengo en el pueblo de Cufré Departamento de Colonia, con la denominación "Panadería El Sol". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la Escribanía de don Ricardo González Arce, en Nueva Helvecia. — Cufré Departamento de Colonia Agosto 13 de 1948. — MELITON ROMUALDO PINO — Juan María Clara.

$12.80 Ag.20-9408-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Nichan Yizmeyian, el almacén, bar y cancha de bochas, en la calle Dr. C. María Pena 4394, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678, según ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 8 de 1948. — MANUEL PARDO TASENDE. — LUISA W. DE PARDO. — Nichan Yizmeyian.

$6 40 Ag.13-9058-v.set.1.o.

INDUSTRIAS COLUMBUS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado subscripto en esta ciudad el día 5 de Febrero del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 18 de Agosto próximo pasado, con el N.o 190 al Fo. 437 vto. del Lo. N.o 2 de "Contratos Sociales", el señor LUIS ALBERTO MENKER cedió a los señores Heriberto y Kurt Lewy la cuota social que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Industrias Columbus Limitada", no habiéndose efectuado ninguna otra modificación en el contrato social

$8 00 Ag.21-9474-v.set.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SUREÑA LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Humberto E. Cheirasco el 31 de Julio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o turno el 16 de Agosto de 1948, con el N.o 45, al folio 195 vto. del Tomo 5.o, los señores Walter Mato Baldassari y Enrique Eugenio Elizalde Amor, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es "SUREÑA LIMITADA". Objeto: Intercambio comercial entre el país y el extranjero, dedicándose a la importación exportación, compraventa y representación de toda clase de mercaderías y cualquier actividad comercial afín. Capital: $ 5.000.00 aportado totalmente y por partes iguales. Administración y uso de la firma social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente Plazo: 5 años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por períodos bienales, salvo opción de un socio hecha por escrito con anticipación de 60 días al vencimiento respectivo. Domicilio: Montevideo.

$12.00 Ag.21-9446-v.set.2.

CAJA POPULAR DE ROCHA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 31 de Agosto a las 21 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93 con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y proyecto de distribución de utilidades. 2.o Elección de Directorio (cinco Titulares y cinco Suplentes). Síndico y Síndico Suplente. 3.o Determinación del mandato de los Directores electos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones o el documento que justifique el depósito en otro Banco antes del día 28 de Agosto a las 11 horas. — Gustavo de Uriarte. Presidente. — Santiago Pradere, Secretario.

$ 9.60 Ag.21-9491-v.ag.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Juvencio Marcelino López, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Manuel Acuña N.o 3201. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio Melgarejo, Rincón 480, escritorio 4. Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ROSA ROMERO DE PORRO

$6 40 Ag.12-8998-v.ag.31.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Luis Alberto Velázquez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas "El Triunfo" que tenemos instalado en el camino Cuchilla Grande N.o 5282. Acreedores presentarse dentro del término legal: Sarandí 430, escritorio 13, escribana María Martis Zapirain. — 7 de Julio de 1948. — MARIANO RAMIRO OCHOA. — ELVIRA OCHOA DE OCHOA. — Luis Alberto Velázquez

$9.60 Ag.11-8959-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a "José Leuzzi Limitada" la fundición de bronce y aluminio ubicada en Coronel Pereda 1416. Acreedores en la misma — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — LUIS CAPPI.

$3.20 Ag.11-8956-v.ag.30.

FIMA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a efectuarse el día 8 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas en la sede avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balances del ejercicio vencido. Elección de autoridades. — El Secretario.

$5.60 Ag.21-9442-v.ag.30.

RELAX LIMITADA

De acuerdo al decreto-ley de Abril 26 de 1933, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Edmundo Thévenet, en esta ciudad el día 31 de Julio pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 27 al Fo. 144 vto. del Tomo 6.o del Registro de Contratos, los señores Miguel Angel Portela Barrabino, Guillermo Raymundo Ares Gayol, Bartolomé Lulio Clar Creus y Ramón Pedro Péres Pérez, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes bases: Objeto: Explotación de un negocio en el ramo de fabricación y venta de colchones pull man y en general, tapicería, decoraciones interiores, etc. Domicilio: En esta ciudad. Denominación: "RELAX LIMITADA". Razón social: "Clar, Portela y Compañía Limitada". Administración: Será ejercida en forma conjunta por los señores Miguel Angel Portela Barrabino y Bartolomé Lulio Clar Creus con amplias facultades. Capital: Diez mil pesos, aportados así: tres mil pesos cada uno de los señores Miguel Angel Portela, Guillermo Ares Gayol y Bartolomé Clar y el señor Ramón Péres, mil pesos. Dicho aporte se efectuó en el acto de otorgarse la escritura. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente, sin limitación alguna, por períodos iguales. Ganancias y pérdidas: Se dividirán anualmente por partes iguales. Asambleas: Serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán una vez por año y tendrán por objeto examinar la gestión de los administradores, aprobar inventarios y balances, la cuenta de ganancias y pérdidas, etc. Las segundas se efectuarán cuando lo soliciten dos socios por lo menos o cualquiera de los administradores. En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los asociados, la Sociedad continuará con sus herederos o representantes.

$22.00 Ag.21-9475-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a la Sociedad "Fuentes y Cía., Sociedad Anónima", la casa de comercio que en el ramo de ferretería, bazar y electricidad, tenemos instalada en la avenida Larrañaga número 4101 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores, para que con los justificativos de sus créditos, se presenten en dicho comercio, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — LORENZO LUNA y Cía.

$13.60 Ag.23-9506-v.set.11.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1948, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio. 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 4 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — El Directorio.

$24.00 Ag.23-9502-v.set.9.

COMPAÑIA SALUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1.a Convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de Setiembre de 1948, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio Comercial. 2.o) Elección para integrar el Directorio de seis accionistas como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos, en virtud de cesar igual número de titulares y suplentes, por expiración del plazo. (Artículo 8.o, inciso A) Los Directores pueden ser reelectos. 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán tener presente lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943. — El Secretario.

Decreto de Julio 16 de 1943. — Número 1056/941.

Artículo 2.o. Dispone que las acciones o certificados de instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía, para serles devueltas después de haberse celebrado la misma.

Artículo 20. De los estatutos: El Registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a.m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuedo con el monto de sus acciones.

Artículo 21. De los estatutos: La lista de votación para la elección de miembros del Directorio, será presentada para su registro en la Secretaría o local de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos, a la celebración de la asamblea. La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada.

$38.40 Ag.23-9556-v.set.6.

AGRO-PECUARIA "SURCOS" LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley 8992 se hace saber: Que por escritura autorizada el 24 de Junio de 1948 por el escribano Juan Luis Vidal en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, los señores: 1) Don DOMINGO SABALSAGARAY ARRONGA y su esposa doña ALBIDA BIANCHI; 2) Don RODOLFO SABALSAGARAY SIERRA; y 3) Don RICARDO R. SABALSAGARAY SIERRA, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación agropecuaria en su mayor amplitud, realizando todas las actividades agrícolas, ganaderas y cuantas se relacionen con la plantación y laboreo de la tierra, invernadas, pastoreos etc. Denominación: "Agro-pecuaria Surcos Limitada": Domicilio: Ciudad de Carmelo, calle 19 de Abril número 514. Duración: Cinco años con prórroga de pleno derecho por dos años más. Capital: $ 400 000.00 aportado: Don Domingo Sabalsagaray Arronga y su esposa doña Albida Bianchi $ 320.000; Don Rodolfo Sabalsagaray Sierra: $ 40.000.00; Don Ricardo R. Sabalsagaray Sierra: pesos 40.000.00 el que queda totalmente integrado: Administración: Don Domingo Sabalsagaray Arronga: suplentes: Doña Albida Bianchi de Sabalsagaray y don Rodolfo Sabalsagaray Sierra, conjuntamente. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Colonia con fecha 24 de Julio próximo pasado, bajo el número 27 del folio 240 al 246 del libro respectivo. — Carmelo, Agosto 15 de 1948.

$18 00 Ag.19-9326-v.ag.31.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 31 de Agosto a las 15 horas en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que desen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel, presentando sus comprobantes, correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y lo establecido en las disposiciones vigentes. — El Directorio.

$12.00 Ag.19-9361-v.ag.31.

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio en general y del público en particular, que el señor ISAAC CURIEL SEGURA, por convenio celebrado el 29 de Julio de 1948, ha dejado de pertenecer a la firma "MARGOUNATO HERMANOS", con domicilio en Rincón N.o 531 de esta Capital. — V. Rodríguez Godoy, Escribano.

$9.60 Ag.13-9062-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Constela, el Almacén y Bebidas alcohólicas sito en la calle José Freire 199, según ley 26/9/904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — JULIAN ARIGON, GEORGINA ESTEVEZ DE ARIGON. José Constela

$ 6.40 Ag.13-9057-v.set.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas B. y S. (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, he prometido vender a los señores, Antonio Pablo y Julio José Rey, la provisión sita en Camino Ariel N.o 5202. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1948. — DOMINGO CAMAÑO.

$6.40 Ag.20-9406-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ELODIO FERNANDEZ CRESPO y RAUL M. NOLI han prometido enajenar a los señores Esteban Comini, Mario Cordara Methol, Horacio F. Galain, Juan Luis Giuscer, doctor Alfredo O. Inciarte y Gelardo [illegible] las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad "Luis E. Craviotto y Cía. Ltda." Los acreedores deben presentarse en la escribanía Pérez del Castillo, Julio Herrera y Obes 1340. Montevideo, 3 de Agosto de 1948.

$16.00 Ag.10-8820-v.set.2.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no paga cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

JOSE MIRAS: Domicilio Sancho Panza N.o 3043, de esta Capital, solar N.o nueve (9) del plano levantado por los agrimensores Manuel Rodríguez Mujica y Aladino J. Amaro, en Octubre de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de Diciembre de 1925, ubicado con frente a la calle Sancho Panza, 17.a sección judicial de este Departamento y empadronado con el N.o 132926

$18.00 Ag.12-8999-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente rematador Romeo Nosiglia y he prometido vender al señor Gregorio Trosman la sucursal panadería y anexos calle Dante 1917 de esta Capital, a los efectos legales ley 26|9|904. — Acreedores: La Paz 1977 — PEDRO BONORA.

$6.40 Ag.11-8925-v.ag.30.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender a Claudio A. Larrosa el comecio de venta de pan en la calle Palmar N.o 3135 gira a nombre de MANUEL VARELA ANDRADE Se hacen estas publicaciones a efectos ley 26 Setiembre 1904. Los interesados deberán concurrir al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Firmado: MANUEL VARELA.

$9 60 Ag.12-8994-v.ag.31.

MODALANA LTDA.

A los efectos del decreto-ley de 26 de 1933, se hace saber la formación de la siguiente Sociedad: Fecha 13 de Julio de 1948 Escribano: Omar Costantini. Socios y aportes: RAFAEL LORENTE, 41 cuotas; WIKTOR FRITZ (FEDERICO) COHN BLAU, 20 cuotas y HEINZ EHRLICH, 19 cuotas, totalmente integradas. Capital: pesos 80.000.00 dividido en 80 cuotas de pesos 1.000.00 cada una. Delegado del socio Rafael Lorente: Dr. Nilo Berchesi con las mismas atribuciones que el socio. Carácter, denominación y firma: Limitada. "Modalana Ltda." Duración: 10 años con prórroga automática por 5 años más. Domicilio: Montevideo, actual calle Paysandú número 791. Objeto: Todo lo afín a la industria textil, así como la fabricación, industrialización y comercialización de todo lo referente a tejidos. Administración superior: A cargo de un Directorio formado por todos los socios. Administrador-Gerente: Wiktor Fritz (Federico) Cohn Blau. Firma social: Señor Cohn, por sí sólo como regla general, excepto para operaciones con inmuebles, mandatos a otorgarse, firmas de pagarés, conformes y vales a favor de terceros, operaciones de créditos bancarios, hipotecarios y prendarios, que se requiere además de su firma la del señor Lorente o la de su delegado doctor Berchesi. Ejercicio social: 1.o de Julio al 30 de Junio siguiente. Balances: 30 de Junio de cada año. Distribución de utilidades: 5 o|o fondo de reserva; 10 o|o se acredita al Gerente. el resto entre los socios en proporción a sus cuotas, las pérdidas entre los mismos de acuerdo con éstas. Impedimento del Gerente: La asamblea de socios designará un sustituto provisorio. Fallecimiento: Continúa la Sociedad. Disolución: En los casos previstos por la ley o cuando lo resuelvan los socios por unanimidad. Cesión de cuotas: Los señores Cohn y Ehrlich consienten a la cesión de cuotas que pueda hacer el señor Lorente. Liquidación: Se hará por los 3 socios, llevará la firma el señor Lorente o su delegado con la de uno de los otros socios. Asambleas de socios: Se reunirán en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año, las resoluciones se tomarán por mayoría de cuotas sociales. Inscripción. El contrato se inscribió en Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1948 con el número 155 del folio 403 al 407 tomo 1. Juzgado Letrado Primera Instancia de segundo turno, y en Registro General de Poderes con número 891 libro 228.

$32.00 Ag.20-9427-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Delmiro Ventura el comercio que en el ramo de carnicería está situado en esta ciudad, calle Domingo Aramburú N.o 2199 esquina Acevedo Díaz N.o 2351. Acreedores presentarse escribanía Schiavone Rincón N.o 513, apartamiento 4. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1948. — MANUEL MAGO.

$6.40 Ag.12-8982-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometo vender provisión y lechería sita en Sancho Panza 3221. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rómulo Domínguez. — MARIA CATALINA BERMUDEZ DOTTA.

$3.40 Ag.17-9246-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha proyectado la disolución de la sociedad "SCHETTINI y MARCHISSIO", que gira en esta ciudad, en la calle Armonía número 3180, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Santiago Antonio Schettini. Los acreedores deben presentarse al estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle 25 de Mayo 669. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Pedro T. Marchissio, — Santiago A. Schettini.

$10.20 Ag.17-9245-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, Interviene. — Se hace constar que el señor Isidor Zimermann transfiere todos sus derechos de la promesa de compraventa de la casa de comercio en el ramo de fiambrería sito en Agraciada 1264, que en lo sucesivo girará bajo la razón social de FELIPE ZIMERMANN y Cía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Felipe Zimermann. — Isidor Zimermann.

$10.20 Ag.17-9238-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Hernando María González Torino las maquinarias y marcas de fábrica de nuestro establecimiento en el ramo de fábrica de camperas de cuero instalada en la calle Florida 1265. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores deben presentarse en horas hábiles en el local de la fábrica. — DOCOW y Cía.

$10.20 Ag.17-9259-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que giraba bajo la firma de "HERNANDEZ HNOS." integrada por los señores Walter y Oscar Hernández en el ramo de gomería, sita Martín García 1576. A su vez Walter Hernández constituye sociedad colectiva con el señor Julio Hernández la que girará bajo la razón social de "Hernández Hnos.". El que se considere con derechos presentarse en el comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Oscar Hernández. — Walter Hernández. — Julio Hernández

$ 12.80 Ag.14-9149-v.set.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efetcos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha prometido vender al señor Teófilo Fernández, el comercio que en el ramo de tienda y anexos, gira a nombre de RAYMUNDO BLANCO, situado en la calle 18 de Julio esquina Claudio Williman de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del señor Blanco y debiendo los interesados presentar los justificativos en la escribanía de don Solano Amilivia, calle 25 de Mayo 595 — Minas, Agosto 1.o de 1948. — RAYMUNDO BLANCO. — Teófilo Fernández.

$13.60 Ag.13-9072-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuré las actividades del negocio de "Reparación radios y accesorios eléctricos", que giró desde 18 de Julio N.o 2104 bajo la razón de "POSE Y GAINZA". Acreedores presentarse en 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ROBERTO RIOS.

$6.40 Ag 13-9090 v.set 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que don Eugenio Kohn, ha dejado de formar parte de la firma "WALLERSTEIN Y COMPAÑIA", que en el ramo de curtiembre y sus anexos bajo la denominación "Curtiembre el Aguila" sita en el Barrio Industrial calles Avenida Larriera esquina Manuel D. Rodríguez, gira en la ciudad de San José Haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio los socios señores Francisco y Nicolás Wallerstein. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José Agosto 3 de 1948. — Francisco Wallerstein. — Nicolás Wallerstein. — Eugenio Kohn.

$ 16.00 Ag 9-8810-v.st.1 o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Ramón Capelán nuestra carnicería calle Yaro mil. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO URGAL MISA. — NORA ECHEVARRIA.

$8.20 Ag.13-9811-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto vender el comercio denominado "Confitería París" que gira en esta plaza en el ramo de confitería y anexos bajo la razón social "VI-A. DE BORGHETTI E HIJOS", a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores de la firma presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del Esc. F. Raúl Goncalves calle Artigas 921. — Salto, Agosto de 1948. — Viuda de Borghetti e Hijos.

$ 10.20 Ag.16-9173-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a María Magdalena Olivera salón de lotería, perfumería, juguetería, artículos deporte y fantasías sito en Simón Bolívar 1140 (bis) Acreedores (ley 26 Setiembre 1904) en el mismo comercio. FELIX CARLOS ZANIELLO. GENOVEVA CABRAL DE ZANIELLO Conforme: María Magdalena Olivera.

$ 6.80 Ag 16-9179-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Antonio García, el almacén y lechería F. Sanguinetti 2499. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 11 de 1948 — FEDERICO GOMEZ. ROSA M. DE GOMEZ. — Antonio García.

$ 6.80 Ag.16-9205-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la sociedad José Pisco Liñares con el señor JOSE FIEIRA CABEZA por la compra del comercio del señor Antonio Ferreiro situado en la calle Dante 2099, quedando solamente el señor José Pisco Liñares — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — José Fieira Cabeza. — José Pisco Liñares y Antonio Ferreiro.

$ 10.20 Ag.16-9206-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a los señores Luis Castillo Rus y Carlos W. Aranda el taller mecánico de automóviles, San Martín 2485 de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores — Montevideo Agosto 11 1948. — ENRIQUE C. DESANTOS. — Luis Castillo Rus. — Carlos W. Aranda.

$ 6.80 Ag.16-9207-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del C. de Comercio, se hace saber que por escritura que hoy autorizó el Esc. J. F. Jaso Anchorena, el señor LUIS ELEUTERIO CHAPPE CORREA vendió su cuota en la Sociedad "Sapriza. Chappe y Cía.", a los demás integrantes de la firma señores W. G. Ponce de León, H. M. Sapriza Carrau, A. Rainusso. C A. Rainusso y Herman Gründel h. tomando éstos a su cargo el activo y pasivo social y continuando la firma bajo la razón social "Sapriza. Gründel y Compañía". Presentarse en el local social: Fraternidad 3910. — Montevideo. Agosto 9 de 1948. — Sapriza. Gründel y Cía.

$ 17.00 Ag.16-9211-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685. prometimos vender al señor Víctor Fernández, el almacén y bar de la calle José Catalá 2065. Acreedores ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo. Agosto 11 de 1948. — NEMESIO MARTINEZ. — ROSARIO GONZALEZ DE MARTINEZ.

$ 6.80 Ag.16-9220-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685. prometí vender al señor Celestino Rodríguez, el almacén y bar. Bulevar España 2151. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Agosto 8 de 1948. — ORLANDO R. MORA.

$ 6.80 Ag.16-9221-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señorita DELIA SARA SUEIRO, ha prometido vender al señor Raúl Esnal y éste ha prometido comprar, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene instalada la señorita Sueiro en la calle Jacquart 175 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Carlos H. Miranda. aYguarón 1594. todos los días, menos sábs. de 10.30 a 11.30. dentro del plazo legal.

$13.60 Ag.6-9137-v.set.4

TRANSMAR
COMERCIO Y TRANSPORTES MARITIMOS, SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Transmar convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual a realizarse el 8 de Setiembre de 1948 a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cerrito 415, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación por la Presidencia de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, el balance general y demás estados, así como el informe de la Comisión Fiscal correspondientes al primer ejercicio (artículo 33 inciso A) de los estatutos); 3.o Determinación del número de Directores de la empresa (artículo 56 de los estatutos); 4.o Integración del Directorio (artículos 33 inciso B) y 56 de los estatutos); 5.o Ratificación de los actos constitutivos de la Sociedad; 6.o Designación de Comisión Fiscal (Inciso B) del artículo 3.o de los estatutos)

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo que establecen el decreto del Poder Ejecutivo, de Diciembre 18 de 1947, y el artículo 36 de los estatutos de la empresa, deben registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipacin, como mínimo, a la celebración de la asamblea o, en su defecto, presentar certificado de depósito bancario. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — El Directorio.

$18.00 Ag.24-9601-v.ag.30.

CAMPO LOGIN S. A. ALIMENTACION EQUILIBRADA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De acuerdo al artículo 18, inciso A) de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Campo Login S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre de 1948, en el local social, calle Buenos Aires 519, a la hora 18 y 30, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar el proyecto de absorción de la Sociedad por parte de Industrias y Pesquerías Riomar S. A. 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, para poder tomar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Buenos Aires 519, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones o los documentos que las justifiquen. Se recuerda a los señores accionistas que tratándose de la segunda convocatoria para la asamblea general extraordinaria en virtud del artículo 22 de los estatutos sociales, la misma quedará constituída con el número de accionistas que concurran cualquiera sea el capital que representen y facultada para tomar resoluciones por simple mayoría de votos — Montevideo, 21 de Agosto de 1948. — El Directorio.

$18.00 Ag 24-9620-v ag.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Luis A. Borretti el 31 de Julio de 1948 inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 8 al folio 9 y siguientes del tomo 8 del Registro de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada y entre otras cláusulas establece: A) Socios: JOSE MARIA CARLES TOLRA, ANTONIO LOPEZ LLAUSAS, JORGE LOPEZ LLOVET y REINHART FEDERICO JUAN VOLTER; B) Denominación: "Librería Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada": C) Domicilio: En Montevideo, actualmente calle Uruguay 1331; D) Objeto: Librería, ediciones, papelería, imprenta y anexos; E) Capital: $ 30.000; F) Plazo: 10 años; G) Administración y uso de la firma: José María Carlés Tolrá y Jorge López Llovet indistintamente. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Luis A. Borretti, Escribano.

$12.00 Ag.18-9309-v.ag.30.

REFRIGERACION COATES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto a las 17.30 horas en la sede social, avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 3.o) Declaración del dividendo 4.o) Elección del Síndico.

$4.20 Ag.21-9461-v.ag.30.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS T.U.S.A.M.
Camino Maldonado 5058 — Montevideo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Montevideo, 23 de Agosto de 1948.

Por disposición del Directorio tomada en su sesión de hoy y de acuerdo con lo determinado por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la quinta asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el 2 de Setiembre del corriente año a las 11 y 30 horas en el local del camino Maldonado 5058, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de resultados y distribución de beneficios, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1948. (Artículo 38). 2.o) Lectura del informe de la Sindicatura. (Artículo 23). 3.o) Renovación parcial del Directorio. Designación de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el mismo. (Art. 19). 4.o). Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. (Artículo 37).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la mima. — Julio D. Etcheverry, Vicepresidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$10 80 Ag 27-9735-v ag 30.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de Agosto de 1948 a las 18.30 horas en el Club Inglés para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 5 de Setiembre de 1947. 2.o Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio terminado el año 1947|48. 3.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal. 4.o Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de Capitanes, de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos. 5.o Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal. 6.o Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y de subscripción anual, de acuerdo con el artículo 25, inciso E). 7.o Asuntos generales. — El Secretario Honorario.

$7.20 Ag.27-9732 v.ag.30.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos a que hubiere lugar hago saber que he clausurado el negocio que en ramos de provisión y anexos, tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 232, conocido por "PROVISION TACUAREMBO" He fijado mi nuevo domicilio en la calle Gral. Rivera N.o 145, donde podrán comparecer a cobrar mis acreedores. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1948. — JUAN E CHIESA.

$18.00 Ag.27-9742-v.set.30.

SOCIEDAD LIMITADA

Por contrato privado, inscripto en el Registro Público de Comercio sexto turno, de 22 Julio último, quedó constituída entre ROGER LEGRAND y MANUEL BRAVO Fabricación y venta de vermífugos sarnífugos, fortificantes, y maquinarias. Sociedad Francesa de Alimentos Compuestos (S F. A. C.) Ltda Domicilio: Pablo Podestá 1316. 5 años prorrogables. Capital: pesos 10.000.00, $ 3.000, de maquinarias, pesos 2.000 una marca Fortical, y $ 5.000 en efectivo. Administra Roger Legrand con amplias facultades. Inventario anual. Aportes iguales. — Roger Legrand, Manuel Bravo. Inscripción contrato número 17, folio 93 tomo 6 Registro Contratos.

$8.00 Ag.18 9310-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a Yamandú Rodríguez el comercio que en ramo de Hotel giraba en esta plaza bajo al razón social Patrocindo Magariños, activo a cargo del comprador, y el pasivo a cargo del vendedor. — Tambores Agosto 2 de 1948. — PATROCINDO MAGARIÑOS — Yamandú Rodríguez.

$ 12.00 Ag.9-8858-v.set.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"PAZOS CRIZ Y CIA." Taller de Reparación de automóviles, baterías y anexos, establecido en Piedras 530, disuelve totalmente la sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio José Augusto Guillermo Pazos. Los acreedores presentarán sus justificativos en Magariños Cervantes 1386 de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$ 8.00 Ag.9-8806-v.set.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Roberto Mazal el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Constituyente 1899 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — DELFINO V. CASAS. — MARIA ESTRELLA VIDAL DE CASAS.

$6.80 Ag.24-9562-v.s t 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Homero Pérez Acosta el almacén de comestibles, verduras, leche y bebidas alcohólicas establecido en Siria 5781. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — MANUEL ALVAREZ. — PILAR BRAÑA DE ALVAREZ.

$6.80 Ag.24-9563-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Manuel Caamaño Leis el bar, almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas establecido en Cerro Largo 1601. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ

$6.80 Ag.24-9561-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Mauricio Laustaunau, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 4749. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — ANTONIO LAVEZZO PENZADO — BLANCA AMALIA ALONSO DE LAVEZZO.

$6.80 Ag.24-9565-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a Luis Alberto Reggio Hnos. el café almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 2751. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — ADOLFO FERNANDEZ MALVAREZ

$6.80 Ag 24-9566-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Carlos Abel Iglesias y Luis Alberto Schinca la ferretería, bazar y artículos de electricidad establecida en Agraciada 4097 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — JUAN ENRIQUE SAGLIA CAZZOLA.

$6.80 Ag.24-9567-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo. "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Deambrosio el bar y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 4249. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — MANUEL GARCIA LAMELA. — AURIA DOMINGUEZ DE GARCIA.

$10.20 Ag.24-9568-v.set.13.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "LAMAS Hnos.", establecida con fábrica de pastas en Ejido 1368, desligándose de la misma Pedro Lamas Rodríguez y Soledad Señaris de Lamas y constituyéndose una nueva entre Manuel Lamas y José Cabezas Calvelo la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior A los efectos pertinentes se hace la presente publicacinn. — Montevideo, Agosto 3 de 1948.

$10.20 Ag.24-9569-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Cassiano Machado e hijo el comercio en los ramos de almacén bar y despacho de bebidas sito en la calle Rocha 2301. Acreedores de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre 1904 en el mismo comercio. — OCTAVIO GONÇALVES. — Cassiano Machado.

$6.80 Ag.26 9662-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Luis Alberto Pardiñas Fernández el café y bar de la calle Rivera número 3302. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — BASILIO GARCIA ALVAREZ. — CONCEPCION OLIVERA DE GARCIA.

$6.80 Ag.28-9784-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, cedí al señor Ildefonso Luengas, la mitad de mis derechos en la promesa de compra-venta, que contraté con los señores Victoriano y Candido Correa, por el café y bar de la avenida 18 de Julio número 1799. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Roris y Luengas". — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — DANIEL RORIS LOPEZ.

$10.20 Ag.28-9785-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Julio César Labadía Teixeira la provisión y venta de frutas y verduras que tengo instalada en Municipio 2327. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ALFREDO LASARTE. — Julio C. Labadía.

$10.20 Ag.28-9786-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de fábrica de artefactos eléctricos. Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta mi taller metalúrgico dedicado actualmente a fabricación de artefactos eléctricos y anexos, establecido en el local número 1825 de la calle Arenal Grande. A los efectos legales pertinentes hago esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores concurrir con sus justificativos a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Uruguay número 1723. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — JOSE ROLLER.

$10.20 Ag.28-9781-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención número 1537, ha prometido en venta al señor Pinkus Kochen la tienda y zapatería, Comercio 1652. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 24 de 1947. — PINKUS GROCH. — Pinkus Kochen.

$6.80 Ag.28-6765-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Soca Hnos. y Martínez del comercio de la calle Figueroa 1884 quedando a cargo del activo y pasivo José Francisco Martínez. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — ROSELIO SOCA y ROBERTO SOCA. — José Francisco Martínez.

$10.20 Ag.28-9766-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Eliseo Souto compra el comercio ramos provisión y frutas sito en República 2078. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — ANTONIO VARELA. — Eliseo Souto.

$6.80 Ag.28-9761-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma FELIX AUGUSTO KNUEBUHLER denominada FUDEMYA, con su sede en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1730, en lo sucesivo girará bajo la razón social de KNUEBUHLER, MORAWSKY Y SELINGER. — Félix Knuebuhler.

$6.80 Ag.27-9387-v.set 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a Juan Rogelio y Angel María Ayala Erburu, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía instalado en la calle Lavalleja esquina Roosevelt de esta ciudad, haciéndome cargo del pasivo. Los acreedores deben presentarse al referido comercio dentro del término legal a hacer efectivo sus créditos. — Mercedes, 17 de Agosto de 1948. — LUCIANO COMUNALE COZZI.

$12.00 Ag.27-9611-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS SCHLAFMITZ, establecido en Grecia 3514, vende mercaderías, muebles y útiles e instalaciones de Tintorería a Dana Bank. Interviene 'Escribanía Fon-Amor y Fernández". Cerrito 592, donde los acreedores notificarán sus créditos.

$ 4.00 Ag.9-8807-v.st.1.o

FIBRAVEGETAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Setiembre próximo a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 958, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la mesa. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. 4.o) Elección de Directores, titulares y suplentes. 5.o) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Cerro Largo 958, antes de las 18 horas del día 6 de Setiembre. — El Directorio.

$12.00 Ag 26-9644-v.set.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Jacobo Wilezyniski compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Dulcinea 2952. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — SEBASTIAN CANTISANI. Jacobo Wilezyniski.

$6.40 Ag.19-9351-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles y bar, sito en la localidad de Higuerita, primera sección judicial Departamento Lavalleja a José Manuel y Ramón Mato, quienes lo trasladan a Larrañaga número 2578 Capital (Ley 26 Setiembre 1904). — LETIS ARNOL BENTOS.

$6.40 Ag.19-9346-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Ruben Tashjian nuestra zapatería en Agraciada 4008: Acreedores deben presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Montevideo, Agosto 12 de 1948 — ALFREDO EUGENIO ROCCA y MARIA FERRIOLI DE ROCCA.

$6.80 Ag.19 9236-v.set.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores José Pérez y José López, el café, bar y restaurant de la calle Buenos Aires número 679 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — MANUEL BOADO. — VENECIA GIACOIA DE BOADO. — FLORENTINO NOYA. — JOSEFA VARELA DE NOYA.

$9.60 Ag.19-9372-v.set.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lema y Grille, avisan (ley 26 Setiembre 1904), que resolvieron disolver la Sociedad establecida en la calle Paysandú número 849 ramo, café y bar, retirándose el socio señor Emilio Lema Facal, y constituyendo nueva Sociedad los señores Francisco Grille Landeira y Manuel Antelo Estévez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Intervienen Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 15 de 1948. — EMILIO LEMA FACAL. — MANUELA GONZALEZ DE LEMA. — Francisco Grille Landeira. — Manuel Antelo Estévez.

$12.80 Ag.19-9373-v.set.7.

"CINOCA", S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 23 del corriente mes podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 19.o ejercicio, en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Secretario.

$3 20 Ag.24-9605-v.set.2.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Sucesión Felipe Guani. Comprador: JUAN ROMAN, solar número 10, padrón 131956 boleto número 7175 de fecha 21 de Julio de 1928.

Comprador: IVAN BOLKOVAC solar número 11, padrón 131957, boleto número 7176 de fecha 8 de Junio de 1928. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.

$12.00 Ag.15-9178-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Antonio Bouzas, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería Social, avenida 8 de Octubre número 4669, quien tomó posesión de la misma el 1.o de Julio próximo pasado. Acreedores presentarse plazo legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — ALFONSO LOZANO. — CELIA SANDE DE LOZANO. — Antonio Bouzas.

$6.80 Ag.26-9631-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por vencimiento del contrato de Sociedad y liquidación de la misma la firma social "O'NEIL y BONO", cita a todos sus acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos. Esta convocatoria se hace para que los acreedores concurran a la casa de la calle Dr. Emilio Penza número 828 en la ciudad de Durazno. — Durazno, Agosto 11 de 1948.

$12.00 Ag 19 9325-v set 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre 1904 hago saber que he transferido a los señores Gonçalves y Machado el comercio que en el ramo de venta de aves y huevos tengo establecido en la calle Rocha 2321. Acreedores en el mismo comercio. — OCTAVIO GONÇALVES.

$6.80 Ag.26-9663-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Sarkis Kupelian, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería modelo gira en esta plaza en la calle Paysandú N.o 944 bis. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, calle Juncal 1425. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — ANDRES COLACE.

$6 80 Ag.27-9721-v.set.15.

VENTA

Prometí vender al señor Mario Espinosa mi comercio de frutas y verduras, sito en la calle Ejido 1429. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a Ejido 1431 bis. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — NELIDA PANIZZA PARODI.

$3.40 Ag.27-9695-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ramón Fernández, transfirió a Manuel Tasende los derechos que le pertenecían a la Panadería Villa del Cerro, calle Grecia número 3300 y Manuel Tasende transfirió la mitad proindivisa de los que a él pertenecían al mismo comercio a Vicente Regueira y Ambrosio Cabezas. Los interesados y acreedores presentarse escribanía Antelo, Sarandí 430, escritorio 18. — RAMON FERNANDEZ — MANUEL TASENDE. — Vicente Regueira. — Ambrosio Cabezas.

$10.20 Ag.26-9632-v.set.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Roberto Daniel Negro el 12 de Julio próximo pasado, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno, con el número 150, al folio 410 del libro 1.o, JAIME E. DANDRIDGE y GARDYNE K. K. MAUGHAN, constituyeron la Sociedad "Dandridge y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada", con capital de $ 20.000.00 del cual solo integraron $ 10.000.00, con plazo de 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años, con domicilio en esta ciudad y para dedicarse, entre otros rubros, a comprar, vender, recibir y dar en consignación, importar y exportar mercaderías en general y actuar como agente y representante. La dirección y administración estarán a cargo de ambos socios, indistintamente, y el uso amplio de la firma estará a cargo del señor Dandridge, quien representará a la Sociedad. Las pérdidas y ganancias se soportarán y distribuirán, en proporción a los capitales aportados. Y la asamblea y el Directorio estarán constituídos por ambos socios. La firma social será usada anteponiendo a la firma del señor Dandridge la denominación de la Sociedad. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — "Dandridge y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada".

$16.00 Ag 28-9793-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre JOSE FURTIA PUIGNAU y ELBIO SARTORI con respecto al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4975, haciéndose cargo nuevamente del mismo José Furtiá Puignau. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948.

$10.20 Ag.28-9767-v.set.26.

AUTOMOTORA URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda citación

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya, S. A., para concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día viernes 10 de Setiembre de 1948 a la hora 17 en su sede social, calle Paraguay 1272, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del artículo 38 de los estatutos sociales; 2.o Facultar al Directorio para adoptar ciertas medidas de interés social; 3.o Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas o a quienes legalmente los representen que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 30 deberán presentarse en las oficinas sociales con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de los cuales obtendrán su inscripción en el Registro de accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción se hará hasta la antevíspera de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Francisco Ferrer Llull, Presidente. — Joaquín Suárez Blixen, Secretario.

$12.80 Ag.24-9602 v.set.2.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
3.a Convocatoria

El Directorio convoca a sus accionistas por tercera y última vez para asistir a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Setiembre de 1948, a las once horas en su local social calle Bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Consideración y cumplimiento del artículo segundo de los estatutos sociales (prorroga de término de la duración de la Sociedad). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 8 de Setiembre próximo venidero, realizándose la reunión con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra, y el capital que represente. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Ag.28-9756-v.set.8.

SOCIEDAD CEMENTERIO BRITANICO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los socios activos de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Salón Lafone (Anexo Templo Inglés, Reconquista 522) el martes 7 de Setiembre de 1948, a las 18.15 horas. Orden del día: Consideración del informe y estado de cuentas correspondientes al último ejercicio. Elección de socios activos para integrar la Comisión en reemplazo de los que concluyen en su mandato. Asuntos en general.

$6.00 Ag.28-9809-v.set.2.

BARRACAS UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea ordinaria a realizarse el día 13 de Setiembre de 1948 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Pan de Azúcar 2521, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum, votos y capital representado.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$4.00 Ag.28-9792-v.ag.30.

SALINAS MARITIMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se reunirá el Jueves 9 de Setiembre próximo, a la hora 10 en el local de la Sociedad, Andes número 1619, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual, estado de situación, balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

A los efectos del artículo 31 del estatuto y de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — Hugo Hormaeche, Secretario.

$12.00 Ag.28-9684-v.set.2.

"COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el Viernes 3 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Jorge Moratorio, Secretario.

$14.00 Ag.18-9308-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "MANUEL GARCIA ALBA Y CIA.", Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Simón Bolívar 1334, desligándose de la misma el señor Enrique García García y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Manuel García Alba. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Enrique García García. — Manuel García Alba.

$ 10.20 Ag.9-8855-v.ag.28

LA UNION S. A. FABRICA DE CARROCERIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad, el día 8 de Setiembre de 1948 a las 18 y 15 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1948. 2.o) Informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. 5.o) Nombramiento de la Comisión Fiscal para el ejercicio 1948-1949. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, avenida 8 de Octubre N.o 2440 hasta el día 3 de Setiembre a las 17 horas. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, la asamblea quedará constituída a los 30 minutos de la hora convocada, cualquiera sea el número de los accionistas presentes. — Montevideo, 23 de Agosto de 1948. — El Secretario.

$14.00 Ag.24-9616-v.ag.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Estatutos de "Canteras de Mármol San Francisco, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Canetras de Mármol San Francisco, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Testimonio. — Acta de constitución de Sociedad Anónima. — En la ciudad de Montevideo, a diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, estando reunidos en la finca de la calle Carlos Ma. Maeso número 2740 los señores don Manuel Estefanell, ingeniero Arturo Silva Mestre, don Juan Godstein, don Saturno Irureta Goyena y doña María Luisa Martínez de Goldstein, cumpliendo lo resuelto en acuerdo del primero de Junio pasado, convienen en la constitución de una Sociedad Anónima que regirá sus actividades por el estatuto que se aprueba y a continuación se transcribe:

Estatutos de la Sociedad "Canteras de Mármol San Francisco, Sociedad Anónima"

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Canteras de Mármol San Francisco, Sociedad Anónima" queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y las pertinentes del Código de Comercio y leyes complementarias.

Domicilio

Artículo 2.o La Sociedad tendrá su domicilio legal en Montevideo, sin perjuicio del establecimiento de sucursales o agencias en otro punto de la República o del extranjero.

Plazo

Artículo 3.o El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en cincuenta años, a partir de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo ser ampliado por resolución de la asamblea general de accionistas y con la autorización del Poder Ejecutivo.

Objeto

Artículo 4.o El objeto de la presente Sociedad será el de la explotación de canteras de mármol, extracción, aserraje, pulimentación, lustrado, etc. y toda otra forma de industrialización de dicho material, así como su comercialización, venta, importación y exportación, comprendiéndose igualmente la realización de todo otro negocio de minería que la Sociedad Juzgara conveniente, pudiendo a tales efectos realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales en cuanto se relacionen directamente con el objeto de la Sociedad.

Art. 5.o A los efectos indicados en el artículo precedente la Sociedad se hallará plenamente facultada para celebrar, por intermedio del Directorio o de las asambleas, en su caso, los actos y contratos que juzgue directa o indirectamente necesarios para el debido y total cumplimiento de los fines que constituyen el objeto social, realizando, sin limitación de clase alguna, todas las negociaciones de la vida civil y comercial, disponiendo la totalidad o parte de sus bienes o derechos y contrayendo cualquier clase de obligaciones o gravámenes sobre los mismos.

Capital social y acciones

Artículo 6.o El capital autorizado de la Sociedad será de un millón de pesos (pesos 1:000.000 00), representado por acciones de cien pesos cada una ($ 100.00) en títulos de una o más acciones. La oportunidad, forma de pago y condiciones de emisión de las nuevas acciones serán fijadas en cada caso por el Propio Directorio, debiendo ser preferidos en todos los casos para su subscripción los accionistas de la Sociedad en proporción al número de acciones que posean en el momento de la emisión, a cuyo efecto el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de ese derecho de preferencia.

Art. 7.o Las acciones serán al portador e indivisibles, no reconociéndose más de un solo propietario por cada acción. La idivisibilidad de las acciones se entenderá sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan a los herederos de los accionistas. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se documentarán por certificados nominativos y provisorios por las cantidades integradas. Para la transferencia de éstos o de las acciones en su caso, será necesario además del consentimiento del Directorio por mayoría de votos,

la anotación en los libros de la Sociedad de la mencionada transferencia con la firma del cedente y cesionario. El Directorio tendrá el derecho de ofrecer a los accionistas la compra de toda acción que se desee transferir y los accionistas tendrán preferencia sobre las mismas, según el último balance social.

Art. 8.o Las acciones serán tomadas de un libro talonario, llevarán un número progresivo de orden y deberán ir firmadas por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, y el Secretario o Secretario ad - hoc. Deberán inscribirse, asimismo, en un libro de registro que llevará la Sociedad a tal efecto.

Art. 9.o La simple subscripción de acciones importa el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos y la obligación de someterse a las resoluciones de la asamblea y Directorio realizadas de acuerdo a ellas o a las leyes en general.

Dirección y administración

Artículo 10. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros titulares, que podrá ser llevado hasta siete por resolución del propio Directorio, quien gozará asimismo de la facultad de designar los nuevos integrantes. Deberán ejercer personalmente sus funciones, durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo, cuando así no ocurra, permanecer en sus puestos hasta ser sustituídos por los nuevos elegidos. Los miembros del Directorio podrán votar sobre un asunto determinado por carta o telégrama siempre que en este último caso lo haga por cable colacionado o de cualquier otro modo mediante el cual quede debidamente autenticado el voto.

Art. 11. Los miembros del Directorio serán elegidos a mayoría de votos, por la asamblea general, la que asimismo se elegirá de dos o más suplentes para reemplazar a aquéllos por el tiempo que les faltase para terminar su mandato en los casos de ausencia, muerte, impedimento prolongado, a juicio del Directorio, o renuncia. El Director suplente podrá también actuar en cada sesión en que falte un Director titular, bastando para ello que sea convocado a concurrir a sesión. La elección del suplente llamado en el caso de sustituir al titular, se hará por los restantes miembros del Directorio a simple mayoría de votos. Si la lista de suplentes estuviera agotada se convocará a una asamblea general extraordinaria, la que tendrá por objeto proceder a una nueva integración del Directorio con titulares y suplentes.

Art. 12. El cargo de Director será compatible con cualquier otro de la administración de la Sociedad Cuando un Director sea nombrado para un cargo administrativo remunerado dentro de la empresa deberá darse cuenta en la primer asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre, salvo el caso previsto en el artículo 41 de estos estatutos. Se reconoce a los miembros del Directorio señores don Manuel A. Estefanell, ingeniero Arturo Silva Mestre, don Saturno Irureta Goyena, don Luis Sandrini y don Juan Goldstein en su calidad de fundadores de la Sociedad, la cantidad de diez mil pesos a cada uno pagaderos por la Sociedad en acciones de primera emisión a la par.

Art. 13. El Directorio elegirá de entre sus miembros, a simple mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, pudiendo, por la misma mayoría, durante el término de su mandato modificar la distribución de cargos realizada.

Art. 14. El Directorio se reunirá los días que el mismo fije a tal efecto y toda vez, además, que el Presidente lo juzgue necesario o lo solicite expresamente algún miembro del Directorio. Para formar quórum bastará la presencia de tres miembros mientras el Directorio sea de cinco, y de cinco si el Directorio fuera de siete miembros.

Art. 15. Las resoluciones del Directorio serán registradas en un libro de actas y deberán ir firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 16. El Directorio tendrá a su cargo el gobierno y administración de la Sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, incluso de disposición con facultades para llevar a cabo todos los negocios, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales y bancarios, judiciales y administrativos siempre que lo juzgue necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales. Deberán, sin embargo, acatar y cumplir las resoluciones de la asamblea general y gobernar la Sociedad de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos y en las leyes del país. Cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00) de acciones en garantía del buen desempeño de su misión, no pudiendo retirarla mientras dure su mandato.

Presidente

Artículo 17. Al Presidente del Directorio le corresponde, además de las funciones que le son conferidas en los presentes estatutos: A) Presidir las reuniones del Directorio y asambleas ordinarias y extraordinarias; B) Representar al Directorio y a la Sociedad en todos sus actos; C) Hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales; D) Firmar con el Secretario y Gerente los balances de la Sociedad; E) Otorgar con el Secretario las escrituras públicas de cualquier clase que fuere, conferir poderes generales o especiales, sustituciones etc., así como las actas del Directorio y asambleas; F) Subscribir conjuntamente con cualquier miembro del Directorio cualquier clase de obligaciones bancarias, cheques, giros, letras, vales, etc; G) Fiscalizar la administración, dando cuenta de ello al Directorio, a los efectos de que éste adopte las medidas que creyere del caso.

Vicepresidente

Artículo 18. El Vicepresidente sustituye al Presidente en caso de ausencia o impedimento definitivo o temporal de éste, con idénticos derechos y obligaciones. Cuando el Vicepresidente deba ejercer la Presidencia en lugar del Presidente, el Directorio nombrará igualmente de su seno un Vicepresidente ad - hoc en sustitución de aquél.

Secretario

Artículo 19. Son atribuciones y deberes del Secretario: A) Preparar todo lo necesario para el estudio y despacho de los asuntos que deba resolver el Directorio y asamblea general. B) Redactar la correspondencia y documentos que le encomiende el Directorio. C) Redactar las actas de las sesiones del Directorio y asamblea general, extendiéndolas en los libros respectivos que se llevarán a tal efecto. D) Firmar con el Presidente las escrituras públicas en las que intervenga la Sociedad. E) Redactar la memoria anual.

Asambleas

Artículo 20. La asamblea, constituída en forma, representa todos los accionistas y es la autoridad soberana de la Sociedad, a la cual quedan obligados todos los órganos e integrantes de la Sociedad.

Art. 21. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se realizarán en el día, hora y lugar, que el Directorio designare, no pudiendo tratarse en ellas otros asuntos de los expresamente determinados en la convocatoria, los que deberán especificarse en los anuncios de citación.

Art. 22. El Directorio deberá convocar una vez al año a la asamblea general ordinaria, dentro del primer trimestre inmediato posterior al último ejercicio vencido, lo que ocurrirá el 30 de Junio de cada año. Dicha asamblea tendrá por objeto: A) Discutir, aprobar, modificar o rechazar la memoria, inventario y balance que el Directorio deberá presentarle anualmente y el dividendo que este aconsejare repartir, así como el destino que deberá darse al fondo de reserva, etc. B) Tratar los asuntos que se hayan incluído en la citación de convocatoria. C) Proceder a la elección de los miembros del Directorio y sus suplentes, cuando corresponde. D) Designar si lo creyere conveniente la persona o entidad que haya de ejercer la sindicatura durante el nuevo ejercicio.

Art. 23. Las asambleas extraordinarias debrán convocarse cuando el Directorio así lo resolviere por considerarlo necesario y cuando ello sea pedido al Directorio por escrito por un número de accionistas que represente el treinta por ciento del capital en circulación.

Art. 24 Toda convocatoria a asamblea se hará previa citación mediante avisos publicados en los diarios de la Capital, uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, durante cinco días antes del fijado para que aquélla tenga lugar, pudiendo el Directorio adoptar las medidas que estime oportunas para asegurar el ejercicio regular de los derechos de los accionistas y el normal funcionamiento de las asambleas,

Art. 25. El quórum necesario para la constitución de la asamblea será, como mínimo el número de accionistas que represente un cincuenta por ciento del capital realizado. En caso de no reunirse dicho número en la primera convocatoria, deberá procederse a un segundo llamado, dentro del plazo de sesenta días a partir del anterior, siendo también en este caso válido el quórum constituído por los accionistas que concurran.

Art. 26. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia de éste lo será por el Vice, por falta de ambos, la presidirá el miembro del Directorio que éste designare. Estando impedidos todos ellos, la asamblea nombrará un Presidente ad - hoc. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de la asamblea y en su ausencia, el Presidente de éste designará uno ad-hoc.

Art. 27. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas a mayoría de votos de los accionistas presentes al acto, teniendo voto el Presidente en caso de empate, y salvo los casos en que por estos estatutos se requiera un número mayor o cuando se trate de reconsiderar una resolución ya adoptada la que deberá ser sancionada por dos terceras partes de votos cuando menos.

Art. 28. Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización los accionistas hayan depositado en la Caja Social o donde disponga el Directorio, sus acciones o comprobantes de que se hallan depositados en alguna institución bancaria particular o del Estado. Por estos documentos se extenderá el correspondiente recibo y la indicación de los votos a que se tiene derecho.

Art. 29. La posesión de cincuenta acciones dará derecho a un voto y así sucesivamente, sin perjuicio de la limitación legal del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 30. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas mediante carta-poder, no pudiendo el mandatario representar en la asamblea más que un solo mandante, ni ser, en ningún caso, Director - Síndico, Administrador o empleado de la Sociedad.

Art. 31. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de accionistas, obligando sus resoluciones a todos los accionistas, aún ausentes, desconocidos, o disidentes.

Art. 32. Las resoluciones de las asambleas se harán costar en el Libro de Actas, rubricado, que será firmado por el Presidente de la asamblea, el Secretario y dos accionistas designados al efecto.

Síndico

Artículo 33. La asamblea general de accionistas, designará, a simple mayoría de votos, la persona o entidad que haya de desempeñarla la sindicatura de la Sociedad durante el próximo ejercicio. Conjuntamente con el Síndico titular, será elegido en este caso, un Síndico suplente con el cargo de reemplazar a aquél en caso de impedimento en el cumplimiento de sus funciones.

Art. 34. Serán cometidos del Síndico: A) Verificar el inventario y balance, activo y pasivo de la Sociedad que el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria, así como la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria de la marcha y situación de la Sociedad, la propuesta del dividendo a repartirse, el destino del fondo de reserva, etc, para todo lo cual examinará la contabilidad y los comprobantes respectivos. B) Presentar un informe escrito a la asamblea referente a la verificación que se le encomienda en el inciso anterior. A los fines expresados treinta días o más antes de aquél en que debe tener lugar la asamblea, el Directorio invitará por escrito al Síndico para que proceda al cumplimiento de sus funciones. El Síndico tendrá concluído su informe diez días antes del que deba realizarse la asamblea y lo entregará a la Secretaría de la Sociedad para que pueda ser examinado por los accionistas que lo desearen y, además, se leerá en la asamblea junto con los demás antecedentes que el Directorio presentare.

Art. 35. El Síndico en caso de ser designado durará un año en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelecto. Percibirá como remuneración por su trabajo, el uno por ciento de las utilidades líquidas de la Sociedad.

Distribución de utilidades

Artículo 36. De las utilidades líquidas de la Sociedad se separará anualmente un mínimo de un dos por ciento para constituir el fondo de reserva. Del saldo se separará: 1.o) 12 o|o para el Directorio incluso el Presidente. 2.o) 2 o|o para el Presidente del Directorio. 3.o) 1 o|o para el Síndico. 4.o) Al señor Juan Goldstein se pagará el 3 o|o de la venta bruta como royalty por el término de 20 años renovables por otros 20. Esta compensación es en calidad de royalty para el señor Goldstein en su calidad de fundador principal, organizador y portador del negocio y deberá respetarse y mantenerse en los mismos términos en caso de

liquidación, venta, o cualquier clase de transformación que sufra la Sociedad. El resto deducidos que sean las sumas del Directorio, previa aprobación que la asamblea considere necesario destinar a la amortización de los inmuebles, máquinas, instalaciones y demás bienes de la Sociedad y para formar fondos de mejoras y ampliaciones, se destinará a los accionistas. El Directorio podrá repartir beneficios a cuenta del dividendo, dentro de las limitaciones impuestas por el artículo 418 del Código de Comercio.

Art. 37. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los cuatro años contados desde la fecha en que la asamblea los acordó, caducan a favor de la Sociedad.

Liquidación

Artículo 38. La Sociedad se liquidará: 1.o) Por la expiración del término de su duración sino fuera prorrogado. 2.o) En los casos expresamente establecidos por el Código de Comercio y ley de Junio de 1893. 3.o) Cuando la liquidación sea resuelta en la asamblea general con número de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital en circulación. La liquidación en este caso, podrá tener por objeto la conclusión de la Sociedad, su venta, su fusión con otra Sociedad u otro contrato lícito.

Art. 39. Declarada la liquidación, la asamblea nombrará sus liquidadores determinando, a la vez, la forma de liquidación, pudiendo el Directorio ser elegido como Comisión Liquidadora.

Disposiciones transitorias

Artículo 40. El primer Directorio, que durará seis años en su mandato, estará formado por las siguientes personas: Presidente, Manuel A. Estefanell; Vicepresidente, Ing.o Arturo Silva Mestre; Secretario, don Juan Goldstein; Vocal, don Saturno Irureta Goyena y don Luis Sandrini; Suplentes, doctor José Víctor Estefanell y don Ramón Tajes; Síndico titular, doña María Luisa M. de Goldstein; Síndico suplente, don Ricardo Estefanell.

Art. 41. Queda designado en calidad de Director Gerente, por el plazo de 6 años el señor Juan Goldstein, fundador de esta Sociedad y con quien realizará el Directorio el respectivo contrato de arrendamiento de servicios. El sueldo del señor Goldstein será de mil pesos mensuales.

Art. 42. Quedan autorizados los doctores Segundo F. Santos y José A. Ferro Astray, para que conjunta o separadamente realicen las gestiones tendientes a obtener la aprobación de los presentes estatutos, inclusive su inscripción en el Registro Público de Comercio y reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que en los mismos estatutos resolviera hacer el Poder Ejecutivo para conceder la aprobación legal correspondiente. Y no siendo para más se levanta la sesión, que habiendo comenzado a las 19 horas terminó a las 20. — Manuel A. Estefanell. — A. Silva Mestre. — S. Irureta Goyena. — Juan Goldstein. — María Luisa M. de Goldstein.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, a diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Alfredo Nebel Palomeque, escribano, y testigos, comparecen los señores don Manuel Alberto Estefanell Aguirre, uruguayo casado en primeras nupcias con doña Ana Eloia y domiciliado en la casa número quinientos sesenta y nueve del Bulevar Artigas; don Arturo Silva Mestre, uruguayo, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Teresa Rodríguez Olascoaga y domiciliado en la casa número seiscientos doce de la calle Rodó en la ciudad de Minas Departamento de Lavalleja y accidentalmente en esta Capital; don Saturno Irureta Goyena, uruguayo, casado con doña Argentina Simpson, y domiciliado en la casa número mil seis de la Avenida Dieciocho de Julio; don Juan Goldstein, rumano, y su esposa en únicas nupcias doña María Luisa Martínez de Goldstein, argentina, y domiciliados ambos en la casa número dos mil setecientos cuarenta de la calle Carlos María Maeso, en esta Capital. Los comparecientes son mayores de edad y personas de mi conocimiento. Y comparecen ante el subscripto escribano y exponen: Primero. Que han convenido constituir una sociedad anónima, en todo de acuerdo con lo establecido en los artículos cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio, y demás disposiciones concordantes, cuyos estatutos proyectados por ellos como fundadores e iniciadores, están contenidos en los nueve sellos de un peso cada uno, numerados 232551|56 y 196574|76, que me entregan, y que en la foja A, N.o 196576 lucen sus firmas, que reconocen como auténticas los cinco comparecientes. Segundo. Que solicitan del escribano autorizante la incorporación de dichos estatutos contenidos en forma de Acta de Constitución y en los expresados sellados, al respectivo Registro de Protocolizaciones, y expida en su oportunidad, y a la "Sociedad Canteras de Mármol San Francisco S. A.", copia auténtica de la misma. Y yo el autorizante hago constar que dicha Acta de Estatutos, han sido extendidos en los sellados de un peso, número doscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y uno al doscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis, y ciento noventa y seis mil quinientos setenta y cuatro al ciento noventa y seis mil quinientos setenta y seis, ambos inclusives; luce la firma que los comparecientes me declararan les pertenece; y que será incorporada al Registro de Protocolizaciones a mi cargo conjuntamente con la presente. En presencia de los testigos señores don Víctor Bonomi y doña Dila Mallet Sosa, di lectura a los comparecientes del Acta de Constitución de la presente, ratificándose todos en su contenido y en su testimonio firman por ante mí. — Manuel A. Estefanell. — A. Silva Mestre. — S. Irureta Goyena. — Juan Goldstein. — María Luisa M. de Goldstein. — Víctor Bonomi. — Dila Mallet Sosa. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano.

Protocolización N.o 5. — En la ciudad de Montevideo, a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho y de conformidad a lo peticionado, el subscripto escribano en la precedente acta, procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, el Acta de Constitución de la sociedad "Canteras de Mármol San Francisco S. A." subscripta por los señores Manuel A. Esteanell, Arturo Silva Mestre, Saturno Irureta Goyena, Juan Goldstein y doña María Luisa Martínez de Goldstein, en el día de ayer, lo que efectúo bajo el número cinco de fojas veintiocho a la la presente número treinta y ocho. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el catorce del corriente, relativa a declaratoria subscripta por los señores Karl R. Van Domselaar y Juan Goldstein, y que luce de fojas veintiséis a la veintisiete inclusive. Hay un sello. Hay un signo. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce incorporado de fojas veintiocho a la treinta y ocho vuelta del Registro de Protocolizaciones a mi cargo. En fe de ello y para la sociedad "Canteras de Mármol San Francisco, Sociedad Anónima", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — A. Nebel Palomeque, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Segundo F. Santos, domiciliado en la casa calle Avda. 25 de Mayo 467, 2.o piso, al señor Ministro digo: 1.o) Que según resulta del artículo 42 de los estatutos de la sociedad "Canteras de Mármol San Francisco Sociedad Anónima", se me facultó para gestionar la aprobación de los estatutos de dicha Sociedad. 2.o) Que de acuerdo con la facultad mencionada, vengo a solicitar que el Poder Ejecutivo, se sirva prestar la aprobación de los referidos estatutos, cuya copia testimoniada acompaño. Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Segundo Santos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y, si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Canteras de Mármol San Francisco S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 6.o El Ministerio de Hacienda ha manifestado al tramitarse los estatutos de "La Colmena S. A." que: "El artículo 406 del Código de Comercio preceptúa que el estatuto debe expresar las condiciones de emisión de las acciones. Entiende este Ministerio que dicha norma preceptiva no se cumple cuando se delega en las autoridades sociales la determinación de esas condiciones por vía de reglamentos internos" Artículo 10. En caso de que el Directorio resuelva aumentar el número de Directores y designe los nuevos integrantes, sería conveniente que diera cuenta de ello a la primera asamblea de accionistas que se realice. Artículo 23. Es necesario establecer un plazo dentro del cual debe realizarse la asamblea cuando ésta es solicitada por los accionistas. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Agosto de 1948. — Vista a los interesados, quienes deberán expresar la redacción de los artículos cuya observación acepten. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Segundo F. Santos, evacuando la vista conferida en los estatutos "Canteras de Mármol San Francisco S. A.", al señor Ministro digo: Que vengo a aceptar las observaciones establecidas por la Inspección General de Hacienda en estos estatutos quedando modificados los artículos 6.o, 10 y 23 de la siguiente manera: Artículo 6.o El capital autorizado de la Sociedad será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) en acciones ordinarias al portador representado por acciones de cien pesos cada una ($ 100.00) en título de una o más acciones. La oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones serán fijadas, en cada caso, por él propio Directorio, debiendo ser preferidos en todos los casos para su subscripción, los accionistas de la Sociedad en proporción al número de acciones que posean en el momento de la emisión, a cuyo efecto el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de ese derecho de preferencia. Artículo 10. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros titulares que podrá ser llevado hasta siete por resolución del propio Directorio quien gozará asimismo de la facultad de designar los nuevos integrantes, debiendo dar cuenta de esta modificación en la primera asamblea que celebre la Sociedad Deberán ejercer personalmente sus funciones, durarán cuatro años en sus cargos, y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo, cuando así ocurra, permanecer en sus puestos hasta ser sustituídos por los nuevos elegidos. Artículo 23. Las asambleas deberán convocarse cuando el Directorio así lo resolviere por considerarlo necesario y cuando ello sea pedido al Directorio, por escrito, por un número de accionistas que represente el treinta por ciento del capital en circulación. En este último caso la asamblea será convocada dentro de los quince días de recibido el pedido. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Segundo Santos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Agosto de 1948. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista, el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos reconociendo a "Canteras de Mármol de San Francisco S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Montevideo, Agosto 3 de 1948. — (Fdo.). — Vicente Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Canteras de Mármol San Francisco", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de canteras de mármol, extracción, pulimentación, lustrado, etc., y toda forma de industrialización y comercialización de dicho material. 2.o) Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 6.o, 10 y 23, como se detalla a fs. 3 y 3 vta. de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con lo precitado Oficina y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Canteras de Mármol San Francisco", con las modificaciones citadas en el 3.er resultando, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al artculo 2.o, inciso E), C) y D) del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comer-

cio, devuélvase los testimonios notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y publíquese. — (Fdo.). — **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el número 21 al F.o 115 y siguientes del Tomo 7.o del Registro de Contratos. Montevideo, Agosto 23 de 1948. Derechos pesos 250.00. Sellado, $ 16.00. Total, $ 266.00. — José Tomás Pereira.

Se inutilizó un timbre por valor de pesos 2.500.00 (dos mil quinientos pesos), ley 14 Setiembre 1945. Conste. — Pereira.

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Segundo F. Santos y José A. Ferro Astray, constituyendo domicilio en la casa N.o 467 de la calle 25 de Mayo, 2.o piso, por la sociedad "Canteras de Mármol San Francisco Sociedad Anónima" al señor Juez decimos: I) Que como lo establece el artículo 42 de los estatutos de la sociedad "Canteras de Mármol San Francisco Sociedad Anónima" que acompañamos con el presente escrito hemos sido autorizados para gestionar la obtención de la personería jurídica y la inscripción en el Registro Público de Comercio. II) El Poder Ejecutivo con fecha 13 de Agosto de 1948 concedió a "Canteras de Mármol San Francisco Sociedad Anónima", el goce de la personería según resulta también del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda con fecha 14 de Agosto, que acompañamos. III) A los fines dispuestos por el artículo 407 del Código de Comercio y con noticia del señor Fiscal de lo Civil, venimos a solicitar del Juzgado, se sirva proveer de conformidad con los siguientes petitorios: A) Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los referidos estatutos. B) Decretar la inscripción de la sociedad de la referencia en la matrícula de comerciantes llevada por este Juzgado. C) Disponer que oportunamente se nos expidan los edictos de estilo para su debida publicación. D) Que previa tasación y pago de costas se nos devuelvan los documentos acompañados y se nos expidan los testimonios y certificados pertinentes. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. Montevideo, Agosto 16 de 1948. — José A. Ferro Astray. — S. Santos.

11.965. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. Por presentado constituyendo el domicilio que indican. Vista al Ministerio Público. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 4128. Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Francisco A. Pagano.

12278. — Montevideo Agosto 20 de 1948. — Vistos: Decrétase la inscripción de los estatutos de "Canteras de Mármol San Francisco Sociedad Anónima", comunicándose al Registro, con remisión de los autos. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard en Montevideo, el veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Raúl Calcagno.

N.o 3901. — Lo. 87. Fo. 39. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Señor Encargado del Rgto. Pco. de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Inst. en lo Civil de 6.o turno. En autos: "Canteras de Mármol San Francisco. Sociedad Anónima. Inscripción de estatutos", se dirige a Vd. el presente, haciéndole saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado de fecha de hoy, se decretó la inscripción de los estatutos de "Canteras de Mármol San Francisco, Sociedad Anónima", a cuyo fin se remiten a Vd. los indicados autos en fs. 17. Saluda a Vd. att. — José Pedro Achard. Juez. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. Recibido el 20 de Agosto de 1948. Conste. — Pereira.

Montevideo, Agosto 28|948. Cumpliendo lo dispuesto, se hizo la inscripción respectiva con el N.o 21 al fo. 115 y sgts. del Tomo 7.o de Contartos y se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

N.o 12514. — Montevideo, Agosto 23|948. — Háganse las publicaciones que la ley prescribe expidiéndose el edicto del caso. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno doctor José Pedro Achard en Montevideo, el veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. Miguel Angel Pérez Montebruno. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 491.00 9806

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Estatutos de "Meseta del Cufré, S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Meseta del Cufré, S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

"Testimonio. — Acta. — En la villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, a ocho de Abril de 1948, ante mí, el subscripto escribano y testigos que se nombrarán, comparecen los señores Juan José Greising, Oscar Emilio Greising, Julio Francisco Greising, Osvaldo Aníbal Greising y Ernesto Emilio Bratschi mayores de edad, orientales, soltero el cuarto, casados los demás en primeras nupcias con doña Inés Mendaña, doña Guiomar de San Vicente, doña Erna Leicht y doña Erna María Schopf, respectivamente, de este vecindario, de mi conocimiento, y exponen. Primero: Que dejan en este acto constituída una Sociedad Anónima denominada "Meseta del Cufré, S. A.", que se regirá por los estatutos que se aprueban y dicen así:

Estatutos de la Sociedad Anónima "Meseta del Cufré, S. A."

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima con la denominación de "Meseta del Cufré, S. A.", con domicilio en la villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, que se regirá por estos estatutos y la ley. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en la República.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Servir al consumo público y|o privado mediante el abasto o distribución en todas sus formas de carne, leche y demás productos y subproductos de estas industrias, así como de los frutos procedentes del trabajo de la tierra en sus distintas manifestaciones; B) Industrializar y|o comerciar con los frutos, productos y subproductos de sus establecimientos y|o de los que adquiera de otros productores o intermediarios, en estado natural, semielaborados o elaborados, pudiendo instalar plantas industriales de fabricación, elaboración y|o conservación; C) Producir tipos de selección en animales y|o vegetales, formar planteles, mejorarlos, incluso los métodos de alimentación y|o cultivo, con fines industriales y|o comerciales; D) Explotar directamente y|o por arrendatarios, socios o colonos aparceros, con ganadería y|o agricultura y sus derivados de granja y|o lechería, sus tierras y las de terceros que a ese efecto tomare, dando a las explotaciones directivas técnicas; E) Comprender, cuando lo considere oportuno su Directorio, dentro de los rubros a que se refieren los apartados anteriores, los de avicultura, apicultura, fruticultura, porcinos y otros complementarios o derivados de la explotación granjera; F) Fraccionar tierras propias o de terceros para la colonización y proceder, por su cuenta o la de otros, a su colocación definitiva o temporal, mediante planes de enajenación o de explotación; G) Adquirir, enajenar, gravar, dotar de construcciones, dar o tomar en arrendamiento, sociedad o aparcería o, en otra forma de explotación, bienes inmuebles y sus anexos, bienes muebles, ganados, marcas, patentes y privilegios; H) Realizar con particulares entidades públicas o privadas y|o autoridades, cuantos actos y contratos se relacionen directamente con los fines, economía y finanzas de la Sociedad.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya y estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una y en títulos de una o más acciones. Mientras no estén pagadas íntegramente se expedirán certificados provisorios a nombre individual. Inicialmente se emitirá una primera serie hasta la suma de trescientos mil pesos y, una vez integrado el ochenta por ciento de esa suma, el Directorio podrá disponer la emisión de una segunda y ulteriores series de acciones por las cantidades que creyere conveniente y hasta el límite del capital autorizado. En todo caso de nuevas emisiones dentro del capital autorizado tendrán preferencia para la subscripción de acciones los ya accionistas y en la proporción que se fije con relación al número de acciones integradas que posean. A este efecto el Directorio indicará por avisos en "Diario Oficial" y en un periódico local, por una sola publicación, el plazo que fijare y la proporción correspondiente.

Art. 5.o Las acciones serán de numeración sucesiva dentro de cada serie y llevarán la denominación de la Sociedad, su valor nominal, capital autorizado, determinación de serie, fechas de la autorización del Poder Ejecutivo, de la inscripción en el Registro Público de Comercio y de su emisión y las firmas del Presidente y Secretario del Directorio Su talón contendrá los mismos elementos y firmas. Salvo lo dispuesto en el derecho sucesorio, cada título de acción o acciones será indivisible respecto a la Sociedad. En el caso de pluralidad de propietarios se harán éstos representar para todo acto o relación de carácter social por una sola persona. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados provisorios importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y obliga al acatamiento de las resoluciones que en uso de sus facultades tomen las autoridades sociales, sin perjuicio del derecho de defensa ante los Tribunales.

Art. 6.o El Directorio fijará la forma, plazo y demás condiciones de pago de las acciones. El subscriptor que no realice el pago en las condiciones señaladas caerá en mora de pleno derecho por el solo transcurso del término, devengando lo adeudado el interés de mora del uno por ciento mensual. Pasados sesenta días de la caída en mora podrá el Directorio, sin necesidad de intimación ni de otro acto previo, optar libremente entre considerar rescindida ipso - jure la subscripción, con pérdida definitiva como pena al moroso y en beneficio de la Sociedad, de todo lo que hubiere entregado o exigir el cumplimiento de la obligación. Las acciones sólo darán derechos a dividendo a partir desde su integración total.

CAPITULO III

Autoridades sociales

SECCION I

Del Directorio

Artículo 7.o La dirección y administración social las ejercerá el Directorio compuesto por cinco titulares y hasta diez suplentes, elegidos, a excepción del primer Directorio que en estos estatutos se designa, en la asamblea ordinaria, por el sistema de lista y a simple mayoría, proclamándose electos a todos los candidatos que integren la lista más votada. Se considerarán listas distintas las que, en todo o en parte, no contengan los mismos candidatos. La asamblea de accionistas, a iniciativa del Directorio podrá aumentar el número de Directores, titulares y|o suplentes, hasta siete y hasta catorce, respectivamente, procediendo, en esa o en otra asamblea, a la elección complementaria.

Art. 8.o El primer Directorio durará en sus funciones cinco ejercicios enteros, no computándose la fracción inicial. Al vencer dicho término cesarán por sorteo, dos titulares y un número de suplentes que no deje al Directorio con menos suplentes que titulares. Los titulares y suplentes no sorteados continuarán por un año más. La asamblea elegirá los reemplazantes y, en lo sucesivo, el Directorio se renovará parcialmente cada año en forma que, salvo los casos de períodos complementarios, cada titular o suplente dure en el cargo dos años. Si el número de titulares y|o de suplentes del primer Directorio se hubiere aumentado (artículo 7.o), el sorteo comprenderá la mitad o la minoría, según fuere el total divisible o no por dos, siguiéndose en las sucesivas renovaciones la misma proporción. Los Directores podrán ser reelectos. Los nombres de los Directores y Síndicos elegidos en asamblea, así como todo cambio posterior, serán comunicados a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Art. 9.o Para integrar el Directorio será necesario ser mayor de edad, poseer, cuando menos, cincuenta acciones y depositar ese mínimo a la orden de la Sociedad en la institución de crédito o Banco del lugar del domicilio social o de Montevideo, que el Directorio indique, en garantía del fiel desempeño del cargo, sin que puedan ser retiradas ni afectadas hasta que, al término del mandato del Director, la asamblea de accionistas apruebe la gestión social. Quedan exceptuados de esta obliga-

ción los suplentes cuando no constituyan mayoría en el Directorio, que lo integren por un término no mayor de tres meses.

Art. 10. Para estar en condiciones de ser electo como miembro titular del Directorio, el accionista tendrá que haber inscripto en el registro de acciones correspondiente, a la asamblea electora no menos de cincuenta acciones a su nombre.

Art. 11. En caso de renuncia, cese o muerte de un Director lo reemplazará definitivamente el suplente que el Directorio llamare. Si el convocado procediere de una elección anterior a la del Director sustituído se tendrá por prorrogado el mandato de aquél hasta cumplir el término que restare al reemplazado; si fuere de una elección posterior, cumplido el término del sustituído, retomará el sustituto su calidad de suplente. Si se agotaren los suplentes el Directorio podrá convocar como tales y hasta la próxima elección, a accionistas que reunan las condiciones establecidas en los artículos 9.o y 10.

Art. 12. En caso de licencia o impedimento temporal de un Director le sustituirá transitoriamente el suplente que el Directorio convocare, correspondiendo al reemplazante en las utilidades anuales de su reemplazado una parte proporcional a ese lapso, la que le será descontada en oportunidad al Director sustituído. El tiempo de la suplencia correrá desde la convocatoria del suplente hasta la reincorporación del titular.

Art. 13. Serán causas de cese en el cargo de Director: A) La declaración judicial de incapacidad, estado de concurso o de quiebra; B) No hacer, antes de asumir el cargo, el depósito exigido en el artículo 9.o; C) La revocatoria de mandato hecha por una asamblea convocada al efecto y por una mayoría afirmativa de votos presentes que representen cuando menos, tres cuartas partes del capital integrado; D) Si faltare a tres sesiones consecutivas o a diez alternadas en el ejercicio, salvo los casos de enfermedad comprobada o de licencia concedida. La cesantía se producirá de pleno derecho en los casos de los apartados A) y B) y por la declaración expresa de la asamblea o del Directorio, respectivamente, en los demás.

Art. 14. El Directorio, luego de cada renovación, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. En todo caso de cese en el cargo los sustituirá por el término complementario con otros Directores.

Art. 15. El Directorio se reunirá en esta villa o en el establecimiento social cuantas veces lo exija el interés social, por citación del Presidente, a iniciativa de éste o a pedido escrito de cualquiera de sus miembros o del Síndico, sin perjuicio de fijar días determinados vara sesionar ordinariamente. Siempre que el Presidente reciba de un miembro del Directorio o del Síndico un pedido de citación del Directorio no podrá demorar la sesión por más de cuarenta y ocho horas, salvo que en el pedido se estableciere un plazo mayor. Las resoluciones se tomarán en sesión y se asentarán en un libro de actas que firmarán obligatoriamente el Presidente y el Secretario o quien o quienes hagan sus veces. Cada Director podrá salvar y|o fundar su voto al pie del acta y bajo su firma. Se llevará un libro de asistencias en el que se determinará la fecha de la sesión, firmando al iniciarse la reunión los Directores presentes.

Art. 16. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Salvo disposición expresa de estos estatutos las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes. El Presidente votará en todos los casos y en el de empate su voto será doble para decidir.

Art. 17. El mandato de los Directores salientes se considerará prorrogado por todo el término necesario para la elección y toma de posesión de quienes deban sustituirlos.

Art. 18. No es incompatible la función de Director con la de otro cargo permanente y rentado en la Sociedad, pero quien se hallare en esa situación no podrá tomar parte en la discusión y resolución que interese al emolumento o a la responsabilidad del cargo que desempeñare, pudiendo, a ese solo efecto, ser sustituído en el Directorio por el suplente que éste designare. Podrá el Directorio designar de su seno Directores delegados con facultades transitorias inspectivas o de otra naturaleza, en forma remunerada o gratuita. El Director que desempeñare tareas remuneradas, salvo que fuera la de Gerente, no podrá acumular íntegramente su remuneración y su participación en los beneficios, debiendo optar, al fin de cada ejercicio, entre aquélla y un cincuenta por ciento de su participación en los beneficios o viceversa. Si optare por el cincuenta por ciento de su sueldo restituirá el exceso percibido. Ingresará al fondo de reserva lo que por esta causal dejara de percibirse por concepto de dividendo. La designación de un Director para tareas remuneradas será llevada a conocimiento previo o, cuando menos, posterior, según los casos, de la asamblea más inmediata.

Art. 19. Podrá el Directorio, por vía general reglamentaria y anterior a su aplicación, crear sanciones pecuniarias por inasistencias no justificadas de los Directores a las sesiones a que se les convocare, determinando su monto, forma de liquidación y destino de las mismas, todo sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado D) del artículo 13.

Art. 20. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Representar a la Sociedad dentro de su objeto y fines, con las más amplias facultades y sin otras limitaciones que las que surgen de estos estatutos y de la ley; B) Reglamentar, bajo todos sus aspectos, el funcionamiento de esa Sociedad; C) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las disposiciones legales y las resoluciones y acuerdos de las asambleas y del propio Directorio; D) Fijar anualmente y reajustar en su curso el presupuesto de gastos para la administración de la Sociedad; nombrar y despedir al personal, celebrar arrendamientos de obras y crear y suprimir sucursales, agencias y representaciones; E) Administrar, regir y gobernar el patrimonio social y todo bien que se le confiare, pudiendo dar o tomar en arrendamiento, subarrendamiento, aparcería, sociedad, administración o en otra forma; F) Conferir poderes generales o especiales, ampliarlos, revocarlos o limitarlos; aceptar, desempeñar, sustituir bajo la reserva de reasumir personería o renunciar los que a la Sociedad le fueren otorgados; G) Comprar, vender, ceder, permutar, dar y aceptar en pago o, en otra forma, enajenar toda clase de bienes, pactar precios, rentas, participaciones, plazos, formas de pago, con o sin garantía y demás condiciones; celebrar promesas previas o preparatorias fijar penas, aceptar y hacer tradición; hipotecar y aceptar hipotecas, dar, recibir y endosar en prenda común, agraria o industrial, en caución o en anticresis, reconocer, adquirir y extinguir otros derechos reales; incluso servidumbres activas o pasivas, cancelar y transferir créditos y sus garantías; H) Solicitar aperturas de créditos o préstamos en dinero, títulos hipotecarios o en otros valores, a los Bancos, instituciones de crédito del país o del exterior o a particulares, usar de los mismos, girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar, avalar, rechazar, protestar, cobrar, percibir o pagar letras, vales, cheques, conformes, pagarés, warrants y todo otro documento comercial o civil y sus renovaciones, abrir, conformar y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, pudiendo girar contra depósito o en descubierto, depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores y extraer todo ello, así como todo depósito que se hiciere a la orden de la Sociedad; I) Conceder a personas o entidades créditos o préstamos comerciales o civiles por los plazos, formas de pago, con o sin interés y|o garantías y bajo las demás condiciones que pactare; J) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto, provenga o no de los actos y|o contratos antes mencionados; pagar lo que la misma adeuda, dar y exigir cancelaciones, cartas de pago o recibos; hacer remisiones, novaciones, prórrogas, rescisiones, protestas, oblaciones y consignaciones; K) Afianzar, simple o solidariamente obligaciones de terceros que se relacionaren directamente con negocios de la Sociedad o que ésta administre o en qué, en otra forma, tenga intervención; L) Otorgar para todo lo dicho y demás facultades que, expresa o implícitamente, resulten de estos estatutos, todo cuanto instrumento público y|o privado fueren necesarios o convenientes; LL) Comparecer en juicio, actos de jurisdicción voluntaria y gestiones judiciales o administrativas ante las autoridades nacionales o del exterior, como parte actora, demandada o tercerista, con amplias facultades generales y las especiales de desistir de la demandas y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, conciliar y transar, comprometer en árbitros, designarlos y firmar los compromisos renunciar expresamente los recursos legales, interponer el extraordinario de nulidad notoria, casación y revisión, prestar y diferir juramentos decisorios, recibir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda, nombrar peritos, solicitar declaratorias de concurso o de quiebra, concurrir a juntas, hacer denuncias, iniciar querellas y retirarlas; M) Hacer operaciones aduaneras de importación, exportación, reembarco, transbordo, liquidaciones y demás relacionadas con operaciones comerciales de la Sociedad; N) Convocar las asambleas de accionistas fijar la orden del día presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria sobre el estado de la Sociedad el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de los beneficios sociales o dividendos, acompañado todo del informe del Síndico. Estos documentos deberán hallarse a disposición de los accionistas en la Secretaría tres días antes, cuando menos, al señalado para la asamblea; Ñ) Resolver, en caso de duda o de silencio en estos estatutos. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, sin perjuicio de otras facultades conferidas por otras disposiciones de estos estatutos y sin otra limitación que la de su relación directa con el objeto de la Sociedad.

Art. 21. Para la enajenación, adquisición o gravamen de inmuebles y, en general, para toda operación de un monto mayor de cincuenta mil pesos o de un término mayor de cinco años serán necesarios, cuando menos, en el seno del Directorio, para tomar resolución afirmativa, cuatro votos conformes, si el Directorio estuviere integrado por cinco miembros y cinco votos si fueren más.

Art. 22 Ningún Director podrá ser garantía de un tercero para con la Sociedad. Si antes de su elección tuviere esa calidad deberá cancelarla dentro de los treinta días siguientes y, en su defecto, se le tendrá por no elegido, sustituyéndolo con un suplente.

SECCION II

Del Presidente y del Secretario

Artículo 23. Corresponde al Presidente: A) Asumir la representación de la Sociedad, asistido del Secretario, en los autos y contratos, así como ante los tribunales y demás autoridades del país o del exterior; B) Autorizar con su firma, refrendada por la del Secretario, los documentos que expida u otorgue la Sociedad en cumplimiento de resoluciones del Directorio y de las asambleas y, en especial, los que se refieran a la solicitud y uso de créditos o préstamos; C) Convocar al Directorio y por éste a las asambleas de accionistas, presidir y dirigir sus sesiones; mantener el orden y cuidar se haga constar en acta lo resuelto; D) Adoptar, en caso de urgencia, las medidas que crea oportunas en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, convocando de inmediato al Directorio y estando a lo que éste resuelva; E) Observar y hacer observar los estatutos y las resoluciones del Directorio y de las asambleas siendo su inmediato ejecutor.

Art. 24 Corresponde al Secretario: A) Asistir al Presidente en todos los casos en que éste asuma la representación social y refrendar su firma; B) Redactar las actas del Directorio y asambleas, así como la correspondencia, dar cuenta de los asuntos entrados y tener bajo su cuidado el archivo, libro de actas talonarios de acciones y todo otro documento o comprobante de la Sociedad.

Art. 25. En los casos de ausencia, enfermedad o licencia del Presidente le sustituirá, con todas sus atribuciones, el Vicepresidente y, en defecto de éste, el Director que el Directorio designare.

Art. 26. Por resolución expresa del Directorio y para actos o contratos determinados, podrá delegarse la representación especial de la Sociedad en dos o más Directores, que obrarán conjuntamente y con todas las facultades que sean necesarias a los fines encomendados.

SECCION III

De las asambleas

Artículo 27. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea debidamente constituída representa a todos los accionistas y tiene, dentro de los límites y disposiciones estatutarias, amplias facultades para el gobierno y contralor de la Sociedad.

Art. 28. La asamblea ordinaria se reunirá anualmente dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social.

Art. 29. Es del resorte de la asamblea ordinaria: A) Proceder, cuando corresponda, a la elección de titulares y suplentes de Directores y de Síndico; B) Aprobar u observar el balance, inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que, con el informe del Síndico, presentará anualmente el Directorio; C) Resolver sobre los demás asuntos que figuren en la orden del día. Los accionistas que representen cuando menos, un diez por ciento del capital integrado podrán solicitar por escrito al Directorio, que se incluyan determinados asuntos en la orden del día de estas Asambleas señalándolos con claridad. El mismo derecho tendrá el Síndico. La solicitud deberá ser presentada al Directorio veinte días antes, cuando menos, a la fecha en que hubiere de publicarse la convocatoria. Veinticinco días antes cuando menos, de la publicación, el Directorio colocará en lugar visible de la sede social un aviso anunciando la fecha en que se propone convocar la Asamblea.

Art. 30. La Asamblea Extraordinaria será convocada cuando lo resuelva el Directorio o a pedido por escrito del Síndico o de accionistas que representen por lo menos un veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio hará la convocatoria para una fecha que esté comprendida dentro de los sesenta días siguientes al pedido de Asamblea. Tanto el Síndico, como los accionistas, indicarán con precisión el o los asuntos a tratar y los accionistas, en este caso y en el del inciso final del artículo anterior justificarán para el curso de su petitorio, su calidad de tales, el capital que representan y la autenticidad de las firmas.

Art. 31. La convocatoria a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria será publicada obligatoriamente por una sola vez en "Diario Oficial" y en un periódico del domicilio de la Sociedad, con una anticipación de diez días como mínimo, a la fecha de la Asamblea. Con la misma anticipación cuando menos, la convocatoria será comunicada a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, con la documentación correspondiente. En la convocatoria se determinará el día, hora y lugar de la Asamblea, la orden del día, con especificación clara y precisa de los puntos a tratar y el término exigido para la inscripción de acciones. Las Asambleas se efectuarán en el lugar que se determine; pero siempre dentro del Departamento de Colonia.

Art. 32. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los mencionados en la convocatoria.

Art. 33. Los accionistas que quieran tomar parte en las Asambleas depositarán en la Secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado para la reunión, sus acciones o el certificado actual de su depósito en un Banco o institución financiera responsable. La Secretaría hará la anotación en el libro especial de inscripción de acciones dejando constancia de la fecha de la inscripción, el nombre completo del accionista y el de su representante en su caso, la cantidad, el valor y la numeración de las acciones y los votos que a cada uno correspondan. Si el certificado procediere del exterior deberá contener referencia expresa a la asamblea y estar visado por las autoridades consulares uruguayas en el país de origen, conformado por un Banco de plaza o acompañado por una certificación notarial. Se entregará a los interesados una boleta con los datos antes indicados la que servirá para la entrada a la Asamblea. La Sociedad conservará un duplicado de cada boleta o los respectivos talones con los mismos datos enteramente. La inscripción se cerrará con la anticipación arriba indicada, estableciéndose por nota a su pie, firmada por el Presidente y Secretario, la totalidad del capital inscripto y el número de votos correspondientes. El libro registro, las acciones o certificados supletorios, las publicaciones de la convocatoria, los poderes si los hubiere, el libro de inventario en su caso, y la declaración firmada del capital autorizado, del subscripto y del realizado al día de la Asamblea se hallarán de manifiesto en el acto de ésta.

Art. 34. Podrán los accionistas hacerse representar en la Asamblea por otra persona, accionista o no, mediante mandato o carta poder. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndico y empleados o dependientes de la Sociedad. Ningún accionista podrá acumular a sus votos propios, votos por representación, que sumen con aquéllos más de seis. Un tercero, no accionista, tampoco podrá acumular por representación más de seis votos. La asistencia se registrará mediante la firma del accionista o de su representante puesta al margen del detalle correspondiente a su inscripción. Si alguno de los accionistas inscriptos no concurriere por sí o por representante, se anotará su ausencia en el espacio respectivo.

Art. 35. Cada quinientos pesos en acciones totalmente integradas, dará derecho a un voto en las Asambleas, hasta alcanzar el límite legal de seis votos. Los accionistas que no lleguen a la cantidad de acciones señaladas como mínimo para votar tendrán voz en las Asambleas, siempre que hayan anotado (artículo 33), cuando menos doscientos pesos en acciones.

Art. 36. Cuando hubiere elecciones se inscribirán las listas de candidatos en la Secretaría del Directorio, con tres días como mínimo al señalado para la Asamblea Ordinaria. No se tomarán en cuenta las listas no inscriptas.

Art. 37. Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán legalmente constituídas salvo los casos de quórum especial cualquiera sea el número de accionistas presentes, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, excepto en los casos en que estos Estatutos o la ley exijan otras mayorías.

Art. 38. Será necesaria la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital, por lo menos, para: A) Disolución anticipada de la Sociedad; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra sociedad; D) Reducción, reintegración o aumento del capital social; E) Cambio de objeto o de denominación de la Sociedad; F) Cualquiera otra modificación de estos Estatutos.

Art. 39. **La mesa de las Asambleas** estará constituída por la del Directorio, siendo suplido el Presidente por el Vicepresidente y si faltare éste o el Secretario, la Asamblea designará quién o quiénes hayan de sustituirlos. Las actas serán firmadas por la Mesa, por dos accionistas con derecho a voto que la Asamblea elija y por el Inspector de Hacienda que asistiere. Contendrán indispensablemente las referencias especificadas en el artículo 17 del decreto de 18 de diciembre de 1947. Se extenderán y firmarán dentro de los quince días siguientes a la Asamblea. Con posterioridad, dentro de los treinta días que sigan al acto, se remitirá a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la documentación enumerada en el artículo 18 del decreto antes citado.

Art. 40. En cada Asamblea designará el Presidente, al iniciarse el acto, dos accionistas con derecho a voto para que examinen el número de accionistas asistentes, por sí o por representantes, el capital correspondiente y el número de votos de cada uno exijan las boletas de entrada y reciban en el caso de elección las listas de votación, hagan el escrutinio y proclamen su resultado. Los actos electorales podrán ser verificados por uno o dos delegados de cada lista inscripta.

SECCION IV

Del Síndico

Artículo 41. La fiscalización de las actividades sociales estará a cargo de un Síndico accionista o no, que será electo por la Asamblea Ordinaria y a simple mayoría de votos cada dos años. Conjuntamente con el Síndico titular y en la misma lista se elegirán dos Síndicos suplentes que ocuparán el cargo, por orden de lista en caso de faltar, temporal o definitivamente, el titular. Las listas de Síndico se inscribirán y votarán en hoja separada del Directorio. El Síndico y sus suplentes podrán ser reelectos y les serán aplicables los apartados A) y C) del artículo 13. El primer Síndico se designa en estos Estatutos y durará en funciones hasta la primera renovación parcial del Directorio.

Art. 42. Son facultades y deberes del Síndico: A) Examinar los libros y documentos, por lo menos, una vez al mes; B) Solicitar cuando lo considere necesario la convocatoria a Asamblea Extraordinaria y convocarla, así como a Asamblea Ordinaria, si el Directorio no lo hiciere dentro de los términos señalados en estos Estatutos: C) Asistir a las sesiones del Directorio por derecho propio o cuando éste se lo solicite. En uno y otro caso sólo tendrá voz. Deberá asistir a las Asambleas con voz, sin perjuicio de poder votar si, como accionista tuviere ese derecho: D) Examinar la administración de la Sociedad, verificar la emisión e integración de acciones, el estado de caja, los ingresos y egresos, sus comprobantes, la existencia de títulos, valores y fondos y en general todo lo relativo a los negocios y su contabilidad: E) Velar por el cumplimiento de estos Estatutos y de las disposiciones legales; F) Dictaminar con la debida antelación a la Asamblea Ordinaria anual sobre la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que presentare el Directorio, todo lo que habrá de ser sometido a su estudio con el tiempo necesario. Verificará asimismo los balances trimestrales a presentar a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Art. 43. Podrá el Síndico para el mejor desempeño de su cometido, pedir al Directorio se pongan a su disposición todos los antecedentes que estime necesario.

CAPITULO IV

Ejercicio social y utilidades

Artículo 44. El ejercico social y su balance se cerrarán el treinta de Junio de cada año. El Directorio, con la aprobación de la Asamblea Ordinaria, podrá cambiar esta fecha, comunicándolo a la Inspección da Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Art. 45. De las utilidades brutas de cada ejercicio se deducirán los gastos generales de gestión y las cantidades que el Directorio estime conveniente destinar o amortizaciones, castigos, remuneraciones especiales o extraordinarias o a otros rubros, pudiendo también asignar una suma variable o no cada ejercicio, para distribuir entre los remitentes o proveedores de leche, carne u otros productos que adquiera la Sociedad y en forma proporcional a la cantidad y|o calidad de esos suministros, como bonificación extraordinaria para el fomento de los negocios. Esta bonificación podrá o no hacerse efectiva cada año y en la forma y condiciones que el Directorio estime conveniente.

Art. 46. Las utilidades líquidas se distribuirán anualmente, así: A) Un cinco por ciento para fondo de reserva, hasta cubrir el límite máximo que se señale; B) Un cinco por ciento para el Presidente del Directorio; C) Un dos por ciento para cada uno de los demás Directores; D) Un dos por ciento para el Síndico, como retribución de sus servicios: E) Hasta un cinco por ciento podrá el Directorio destinar para ser distribuído entre el personal colaborador de la empresa y en la forma y proporción que en cada oportunidad determine; F) El porcentaje que destine el Directorio para estabilización de dividendos; G) El resto, que en cada ejercicio quedare, se distribuirá entre los accionistas en calidad de dividendo y en proporción a las acciones integradas. La primera Asamblea Ordinaria a propuesta del Directorio, fijará el límite máximo del fondo de reserva, cubierto el cual cesará el aporte al mismo. Otra Asamblea a iniciativa también del Directorio, podrá variar el límite y restablecer o modificar el aporte.

Art. 47. Tanto el fondo de reserva, como los rubros especiales de amortización y de estabilización de dividendos, alimentados con utilidades podrán, en todo o en parte, ser desafectados por la Asamblea, a propuesta del Directorio previo informe del Síndico y revertidos los importes disponibles a la cuenta de ganancias y pérdidas.

Art. 48. Los dividendos no cobrados prescribirán en beneficio de la Sociedad a los cuatro años. Los dividendos no devengarán interés.

CAPITULO V

De la disolución y liquidación

Artículo 49. La Sociedad se disolverá y liquidará: A) Por expiración de su término; B) Por haber perdido el 75 o|o de su capital integrado; C) Por resolución de la Asamblea antes de la expiración del término y en las condiciones previstas en el artículo 38; D) En los demás casos establecidos en la ley y en estos estatutos.

Art. 50. La liquidación corrresponderá realizarla al Directorio, salvo que la Asamblea resolviere designar una comisión liquidadora especial compuesta del mismo o de menor número de miembros que el Directorio, pudiendo formar parte de la misma los directores. Los miembros de la Comisión Liquidadora deberán reunir y llenar las mismas condiciones exigidas para ser director. La Asamblea fijará la forma de la liquidación, así como las facultades, duración y remuneración de la Comisión Liquidadora. La designación de una Comisión Liquidadora especial determinará automáticamente el cese del Directorio. La Comisión Liquidadora se regirá en su funcionamiento y en cuanto le sean aplicables, por las disposiciones de estos estatutos relativas al Directorio.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 51. El primer Directorio estará formado por los siguientes accionistas como titulares: Juan José Greising, Presidente; Oscar Emilio Greising, Secretario; Julio Francisco Greising, Vicepresidente y Osvaldo Aníbal Greising y Ernesto Emilio Bratschi, Vocales. Cuando este primer Directorio lo juzgue oportuno, formulará una lista de diez accionistas como suplentes, lista que durante su mandato podrá ampliar. Igualmente podrá designar los suplentes del Síndico. La primera Sindicatura será desempeñada por el señor Gerardo Solsona Zaldúa, como titular.

Art. 52. El primer balance de la Sociedad se realizará el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Art. 53. La Sociedad adquirirá de inmediato los inmuebles rurales, sus mejoras y accesorios, sitos en la décima sección judicial de este Departamento, padrones rurales números once mil novecientos catorce, novecientos veintidós, seis mil cuatrocientos noventa y cuatro, novecientos veinte y cinco (antes seis mil novecientos sesenta y nueve), novecientos veintitrés y ochocientos veintinueve pagando a sus propietarios, como precio o compensación, en dinero o en acciones, sus valores

de inventario al treinta de Junio próximo. Se autoriza desde ya a los señores Osvaldo Aníbal Greising y|o Gerardo Solsona Zaldúa para que juntos o uno de ellos solamente, puedan en nombre de la Sociedad, otorgar y firmar la o las escrituras, pagar el o los precios o compensaciones, aceptar la tradición y ejercer toda otra facultad que a los fines de la adquisición de los bienes arriba referidos sea precisa.

Art. 54. Se designa a los señores Juan José Greising y|o José E. Moreira Birriel, para que juntos o separadamente, puedan gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica, con facultades para aceptar o no las observaciones que sugieren y gestionar además su inscripción en el Registro Público de Comercio y la rúbrica de libros, llenando toda diligencia que fuere necesaria, sin limitación alguna. Y segundo: Piden al subscripto escribano agregue esta acta al Registro de Protocolizaciones a mi cargo y dé testimonio de la misma y de su protocolización a los fines establecidos en el artículo 54. Previa lectura y ratificación, la firman con los testigos don Yamandú D. Brage y don Alfonso Carlos Pereira, de este vecindario, mayores de edad y de mi conocimiento, en el lugar y fecha arriba indicados. — J. J. Greising. — Ernesto E. Bratschi. — Oscar E. Greising. — Julio E. Greising. — Osvaldo A. Greising. — Yamandú D. Brage. — A. C. Pereira. — Ante mí Francisco Barredo Llugain, escribano.

Número 1. — Protocolización. — Meseta del Cufré Sociedad Anónima. — En la Villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, conforme a lo establecido en el acta que antecede de fundación de la Sociedad Anónima denominada "Meseta del Cufré Sociedad Anónima" y sanción de sus Estatutos, agrego la dicha acta al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, en esta fecha, bajo el número uno y a los folios uno al quince inclusive. Esta protocolización no contiene referencia por ser la primera efectuada en el corriente año. — Francisco Barredo Llugain escribano.

Concuerda lo testimoniado con el acta original y Protocolización que obran en el Registro de Protocolizaciones de este año a mi cargo bajo el número uno y a los folios uno al quince inclusive. En fe de ello y para entregar a los señores Juan José Greising y José E. Moreira Birriel, expido el presente testimonio que signo y firmo, en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Francisco Barredo Llugain, escribano — (Hay un signo).

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — José E. Moreira Birriel, fijando su domicilio en esta ciudad casa número 1731 de la calle Juan Paullier, al señor Ministro digo: Que según resulta del testimonio del acta y su protocolización, que nos ha expedido el escribano don Francisco Barredo Llugain y que con sus copias acompañamos, se constituyó el ocho de Abril próximo pasado la Sociedad Anónima denominada "Meseta del Cufré Sociedad Anónima", con domicilio en la Villa de Nueva Helvecia décima sección judicial del Departamento de Colonia, la que se regirá por los Estatutos contenidos en aquella acta y cuya aprobación vengo a solicitar del Poder Ejecutivo conforme a lo prescripto en los artículos veintiuno del Código Civil y cuatrocientos cinco del de Comercio. Mi representación, surge del artículo 54 de los Estatutos adjuntos. Por lo tanto, al señor Ministro pido quiera, previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos y otorgar a la Sociedad Anónima "Meseta del Cufré Sociedad Anónima" el reconocimiento de su personería jurídica, devolviéndonos el testimonio adjunto, con certificación de las diligencias subsiguientes para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sírvase el señor Ministro acceder a este petitorio. — Montevideo, 8 de Mayo de 1948. — E. Moreira Birriel.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — No teniendo observaciones que formular pase a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda precedentemente. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino División — Antonio G. Baldizán, Inspector General V.o B.o.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Meseta del Cufré Sociedad Anónima" de la Villa Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y los fines de dicha entidad, procediendo en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete; la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Vista: la resolución de la Sociedad Anónima "Meseta del Cufré S. A." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento: Resultando: 1.o) Su objeto es la comercialización e industrialización de carne, leche y sus productos y subproductos; explotar la ganadería, agricultura, granja y lechería, fomentando la colonización. 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno; el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Meseta del Cufre S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, (artículo 4.o de la ley número 2230), debiendo la Sociedad dar cumplimiento a lo establecido en le artículo 2.o, inciso C) del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

N.o 936. Fiscalía Letrada Departamental, Colonia. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Colonia, 30-VI-948. — Antonio Camaño. — Dr. Antonio Camaño Rosa, Fiscal Letrado.

N.o 7137. Colonia, Agosto 3 de 1948. — Vistos: inscríbase en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Meseta del Cufré S. A." publíquese, háganse los desgloses que se piden y archívese. — Fleurquín.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos Fleurquín Narbondo en Colonia a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Eulogio Gadea Diago.

Colonia, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha y del folio 245 a 269, bajo el número 28 del Registro Público de Comercio, se hizo la inscripción pertinente. Conste. — Gadea.

Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$556.00.—9736.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 93 para adquirir: Compás interno, compás externo, compás de punta, calibre pie de reina a reloj, cinta métrica, disco y resorte para válvulas M. P., disco de embrague, juegos dados terrajas, juego dados terrajas a rosca, juego terrajas comunes, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Setiembre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.30-22352-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: Aceiteras, azadas, baldes de hierro galvanizados, bisagas, barrenas de mano, balde de albañil, bomba bigornia o yunque de 10 kilos, candados yale o similar, candados master o similar, cepillos de alambre, corta hierro, corta caño, candados de bronce cadenilla de bronce, cadenilla de hierro, cepillos de plancha, cepillos de lima, candiles de aceite, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.30-22351-v.set.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 24|48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: 40 completos telefónicos para operadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Setiembre de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 21 de 1948 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.30-22345-v.set.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 272. Sillón y equipo dental. Fecha de apertura de las propuestas: 30 de Setiembre de 1948, hora 16.

Licitación N.o 273. Cámara frigorífica. Fecha de la apertura de las propuestas: 1.o de Octubre de 1948, hora 16.

Licitación N.o 274. Instrumental para el Servicio de Oftalmología. Fecha de la apertura de las propuestas: 26 de Octubre de 1948, hora 16.

Licitación N.o 275. Instrumental para el Servicio de Otorrinolaringología. Fecha de la apertura de propuestas: 21 de Octubre de 1948, hora 16.

Licitación N.o 276. Instrumental para el Servicio de Electrocardiología. Fecha de la apertura de propuestas: 28 de Octubre de 1948, hora 16.

Licitación N.o 277. Vajilla y cubiertos. Fecha de la apertura de propuestas: 29 de Octubre de 1948, hora 16.

Todos estos elementos están destinados al edificio "Central de Servicios Médicos". Los interesados podrán retirar los recaudos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.30-22346-v.set.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de maíz para consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ag.30-22347-v.set.1.o.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de las cabinas y cajas de dos camionetas "Bedford" de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, call 825 de Mayo

N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados queconcurran al acto el día 9 de Setiembre de 1948 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ag.30-22360-v.set.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2915|48
Tableros y cajones de madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Setiembre de 1948 a las 16 horas, para proveerse de tableros y cajones de madera para colocación y protección de contadores de energía eléctrica: 14.000 tableros de madera y 14.000 cajones de madera o de fibro-cemento, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.30-22353-v.set.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2846|48
Materiales de hierro
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 195.070 kilogramos de materiales de hierro: ángulo, barras planas, cuadrado, redondo, chapas lisas y chapas lisas galvanizadas, en diversos tamaños y espesores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.30-22354-v.set.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54608. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caraviay Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LONALAC

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.30-9821-v.set.9.

ACTA N.o 54607. — Montevideo, Agosto 24 de 1928. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris y Co. Ltd., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ROY

para distinguir artículos de la clase 11 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.30-9822-v.set.9.

ACTA N.o 54606. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Fils de Jeanneret-Brehm, Excelsior Park, de St. Imier, cantón de Berne (Suiza), han solicitado el registro de la marca "MARATHON", para distinguir artículos de la clase 18 (toda clase de productos de relojería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9823-v.set.9.

ACTA N.o 54605. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soc. An. Italiana per le Fibre Tessili Artificiali Cia "Chatillon", de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca "OPALCIMA", para distinguir artículos de la clase 4 (rayón viscosa Multiborra opaco). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9824-v.set.9.

ACTA N.o 54609. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BEAUDRAPE", para distinguir artículos de las clases [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9825-v.set.9.

ACTA N.o 54578. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Cía. Química Central Ltda., de Durazno (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "C.





Q. C. YI" para distinguir artículos de las clases 10 y 13 (sjd.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.30-9826-v.set.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7347. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean León Reuter, con domicilio en Ginebra (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor autorregulador aplicable particularmente a las máquinas frigoríficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.30-9818-v.set.9.

ACTA N.o 7348. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carl Albert Loewenstein, de Viena (Austria), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la contemplación sucesiva, seccional de mapas, propaganda, anuncios y sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.30-9819-v.set.9.

ACTA N.o 7349. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de León Sprink y Marie Therese Sprink nee Roussel, de Meaux, Seine et Marne (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato destinados a ejercitar una influencia en las modificaciones de estado de la materia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.30-9820-v.set.9.

ACTA N.o 7340. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Franco Petroni Rossi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en carteras, y|o bolsos para mujeres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.30-9835-v.set.9.

ACTA N.o 7341. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Sperindo Grassi (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portabilletes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.30-9836-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Censo de los vehículos automotores de carga

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo del 2 de Abril de 1948 todo vehículo automotor de carga que transite por las carreteras nacionales deberá estar inscripto en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, la que expedirá el permiso de circulación respectivo. A tal efecto se convoca a todos los propietarios de convoyes de cargas formados por unidades compuestas de camiones, tractores con remolque, para que concurran a la Oficina de Censo, en Montevideo, calle Piedras 387, esquina Zabala, 2.o piso, los días miércoles 1.o, jueves 2, viernes 3 de Setiembre próximo de la hora 13 y 30 a 18 y el sábado 4, siguiente, de la hora 8 a la hora 12, a presentar su solicitud de inscripción, iniciando el trámite que corresponde. Después de esas fechas todo vehículo de esta clase que no esté inscripto será pasible de las sanciones que establece el citado decreto. Los propietarios de semi-remolques y de camiones simples serán convocados oportunamente.
(Cuenta corriente) Ag.30-22352-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de carpas, sombrillas y sillas de playa, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 6 de Setiembre a las 17 horas.
(Cuenta corriente) Ag.30-22355-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de mesas de bar, butacas tapizadas, sillas comedor, mesas y sillas para terraza, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 6 de Setiembre de 1948 a las 14 horas.
(Cuenta corriente) Ag.30-22356-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la impresión de formularios, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, de Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 16 de Setiembre de 1948 a las 15 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Ag.30-22357-v.set.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 30 de 1948

2a Sección

WALTER LUIS MORAGA ROEL, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Misiones 1540, y MARIA DOLORES SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1546.

6.a Sección

FRANCISCO GERARDO GALASCIONI, 2[illegible] años, soltero, tornero mecánico, oriental domiciliado Yi 1683, y BLANCA BRENDA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1625.

8.a Sección

FELIX ALTMAN CYTRYN, 46 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado San Martín 2097 apto. 2, y SHOSHANA COHEN AXEL, 44 años, soltera, palestina, domiciliada San Martín 2097, apto. 2.

JULIO CESAR ROMERO, 24 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Madrid 1319, y EDELMA POGGIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1319.

HUMBERTO MEGGET 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2067 apto. 8, y RAQUEL GENIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2067 apto. 8.

CARLOS GUILLERMO NUÑEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado S[illegible]

de Setiembre 3511, y ELIDA PEREYRA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Avellaneda 3764.

10.a Sección

JOSE OVILIO BILCHE, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Sevilla 1989, y MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA, 20 años, soltera, española, domiciliada Isla de Gaspar 2158.

MIGUEL ARCANGEL PEREYRA, 21 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Pamplona 2708, y ESTHER MONTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2708.

11.a Sección

JOSE LUIS CORRAL, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Wéllington 4741, y MARIA DOMINGA VAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Wéllington 4741.

JUAN PEDRO URQUIZA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. P. de Mendoza s|n., y ANGELA CLOTILDE RODRIGUEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Galvani 4658.

17.a Sección

AGUSTIN MARTINEZ, 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Besares 3263, y AURORA SILVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3263.

19.a Sección

ABRAHAM CHEJANOVIESKI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Fructuoso, 1810, y SARA FRIESEL, 20 años, soltera polaca, domiciliada Porongos 2530.

JOSEK ROSINEK, 39 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Hocquart 1997 y ELENA ZETUNE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1997.

HECTOR LOPEZ, 22 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Cufré 1986, y ALICIA BALBUENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1974.

21.a Sección

JUAN CARLOS MAXIMIANO ALMADA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Valta 4720, y ROSA BLANCA RISSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4707.

ALFREDO SAETTONE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Olazábal 1043, e INES RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1043.

MARIANO TENREIRO, 34 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Oficial 1.o 1285 esq. Santos, y JOSEFA ALONSO RIVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 1285 esq. Santos.

GERVASIO ARTIGAS SILVA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4257, y AIDA BUTULA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4285.

JULIO CORREA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4590, y DORA ALICIA CASTELLANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4590.

$2.00 P|p.v.set.1.o.

7.a Sección

ANTONIO CABEZAS, 51 años, soltero, empleado, español, domiciliado 18 de Julio 1488 y ASUNCION ALCALDE, 29 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1488.

v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARNEVALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-21733-v.jl.31. Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.30-9833-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA LAPROVITERA CETRARO, en la que el apellido paterno aparece como "Laprovitela" debiendo decir Laprovitera Marsiglia y el apellido materno aparece como "Cetaro" debiendo decir Cetraro Gazzaneo; apareciendo como nieta por línea paterna de "José Laprovitela" debiendo decir José Laprovitera y en la que la abuela materna aparece con el apellido "Gazzanelo" debiendo decir Gazzaneo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$8.40 Ag.30-2712-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA FRANCISCA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.30-9815-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA CHANEL DE LANSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.30-9835-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROSENDO GONZALEZ VILLAMIL y de JOSEFA PAULINA BLANCO, donde la contrayente aparece con el nombre de "Josefina" debe decir: "Josefa Paulina"; B) En las de nacimiento de Manuel Eduardo y Josefina González, donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con los nombres de "Josefina" y "Josefa", debe decir: "Josefa Paulina". — Montevideo, Febrero 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.30-9837-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PAULA LUCRESIA IZQUIERDO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Insquierdo", debe decir: "Izquierdo". — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.30-9810-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las actas de nacimiento de ERNESTO JORGE SCHAURICHT, existentes en el Registro del Estado Civil y en la Intendencia Municipal de Montevideo, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura como Schauritch, y Schauvicht, respectivamente, debe decir Schauricht. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.30-9834 v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ, PRUDENCIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio donde figura con el nombre de Enrique Prudencio Fernández, debe decir: Prudencio Fernández, donde dice: nacido el 20 de Febrero de 1893, debe decir: el 15 de Julio de 1893, y donde dice: hijo legítimo de Ignacio Fernández, de estado casado, y de Juliana Camacho debe decir: hijo natural de Ignacio Fernández, de estado soltero y de madre desconocida, y B) De nacimiento de su hija Angélica, donde dice hija de Enrique Camacho, debe decir: hija de Prudencio Fernández, y donde dice: 33 años, refiriéndose a su edad, debe decir: de 42 años de edad. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Ag.30-9830-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR BORDONI POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.30-9808-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad de bienes

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO PABLO PEPINO PALADINO y MARIA ARHANCET DE PALADINO, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921|948 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Ag.30-9832-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SARA TONN DE SPRINGER, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.30-9813-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MARIA FURTADO DE LOPEZ. Rectificación de partida", se ha presentado ante este Juzgado, doña María Furtado de López, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de su esposo es Ricardo y no Benito, como dice la partida citada. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Melo, Agosto 11 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.30-9828-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.30-9801-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.30-9802-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.30-9803-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados

"García, Wenceslao con ELENA CONCEPCION GIUSSI. Divorcio": se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elena Concepción Giussi, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará, además, el requisito constitucional de la conciliación. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Ag.30-9804-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA PAGES, estableciéndose que donde aparece con el nombre de Antonic debe decir Antonia; por ser en realidad el verdadero. — Colonia, Julio 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $4.80 Ag.30-9805-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra HONORIVAL BRUFAO y otro. Infracción aduanera. Lo. 32, Fo. 48"), se cita, llama y emplaza al infractor Honorival Brufao, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.30-22349-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ANTONIO BARNECHE a cuyos fines se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tienen bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días a contar desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Benito Colombo, domiciliado en esta ciudad. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.30-22350-v.set.15.

ENRIQUE ZABALA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos: "Suárez Rafael con JUAN PEDRO DECIA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 37 Fo. 4) se hace saber que el día 23 de Setiembre p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Enrique Zabala y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de un mil ochocientos setenta y seis pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 1.876.94) el siguiente bien: fracción de terreno con una casilla de madera y cinc ubicada en la 12.a sec. jud. de Montevideo, empadronada con el N.o 118.522 y que según plano del Agr. Eduardo Alvarez de Diciembre de 1926 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 8 de febrero de 1927 está señalada con el N.o 4 y tiene una superficie de 201 ms. 10 dms. que tienen: 10 ms. frente al Noroeste sobre la calle Arrieta (puerta N.o 3064); 20 ms. 12 cms. al Nordeste lindando con el solar N.o 3; 20 ms. 10 cms. al Sudoeste con el solar N.o 5 y 10 mts. al Sudeste lindando con el padrón N.o 36447.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que el inmueble se vende con su pavimento y colector pagados. 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$36.00 Ag.30-9816-v.set.15.

ALBERTO MACCIO
Contencioso Administrativo de Primer Turno
Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CALBELO (MANUEL). Sucesión. Cobro E. de Pesos. Lo. 19 fo. 444, se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 25023, ubicado en la 13.a Sección Judicial, calle Chile N.o 420, entre Barcelona y Nueva Granada (Cerro), por intermedio del martillero Alberto Macció, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al mejor postor, al contado y por un precio que exceda a la suma de $ 388.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. 2.o Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravan el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escrituración de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos Municipales. 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.30-22358-v.st.15

MARIO SILVA GRAÑA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Rocha, dictada en autos: "Bolívar Adrián Brun con CORINA ROGELIA AMARAL DE OLID. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, en las puertas de este Juzgado, de las 10 a 10 y 1|2, por el martillero Mario Silva Graña, asistido del subscripto, se procederá al remate público del siguiente bien Un terreno solar y sus mejoras ubicado en este pueblo Velázquez, novena sección de Rocha, empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de mil setecientos setenta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con calle pública, al Sur con terreno de Facundo Cusanova, al Este con calle pública, y al Oeste con el solar número siete. Se previene: Que el inmueble será subastado sin base, al mejor postor, y éste, deberá abonar en el momento de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma. B) Que los gastos de escritura y certificados de diversos registros serán de cuenta y cargo del comprador, y C) Que el comprador deberá comparecer a escriturar el bien dentro de diez días de notificado por el Juzgado, por escribano que designe, encontrándose los títulos y demás antecedentes en la Oficina para su inspección. — Velázquez, Agosto 14 de 1948. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.
$27.00 Ag.30-9807-v.set.15.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AVELINO REYES. Sucesión", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil, asistido del autorizante y actuando como pregonero el señor Julio Costa, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y por precio que supere a la suma de cuatrocientos pesos o sean las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente inmueble: La mitad del solar de terreno señalado con el número tres, propiedad urbana empadronada con el número setecientos treinta y seis, situado en esta ciudad, con frente a la calle Agraciada, compuesto de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la expresada calle, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, y que linda: por un costado con la Sucesión Martinotti, por otro, con Manuel Escalada y por el otro, con don Domingo Pucci. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.30-22348-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "SOCIEDAD AGROPECUARIA LIMITADA", que bajo la razón social de "Radüns, Penteado y Compañía" está establecida en Río Branco, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo y enajenar los útiles y demás existencias pertenecientes a la misma. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de Héctor Amespil, calle 25 de Mayo 463, apartamiento N.o 2. Montevideo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948.
$14.40 Ag.30-9840-v.set.8.

CASA LEE (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el 20 de Setiembre próximo a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1478, para tratar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — El Directorio.
$9.00 Ag.30-9841-v.set.15.

"CASA LEE" (URUGUAY) S. A.

A los efectos del artículo 24 de los estatutos se ofrece a los accionistas registrados, doscientas acciones preferidas de pesos 500 v|n. cada una. — Montevideo, 24 de Agosto de 1948. — El Directorio.
$2.40 Ag.30-9842-v.set.15.

LIBRETA CAJA DE AHORROS EXTRAVIADA

Extravié libreta Caja de Ahorros del Banco de la República, Sucursal Aguada, N.o 22.118 a nombre de LUIS ALBERTO BORDOLI. Se solicita su devolución en la casa N.o 1981 de la calle Constitución de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 30 de 1948.
$4.00 Ag.30-9843-v.set.9.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1948 a las 11 horas en el local social, calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 27 de 1948.
$15.00 Ag.30-9831-v.set.15.

AERO CLUB PAYSANDU
LICITACION

El Aero Club Paysandú llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137, Montevideo. Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado, serán recibidas en la División Asuntos Legales de la expresada Dirección, el día 21 de Setiembre próximo, a la hora 16 procediéndose a la apertura de las mismas, el citado día a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran delegados del Aero Club licitante y autoridades pertinentes. — Paysandú, 30 de Agosto de 1948. — Ingeniero Eduardo Brito, Presidente. — Angel R. Pignata, Secretario
$7.00 Ag.30-9829-v.set.6.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre próximo a las 11 horas, en el local calle Solís N.o 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Reconsideración de lo resuelto en la asamblea general ordinaria realizada el 3 de Junio del corriente año sobre la aplicación del resultado líquido del ejercicio social vencido el 31 de Marzo del corriente año 1948. 2.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — El Directorio.
$18.00 Ag.30-9764-v.set.15.